



FORO CONECTANDO EL PATRIMONIO VIVO, LOS DERECHOS CULTURALES Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DESDE AMÉRICA LATINA

MEMORIA 2024



unesco

Centro
Bajo los auspicios
de UNESCO



Centro Regional
para la Salvaguardia
del Patrimonio Cultural Inmaterial
de América Latina

**FORO CONECTANDO EL PATRIMONIO VIVO,
LOS DERECHOS CULTURALES Y
EL DESARROLLO SOSTENIBLE DESDE
AMÉRICA LATINA
MEMORIA 2024**



El Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL) es un Centro Categoría 2, bajo el auspicio de la UNESCO y en el marco de la Convención UNESCO 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) por lo cual cuenta con la autorización para utilizar el logo de UNESCO y el emblema de la Convención.

Foro Conectando el patrimonio vivo, los derechos culturales y el desarrollo sostenible desde América Latina. Memoria 2024

© Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina-CRESPIAL
Av. Oswaldo Baca #402, Urbanización Magisterial, primera etapa, Cusco, Perú. Teléfono: +51 84 615477. www.crespial.org

Primera edición digital, crespial, noviembre 2025

© Autores y autoras de los textos

© Autores, autoras de las fotografías y archivo del CRESPIAL

Coordinación editorial: Daniel Rodríguez Bellido

Desarrollo gráfico: Manuel Espinoza Meléndez

Traducciones de los textos al portugués y inglés: Isabel Vílchez Blancas

Corrección de estilo de textos en portugués e inglés: Chiri Uchu TXT

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº 2025-12714

ISBN 978-612-99179-2-4

Queda prohibida la reproducción total o parcial de la presente publicación sin la autorización expresa del CRESPIAL.

Foto de portada: Qeswachaka de Enrique Castro-Mendivil/Archivo CRESPIAL

Fotografías interiores: Qeswachaka de Enrique Castro-Mendivil/Archivo CRESPIAL (p. 6), Qoylloriti de Enrique Castro-Mendivil/Archivo CRESPIAL (p. 8), Baiana do Acarajé de Ade Zeus Santos/Archivo CRESPIAL (p. 12), Homenagem aos mortos: o Egitsú entre os Kalapalo do Alto Xingu de Marina Pereira Novo/Archivo CRESPIAL (p. 16), Los rostros del Carnaval de Barranquilla de César Martínez/Archivo CRESPIAL (p. 26), Roda do Cais do Valongo de Maria Buzanovsky/Archivo CRESPIAL (p. 32), Pirámide de Erick Conselman/Archivo CRESPIAL (p. 38), Roda do Cais do Valongo de María Buzanovsky/Archivo CRESPIAL (p. 44), Dois de Fevereiro Dia de Festa no Mar Dia de Yemanjá de María Buzanovsky/Archivo CRESPIAL (p. 60), De Qoyllurritti a Tayankani de Álvaro Sarmiento/Archivo CRESPIAL (p. 64, 68), La piel del desierto de Christian Misael Palma/Archivo CRESPIAL (p. 80), Qeswachaka de Enrique Castro-Mendivil/Archivo CRESPIAL (p. 104, 108)

Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen no implican toma de posición de parte de la UNESCO en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones, ni respecto de sus autoridades, fronteras o límites. Los textos, la selección y la presentación de los hechos que figuran en esta publicación son de la exclusiva responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL) o de la UNESCO, y no comprometen a ninguna de las dos organizaciones.



FORO CONECTANDO EL PATRIMONIO VIVO, LOS DERECHOS CULTURALES Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DESDE AMÉRICA LATINA MEMORIA 2024



Centro
Bajo los auspicios
de UNESCO





ÍNDICE

PRESENTACIÓN

Guiomar Alonso Cano 9

PRÓLOGO

Owan Lay González 13

INTRODUCCIÓN

Conectando el patrimonio vivo, los derechos culturales y el desarrollo sostenible desde América Latina 17

PALABRAS INAUGURALES

Los cambios que proponen los derechos culturales en la discusión sobre el desarrollo sostenible

Alexandra Xanthaki 27

PARTE 1

PATRIMONIO VIVO Y DERECHOS CULTURALES. DESAFÍOS Y POSIBILIDADES

Evaluación del impacto al patrimonio inmaterial en el ámbito de los procesos de licenciamiento ambiental en Brasil

Deyvesson Gusmão 33

Los derechos culturales son derechos humanos

David Aruquipa Pérez 39

PARTE 2

PATRIMONIO VIVO Y DESARROLLO SOSTENIBLE. POSIBILIDADES PARA EL PRESENTE Y EL FUTURO

La relación entre patrimonio vivo y desarrollo sostenible: ensamblajes específicos para la construcción de la sostenibilidad

Cristina Amescua Chávez 45

Patrimonio vivo, sostenibilidad y cambio climático

Miguel Ángel Hernández 49

Desarrollo sostenible y patrimonio vivo, la necesaria implicancia de los derechos culturales

Mónica Guariglio 53

¿Cómo se aporta a la salvaguardia desde el Servicio Nacional para el Patrimonio Cultural Inmaterial?

Constanza Muñoz Virgilio 61

Conectados. Personas, territorios y biodiversidad. Experiencia desde Profonanpe

Patricia Balbuena Palacios 65



PARTE 3 **POLÍTICAS CULTURALES CON ENFOQUE DE DERECHOS. LA CULTURA COMO BIEN PÚBLICO GLOBAL**

Políticas culturales con enfoque de derechos humanos

Angie Cruickshank 69

Desafíos en la implementación de políticas culturales desde una perspectiva en derechos. ¿Seleccionar el mérito o garantizar el acceso?

Desirée Ramos Tozi 73

PARTE 4 **EXPERIENCIAS, CAMINOS Y VOCES PARA LA SALVAGUARDIA**

Participación y gestión comunitaria en los procesos de salvaguardia. Red La voz en nuestra propia voz

Carlos Portilla 81

Cocina PAR. El Callao. Historia, cultura, riqueza y contradicción

Andrés Ugaz Cruz 85

Caminos para la salvaguardia, claves metodológicas para la elaboración de inventarios del patrimonio vivo en contexto de ciudad

Enrique Rincón Henao
Blanca Gómez Lozano 89

"Taki chaninchay": una alternativa sobre la música tradicional indígena frente al dominio público

Álvaro Ocampo 95

Experiencias desde el pueblo Kichwa

Marisol García Apagüeno 105

LOS AUTORES 108

MEMORIA QR 114

PRESENTACIÓN



Guiomar Alonso Cano

Representante de UNESCO en el Perú

Es con satisfacción que presentamos esta publicación que compila las ponencias del Foro **Conectando el patrimonio vivo, los derechos culturales y el desarrollo sostenible desde América Latina**. Este evento, organizado por el Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL) en coorganización con la Oficina de UNESCO en Perú, representa un hito en la reflexión regional sobre los desafíos que enfrenta el patrimonio cultural inmaterial. Este volumen recoge la riqueza de las discusiones que tuvieron lugar en Lima, Perú, los días 17 y 18 de octubre de 2024 y constituye un testimonio del diálogo, la investigación y el com-

promiso de expertos, académicos, gestores culturales y representantes comunitarios de América Latina.

La Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) lo define como un crisol de tradiciones vivas que las comunidades recrean continuamente en función de su entorno e interacción con la naturaleza y su historia, transmitiéndose a futuras generaciones. Esto implica el derecho de todos a acceder y salvaguardar su patrimonio cultural; corresponde a los Estados asegurar el pleno ejercicio del derecho cultural de las comunidades, incluyendo grupos minoritarios y vulnerables, en la gestión de su legado y en la

formulación de leyes y políticas que lo protejan. Conlleva también el reconocimiento de los derechos consuetudinarios de las comunidades sobre los ecosistemas necesarios para mantener sus conocimientos y prácticas tradicionales.

En el contexto actual, caracterizado por desafíos multidimensionales como la crisis climática, la persistente desigualdad y la pobreza, el desarrollo sostenible es una vía esencial para asegurar el bienestar presente sin comprometer las oportunidades de las futuras generaciones. Este encuentra en la creatividad, la diversidad cultural y, especialmente, en el patrimonio vivo, un aliado indispensable. Al ser la expresión dinámica de conocimientos, prácticas, tradiciones y saberes arraigados en las comunidades, el patrimonio vivo no es un mero vestigio del pasado, sino una fuente activa de soluciones y resiliencia.

Su contribución al desarrollo sostenible se manifiesta de múltiples formas. Socialmente, fomenta la cohesión, la identidad y el sentido de pertenencia de las comunidades, elementos vitales para construir sociedades equitativas y pacíficas. Económicamente, genera opor-

tunidades para comunidades de portadores a través de la producción de bienes, utilizando técnicas artesanales; o el turismo cultural asociado a tradiciones, rituales y actos festivos, gestionadas de forma sostenible, impulsando economías locales. Ambientalmente, los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo —muchos transmitidos en lenguas originarias— ofrecen modelos probados para la gestión de recursos naturales, la adaptación al entorno y la biodiversidad. Por lo tanto, la salvaguardia y promoción del patrimonio vivo no es solo un acto de construcción de identidad, sino una inversión estratégica en la capacidad de las sociedades para afrontar los complejos retos del siglo XXI y construir un futuro verdaderamente sostenible.

En línea con la declaración aprobada en la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (MONDIACULT 2022), el foro que da origen a esta publicación reafirmó la importancia de construir políticas culturales con un enfoque de derechos en América Latina. Dada la riqueza en diversidad cultural y ambiental de la región,

este espacio fue vital para reflexionar sobre la necesidad de que estas políticas promuevan y garanticen el derecho de las comunidades a proteger sus expresiones culturales y a aprender de su relación con los ecosistemas.

Este compendio es una invitación a la reflexión y a la acción. Cada ponencia es una ventana a la diversidad de saberes, desafíos y soluciones que emergen de América Latina en torno al pa-

trimonio vivo. Esperamos que su lectura sirva como una herramienta para investigadores, formuladores de políticas, gestores culturales y, sobre todo, para las comunidades que son las verdaderas custodias y creadoras de nuestro patrimonio inmaterial, inspirando nuevas conexiones y fortaleciendo el compromiso con un futuro más justo, equitativo y sostenible para todos.



PRÓLOGO



Owan Lay González

Director General

*Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural
Inmaterial de América Latina*

El Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL), junto a la oficina de campo de la UNESCO en el Perú, coorganizaron el Foro **Conectando el patrimonio vivo, los derechos culturales y el desarrollo sostenible desde América Latina**, evento que se alinea a las prioridades establecidas en la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (MONDIA-CULT), desarrollado en México en el año 2022.

Este foro presenta gran relevancia en un mundo que suele privilegiar lo material y mone-

tario, dejando atrás miles de conocimientos, saberes, prácticas y elementos que han sido transmitidos de generación en generación, prácticas que son la máxima expresión de humanidad, creatividad e innovación de las comunidades portadoras y les han permitido vivir en armonía con su entorno y la naturaleza, además de contribuir al fortalecimiento de la economía y la cultura nacionales.

En América Latina, hablar de los derechos culturales es una de las materias pendientes en el marco del enfoque de derechos, por ello las reflexiones que contiene el presente libro

deben entenderse como el punto de partida para alimentar esta discusión, en especial, en el ámbito del patrimonio vivo. Se debe colocar a las comunidades de portadores en el centro del debate, con sus contribuciones y desafíos, permitiendo su participación activa como lo propone el artículo 15 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO 2003).

En la misma línea, hablar de desarrollo sostenible desde la mirada latinoamericana no puede excluir la dimensión cultural, habitualmente

ignorada en los discursos hegemónicos sobre el desarrollo; por ello, el foro ha permitido que los participantes reflexionen y debatan sobre las formas en la cuales es indispensable incluir a la cultura y sobre todo el patrimonio vivo en las lógicas del desarrollo sostenible desde una mirada latinoamericana y con un enfoque interseccional.

Los desafíos que se presentan en la región para articular los derechos culturales, el desarrollo sostenible y el patrimonio vivo y transformarlos en política pública son, sin duda alguna,

enormes; pero, el primer paso para enfrentarlos es dialogar y reflexionar de la manera más amplia posible sobre las mejores vías para enfrentar el reto.

El CRESPIAL, en seguimiento de su misión institucional, junto a las comunidades de portadores, sus Estados Miembros, académicos, agencias del sistema de Naciones Unidas y otros agentes asociados a la salvaguardia del patrimonio vivo, seguirá promoviendo espacios de diálogo y reflexión a fin de promover políticas y acciones públicas que integren el

enfoque de derechos con especial énfasis en los derechos culturales en beneficio de una mirada integral del desarrollo sostenible que tenga un impacto positivo en cada uno de las y los ciudadanos en la región. Este foro es el primer punto de partida.

Les invitamos a recoger este conjunto de reflexiones que muestran el patrimonio vivo no solo como una herencia, sino como una gran fuerza transformadora, capaz de convertirse en el corazón del desarrollo y tejer un futuro equitativo, justo y sostenible para todos.



INTRODUCCIÓN



CONECTANDO EL PATRIMONIO VIVO, LOS DERECHOS CULTURALES Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DESDE AMÉRICA LATINA

17 y 18 de octubre de 2024, Lima, Perú

Un espacio de diálogo y encuentro

La Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 (en adelante, la Convención de 2003) es un instrumento internacional que tiene como objetivo promover la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, así como fomentar la cooperación y la asistencia internacional. Este instrumento reconoce el rol protagónico que las comunidades portadoras desempeñan en la práctica, transmisión, protección y continuidad de las manifestaciones culturales significativas para ellas. Así mismo, reconoce la contribución del patrimonio vivo a la diversi-

dad cultural y a la creatividad de la humanidad, y al desarrollo sostenible.

La Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible (MONDIACULT) es una plataforma mundial para el diálogo multiactor sobre las políticas culturales y el lugar que ocupa la cultura en el contexto actual de desafíos y crisis que atraviesan nuestras sociedades. La conferencia de 2022 fue un hito para reconocer cómo la cultura y el patrimonio constituyen un pilar transformador que facilita e impulsa el desarrollo sostenible, renovando los compromisos de los tomadores de decisiones en esta dirección.

Por su parte, la celebración del Día Internacional del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), cada 17 de octubre, resalta la importancia del patrimonio cultural inmaterial para la humanidad y la necesidad de salvaguardarlo para el futuro. En consecuencia, su celebración implica una oportunidad para la reflexión y la sensibilización sobre el papel que ocupa en la vida de las comunidades de portadores y las sociedades en su conjunto.

Al mismo tiempo, la UNESCO subraya que el patrimonio cultural inmaterial es fundamental para la identidad cultural, la cohesión social, la resiliencia de las comunidades ante situaciones de emergencia, así como para la diversidad cultural. En ese sentido, incorporar el enfoque de derechos implica llevar adelante acciones de salvaguardia del patrimonio vivo para el ejercicio de los derechos culturales de las personas y de las comunidades, es decir, garantizar que las personas vivan y expresen su identidad cultural con libertad y sin discriminación, accedan a recursos culturales y cuenten con mecanismos de reconocimiento y protección de sus sistemas de conocimientos y participación en la toma de decisiones.

De manera complementaria, vincular el desarrollo sostenible con el patrimonio vivo involucra tomar medidas para reducir las desigualdades, enfrentar la pobreza y no afectar las posibilidades de existencia de las futuras generaciones, para lo cual es indispensable reconocer que este camino necesita adoptar una mirada integral que reconozca las dimensiones medioambiental, económica, social y

cultural como pilares para el desarrollo sostenible.

Con el espíritu de la Convención de 2003, el Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL), como Centro de Categoría 2 bajo los auspicios de la UNESCO y conformado por 19 Estados Miembros, tiene la misión de fomentar la integración y cooperación regional para la salvaguardia del patrimonio vivo, conforme a los principios del desarrollo sostenible y el diálogo intercultural, contribuyendo al bienestar, la dignidad y la creatividad de las poblaciones de la región.

Bajo este contexto, a 21 años de la adopción de la Convención de 2003, dos años después de MONDIACULT 2022 y en el marco de la celebración internacional del Día del Patrimonio Cultural Inmaterial, el CRESPIAL con el apoyo de la Oficina de la UNESCO en Perú, realizó el Foro **Conectando el patrimonio vivo, el desarrollo sostenible y los derechos culturales desde América Latina**, los días 17 y 18 de octubre de 2024 en Lima, Perú.

Este fue un espacio de encuentro e intercambio desarrollado con la finalidad de fomentar la reflexión sobre las posibilidades y desafíos de tender puentes entre el patrimonio vivo, los derechos culturales y el desarrollo sostenible, dimensiones clave para encaminar esfuerzos para un horizonte sostenible, inclusivo y diverso. Sus objetivos específicos fueron:

- Evidenciar y profundizar los puntos de articulación entre estas tres dimensiones.

- Fortalecer los lazos entre los diversos actores regionales que trabajan en estos ámbitos.
- Posicionar la importancia de la salvaguardia del PCI para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de las personas, pueblos y comunidades.

Durante dos días, se propició un diálogo extenso entre diversos actores clave: representantes de comunidades portadoras, sociedad civil, academia, funcionarios gubernamentales y del sistema de Naciones Unidas, todos vinculados al PCI.

El programa del foro incluyó una conferencia magistral de la Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, tres paneles temáticos, una mesa de experiencias y la firma de un convenio para la promoción y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en las Américas, con un enfoque especial en los derechos culturales, entre la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en las Américas (RINDHCA) y el Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL).

El desarrollo del foro y esta publicación constituyen una apuesta por visibilizar y promover los vínculos entre las prácticas, críticas y reflexiones de los múltiples actores que forman parte de los procesos de salvaguardia del PCI en América Latina. Su propósito es incorporar estos debates en las acciones y medidas

que se desarrollan desde los ámbitos comunitarios, públicos y privados, ya sea de alcance local, nacional o regional.

Esta publicación reúne las contribuciones escritas de los panelistas, en consonancia con el espíritu de diálogo que caracterizó al evento. Con ello, se busca poner estos insumos a disposición de la comunidad interesada en la salvaguardia del patrimonio vivo, los derechos culturales y el desarrollo sostenible.

Así mismo, esta introducción incorpora las ideas centrales de todas las intervenciones, tanto escritas como orales, integrando así el legado colectivo de un debate que enriqueció la visión regional.

Aproximación a las sesiones

La conferencia magistral de la Relatora Especial en el ámbito de los derechos culturales del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Alexandra Xanthaki, resultó clave, porque movilizó el debate hacia la necesidad de ampliar la vía del desarrollo sostenible para reconocer el lugar que ocupa la cultura y, en particular, el patrimonio vivo, en esta.

Su intervención marcó los ejes que acompañaron el desarrollo de las siguientes sesiones, entre ellos:

- La integración del patrimonio vivo y los derechos culturales (en tanto derechos humanos), como pilares inseparables del desarrollo sostenible. Todo modelo de sostenibilidad será incompleto mientras excluya

la dimensión cultural y el respeto a estos derechos.

- Optar por políticas y medidas enraizadas en las comunidades que garanticen procesos de participación efectiva en la toma de decisiones y que sitúen a las personas en el centro de las políticas de desarrollo.
- Unir enfoques y esfuerzos para reconocer, fomentar y posicionar desde los diferentes ámbitos de acción de cada actor la articulación entre el patrimonio vivo, los derechos culturales y el desarrollo sostenible, con el fin de proteger las expresiones, prácticas y tradiciones como parte constituyente de la dignidad de las personas.

El primer panel se centró en las relaciones entre patrimonio vivo y derechos culturales, concebidos estos como esenciales para la dignidad y la identidad de las comunidades. En el contexto del patrimonio vivo, los derechos culturales, parte integral de los derechos humanos, garantizan la práctica y transmisión de expresiones significativas, pues promueven el diálogo intercultural y valoran la diversidad cultural, lo que permite a las comunidades enfrentar desafíos globales, como la crisis climática y la desigualdad, garantizando su dignidad, identidad cultural y participación. El objetivo de este panel fue establecer los desafíos y posibilidades que implica la articulación entre los derechos culturales y el patrimonio vivo.

En esta línea, la presentación de Deyvesson Gusmão, director del Departamento de Patrimonio Inmaterial del Instituto de Patrimonio

Histórico y Artístico Nacional (IPHAN), del Ministerio de Cultura del Brasil, abordó la evaluación del impacto al patrimonio inmaterial en el ámbito de los procesos de licenciamiento ambiental en este país, destacando los avances y desafíos pendientes en el proceso; así como la importancia del PCI como elemento clave en políticas públicas y criterios de financiamiento.

Por su lado, David Aruquipa Pérez, activista por los derechos sociales y culturales y jefe nacional de Gestión Cultural de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, reflexionó sobre la relación entre derechos culturales y política pública en su país, analizando las consecuencias de la apropiación del patrimonio por intereses externos, la discriminación, la falta de reconocimiento colectivo de saberes tradicionales y los desafíos en propiedad intelectual que atraviesan las comunidades bolivianas.

Por último, Maia Campbell, de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, incidió en la importancia de la revisión del marco normativo internacional de derechos humanos para la participación en la vida cultural y la protección del derecho a la cultura.

En suma, uno de los elementos fundamentales que brindó este panel para la discusión se refirió a que las posibilidades de articulación entre los derechos culturales y el patrimonio vivo radican en reconocer: de un lado, el respeto a la práctica y transmisión de las manifestaciones que las comunidades y personas portadoras reconocen como su patrimonio vivo; de otro,

la garantía de condiciones vitales y materiales para que las comunidades mantengan vivo su patrimonio. Este doble reconocimiento exige comprender la interdependencia entre los derechos culturales y otros derechos, como los económicos, sociales, ambientales y territoriales, para la dignidad de las personas.

El segundo panel se desarrolló con el fin de abordar la relación entre el patrimonio vivo y el desarrollo sostenible, su importancia y las perspectivas a futuro de esta articulación. En este intercambio se evidenciaron tres posibilidades que ofrecen la articulación entre patrimonio vivo y desarrollo sostenible. La primera, el papel del patrimonio vivo, la diversidad cultural y la creatividad como elementos claves para enfrentar los desafíos contemporáneos. La segunda, la necesidad de construir y profundizar conexiones con otros ámbitos más allá del cultural, para dar cuenta de lo fundamental que resulta articular el patrimonio vivo, el desarrollo sostenible y derechos culturales, pues es relevante para promover la diversidad, la inclusión, la sostenibilidad, la seguridad y la paz. La tercera se refiere a la indiscutible incorporación de la relación entre el patrimonio vivo y el desarrollo sostenible en el diseño de políticas públicas.

En el panel, intervino Cristina Amescua Chávez, investigadora titular del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quien resaltó el rol de la cultura como pilar del desarrollo y la importancia de la creación de conexiones entre discursos y prácticas, con

políticas públicas efectivas, presupuestos adecuados y participación comunitaria, para desafiar el modelo actual de desarrollo.

Miguel Ángel Hernández, consultor y especialista en patrimonio inmaterial, facilitador de la Red Mundial de Facilitadores para la Convención 2003, señaló dos dimensiones complementarias sobre el patrimonio vivo, en tanto recurso y derecho. Ambas dimensiones evidencian las posibilidades de la relación entre el desarrollo sostenible y el patrimonio vivo ya que reconocen el rol central de las comunidades en la definición propia de desarrollo, resaltan el papel de los saberes y los valores tradicionales para el sustento de la sociedad y de la vida, evidencian las amenazas que se vierten sobre los recursos y la memoria, y promueven prácticas ambientales sostenibles.

Por su lado, Mónica Guariglio, directora de la Cátedra UNESCO “Diversidad cultural, creatividad y políticas culturales” de la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) de Argentina y representante de la Red Interuniversitaria en Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina y el Caribe (RIUCA PCI LAC) señaló la necesidad de reconocer la diversidad cultural, fortalecer la gobernanza y garantizar la participación comunitaria para alcanzar un desarrollo sostenible con justicia social, en un escenario de desigualdad y exclusión en el ejercicio de los derechos culturales de las comunidades. También, presentó una herramienta de análisis para la evaluación del impacto de las experiencias de salvaguardia de PCI desarrollada por la RIUCA PCI LAC: el modelo multidimensional

de análisis para evaluar la contribución del PCI en la inclusión social, la cual incluye múltiples factores que intervienen en las iniciativas de salvaguardia del patrimonio vivo.

Constanza Muñoz Virgilio, de la Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural de Chile, resaltó la importancia de los tres pilares del desarrollo sostenible y la necesidad de visibilizar los conocimientos alojados en las comunidades reconocidas (o por reconocerse) como portadoras del PCI.

Por último, Patricia Balbuena, directora del Proyecto Humedales del Datem, impulsado por PROFONANPE, el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú, destacó la necesidad de asociar las nociones de patrimonio cultural inmaterial y conservación ambiental, y de colocar a las personas y a las comunidades al centro, incorporando la vitalidad de sus sistemas de conocimiento y valores como un componente clave para toda intervención de desarrollo.

De este modo, en este panel se expuso la importancia de ubicar a las comunidades en el centro del debate y fortalecer los vínculos comunicantes entre estas, la academia y el sector público, para traducir en acciones concretas los lineamientos y reflexiones que hacen parte de las discusiones sobre la articulación entre la salvaguardia del patrimonio vivo y el desarrollo sostenible, con el fin último de contribuir a la vida digna y con bienestar de las comunidades. En la misma línea, se manifestó una ten-

sión respecto a los modelos de desarrollo que no terminan de reconocer el lugar que ocupa la cultura, ni las comunidades, ni la importancia de su participación. De acuerdo con los y las panelistas, la visión del desarrollo debe ser holística y articular las dimensiones culturales, sociales, ambientales y de derechos.

El tercer panel se desarrolló con el objetivo de reflexionar sobre la importancia de incluir el enfoque de derechos en las políticas culturales en nuestra región. El diálogo se concentró en el lugar y la importancia de la cultura para la dignidad de las personas y el ejercicio pleno de su ciudadanía. Se presentaron, así, reflexiones sobre la relevancia de construir políticas culturales con un enfoque de derechos para asegurar la participación plena de las personas en la vida cultural, lo que incluye el acceso, disfrute y contribución a la cultura en general, y en particular, al patrimonio inmaterial.

Pablo Molina, director de la Dirección de Patrimonio Inmaterial del Ministerio de Cultura del Perú, se centró en el caso de la exposición-venta Ruraq Maki, espacio de valoración del arte tradicional que organiza esta institución desde hace casi veinte años. Esta es una medida que, desde un enfoque de derechos, busca el reconocimiento y valorización de los conocimientos, prácticas y técnicas de arte tradicional y, a la vez, es una medida que contribuye al desarrollo económico incluyente de las comunidades portadoras.

Angie Cruickshank, Defensora de los Habitantes de la República de Costa Rica, destaca-

có cómo las políticas culturales sirven de herramientas no solo para la salvaguardia del patrimonio cultural sino también para garantizar el ejercicio de derechos humanos fundamentales, promoviendo la inclusión y la participación plena de todas las personas, en especial de aquellas en una situación particular de vulnerabilidad. Destacó que un enfoque de derechos implica garantizar que la ciudadanía pueda disfrutar, contribuir y participar en la vida cultural, protegiendo los derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes, migrantes y otras poblaciones históricamente excluidas.

Por su lado, Desirée Ramos Tozi, directora de Articulación y Gobernanza del Ministerio de Cultura de Brasil, con experiencia en las áreas de patrimonio cultural, políticas de promoción de la igualdad racial y gestión de políticas públicas, en su intervención señaló los desafíos para una gestión del patrimonio cultural inmaterial integral orientada a la garantía de derechos de las comunidades, destacando que el reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial debe garantizar la protección de la comunidad que lo produce y, a su vez, asegurar otros derechos fundamentales para esa colectividad.

Por último, Santiago Alfaro Rotondo, consultor en promoción y gobernanza del patrimonio cultural, desde el caso de la artesanía en junco del norte de Lima, Perú, problematizó sobre la implementación de políticas públicas con un enfoque de derechos y la necesidad de articular salud, medio ambiente, economía y cultura

para garantizar dignidad, bienestar y ejercicio pleno de derechos culturales.

En ese sentido, este panel puso sobre la mesa la importancia de implementar políticas culturales integrales, intersectoriales y centradas en la comunidad y en el territorio que se mantengan a largo plazo, transcendiendo los cambios de gobierno. Así mismo, el intercambio evidenció cómo las políticas culturales con un enfoque de derechos pueden ser la puerta de entrada para la garantía de otros derechos y el ejercicio pleno de la ciudadanía. Las ponencias mostraron que el enfoque de derechos no es un debate en abstracto, sino que se materializa en articulaciones con el mercado, herramientas de protección legal y políticas intersectoriales de salvaguardia integral.

También se identificaron desafíos relativos a la necesidad de continuar fortaleciendo la participación comunitaria y la gobernanza cultural; así como incorporar en las medidas y acciones de salvaguardia un enfoque integral e intersectorial, de modo que estas contribuyan a la ampliación de derechos, la reducción de desigualdades y la valoración de la diversidad cultural como un pilar para enfrentar crisis y emergencias.

En cuanto a la mesa de experiencias, titulada “Experiencias, caminos y voces múltiples para la salvaguardia”, se desarrolló con el objetivo de generar un espacio de intercambio y reflexión en torno a temas clave como la participación, el territorio y la cogestión en los procesos de salvaguardia. En esta mesa,

se presentaron reflexiones relacionadas con la importancia de la participación comunitaria en la gestión y salvaguardia del PCI, el desarrollo sostenible y la defensa de los derechos humanos. Las ponencias compartidas permitieron hallar puntos de encuentro y preocupaciones comunes en diversos procesos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de los países latinoamericanos.

En esta línea, Carlos Portilla, facilitador de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Red Global de Facilitadores de la UNESCO y miembro de la Red Patrimonio Cultural Inmaterial Iberoamérica “La voz en nuestra propia voz” abordó la gestión comunitaria en los procesos de salvaguardia desde la experiencia de la Red, resaltando la necesidad del respeto al territorio, la transmisión y la participación de la comunidad.

Andrés Ugaz, especialista en patrimonio gastronómico y representante del Patronato por la Cocina del Callao, se enfocó en la importancia de la transmisión e innovación del patrimonio inmaterial en el Callao, Perú, el reconocimiento desde un enfoque integral a los saberes tradicionales culinarios y a los portadores y pescadores artesanales y la relación del patrimonio y el turismo.

Así mismo, Blanca Gómez y Enrique Rincón, especialistas del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) de Bogotá, Colombia, presentaron el proceso del inventario del patrimonio cultural inmaterial de Bogotá, desarrollado desde una propuesta metodológica basada en

un modelo de gestión comunitaria del patrimonio cultural.

Newton Mori, en representación de la Asociación CHIRAPAQ, Centro de Culturas Indígenas del Perú, compartió el caso del proyecto “Taki Chaninchay”, que busca proteger la música tradicional Yanesha mediante su registro legal a nombre de asociaciones indígenas, como alternativa al sistema de propiedad intelectual convencional, reconociendo autoría colectiva y su espiritualidad.

Por último, Marisol García Apagueño, lideresa del pueblo Kichwa de la Comunidad Nativa de Tupac Amaru en el bajo Huallaga, región de San Martín, en Perú, se refirió al alcance de la valoración y transmisión intergeneracional de los conocimientos ancestrales del pueblo Kichwa, así como un abordaje integral del patrimonio cultural inmaterial, que implica considerar la espiritualidad, la protección de la vida, el territorio y el bienestar de las comunidades como ejes para la salvaguardia, sobre todo ante contextos de violencia y exclusión.

En conjunto, las ponencias presentadas en la mesa de experiencias fueron una oportunidad para evidenciar la importancia de realizar procesos de salvaguardia del patrimonio vivo con las comunidades y los territorios en el centro para fortalecer la gobernanza cultural. Las experiencias reflejan cómo las comunidades dejan de ser objetos de estudio para ser sujetos activos de la gestión, construyendo una voz propia que se apropia de distintas herramientas y modelos de gestión para posicionar sus

propias luchas, haciendo de la salvaguardia del PCI una herramienta que apalanca otros procesos como los derechos humanos, la protección de la vida o el empoderamiento económico.

A modo de síntesis

Las ponencias y debates permitieron profundizar en las complejas interrelaciones entre cultura, derechos y desarrollo, y visibilizar las experiencias y perspectivas de quienes ocupan diferentes roles y funciones en las medidas y procesos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en América Latina. En ese sentido, la salvaguardia implica la voluntad y acción de los diferentes actores (comunidades de portadores, Estado, sociedad civil y privados) hacia un fin común, que implica construir condiciones para la continuidad de las manifestaciones y el bienestar de las comunidades portadoras, con su participación efectiva en los procesos de gestión patrimonial.

En esa dirección, a modo de balance entre el camino recorrido y los caminos por construir, en el foro se coincidió, a partir de las experiencias presentadas, en que los derechos culturales son, en efecto, parte constituyente de los derechos humanos, por lo que incorporar el enfoque de derechos en las medidas que se implementan para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial implica un impulso para tejer un presente y futuro sostenible, diverso e inclusivo para la humanidad en su conjunto.

Los desafíos actuales que enfrenta el patrimonio vivo se vinculan con fenómenos como la crisis climática, la violencia, la desigualdad y

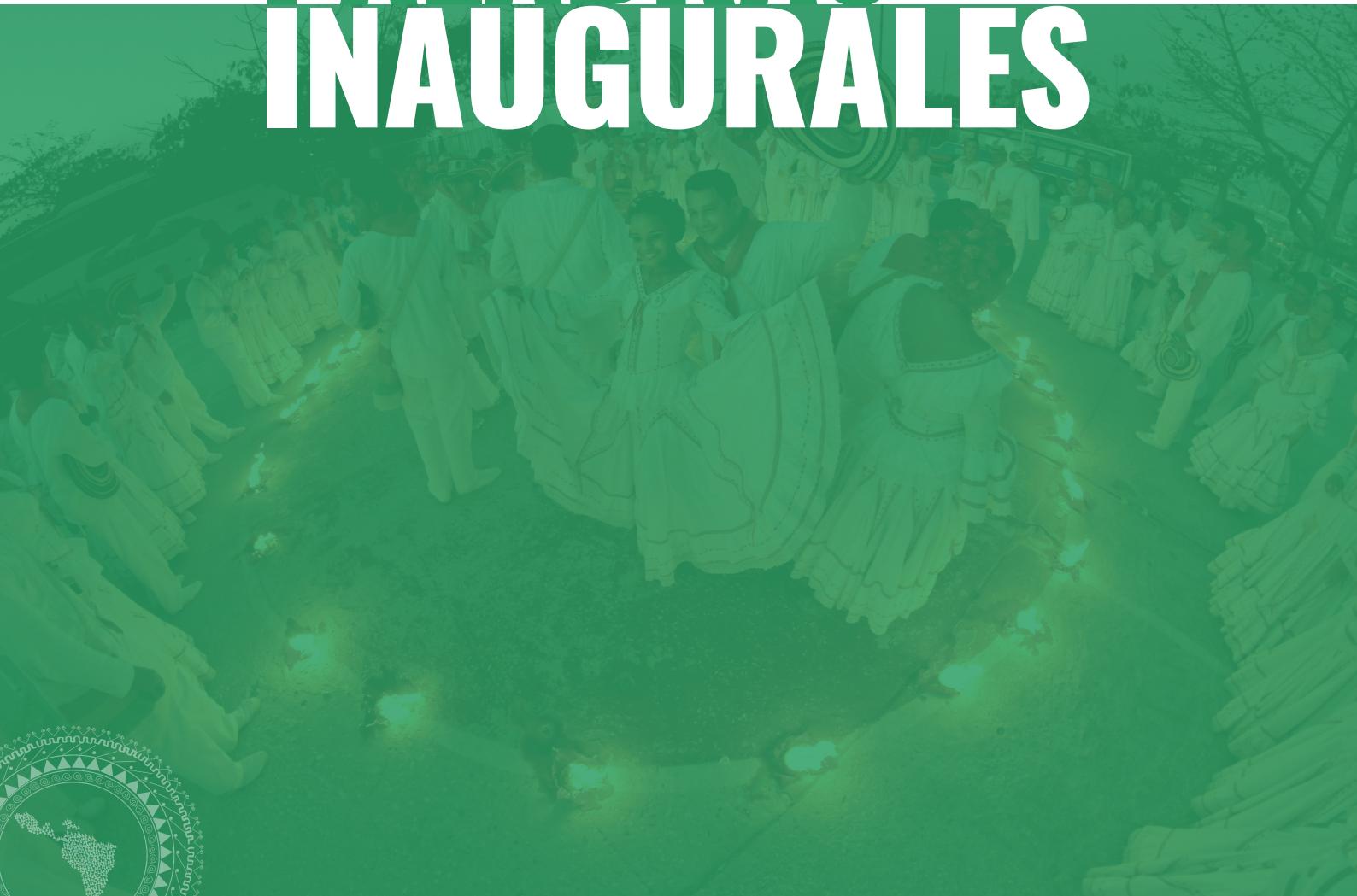
discriminación, la exclusión en la toma de decisiones, los límites regulatorios de la inteligencia artificial y la propiedad intelectual, así como la instrumentalización del patrimonio, que también señalan caminos críticos que aún requieren desarrollar acciones para enfrentarlos.

De otro lado, a lo largo de todos los intercambios se señaló que un desafío que demanda creatividad, diálogo y disposición de todos los actores involucrados tiene que ver con traducir o aterrizar los enfoques y lineamientos internacionales a las múltiples realidades en que se desarrollan las manifestaciones del patrimonio vivo y que se encuentran, en muchos casos, atravesadas por violencias, inseguridad y exclusión.

En este marco, la Convención de 2003 se consolida como un instrumento vivo que, a lo largo de más de dos décadas, ha madurado para responder a las realidades múltiples en las que tiene lugar el patrimonio vivo. Su desarrollo ha permitido visibilizar la diversidad cultural, fortalecer el protagonismo de las comunidades portadoras y promover la cooperación.

El foro ha evidenciado la necesidad de continuar profundizando en la articulación entre patrimonio vivo, derechos culturales y desarrollo sostenible, sin dejar de reconocer las tensiones existentes, los aprendizajes, las oportunidades y los desafíos que esta articulación propone. Las experiencias compartidas, desde las voces comunitarias hasta las reflexiones académicas e institucionales, aportan elementos fundamentales para continuar sumando voluntades y esfuerzos.

PALABRAS INAUGURALES



LOS CAMBIOS QUE PROPONEN LOS DERECHOS CULTURALES EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Alexandra Xanthaki

Relatora Especial de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos culturales

*En el contexto del Foro **Conectando el patrimonio vivo, los derechos culturales y el desarrollo sostenible desde América Latina***

Como Relatora Especial de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos culturales, he analizado detenidamente el papel que los derechos culturales pueden y deben desempeñar en el desarrollo sostenible.¹ De hecho, en general, los derechos culturales no se han considerado una prioridad en los debates sobre el desarro-

llo sostenible. Tras centrarse principalmente en el desarrollo económico en el pasado, múltiples países y donantes internacionales han aumentado su compromiso con la dimensión medioambiental del desarrollo sostenible. Sin embargo, el desarrollo cultural y los derechos culturales siguen siendo cuestiones difíciles de abordar en esos debates, al igual que las prácticas del patrimonio vivo. Aun así, es esencial que abordemos el patrimonio vivo.

1 Véase la página del sitio web del mandato dedicada a este tema, y en particular los dos informes presentados a la Asamblea General, A/77/290 y A/78/213: www.ohchr.org/en/special-procedures/sr-cultural-rights/cultural-rights-and-development.

La omisión de los derechos culturales en el discurso no es, lamentablemente, sorprendente, si se tiene en cuenta que el patrimonio vivo a menudo no ocupa un lugar central en las políticas públicas nacionales, ni se entiende ni preserva de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos relativas al derecho a acceder, disfrutar y contribuir al patrimonio, como elemento del derecho a participar en la vida cultural. Este foro es importante para empezar a abordar esta realidad.

Los derechos humanos, incluidos los derechos culturales, como obligaciones internacionales vinculantes, deben orientar la comprensión y el marco de implementación para lograr el desarrollo sostenible. Los derechos culturales protegen el desarrollo y la expresión de las identidades culturales. En esencia, empoderan a las personas y los grupos para que expresen su humanidad, sus visiones del mundo y los significados que atribuyen a su existencia y desarrollo a través de diversas formas de expresión humana. Esto puede incluir las artes, patrimonio cultural o lenguas, así como ciencias, conocimientos, convicciones, religiones y creencias, deportes y juegos, ritos y ceremonias, métodos de producción, tecnología, instituciones y medios de vida, conexiones con la naturaleza y el medio ambiente, alimentación y vestido. También abarcan los derechos de acceso y participación en el patrimonio y los

recursos que facilitan los procesos de identificación y desarrollo. En consecuencia, el desarrollo no puede ser sostenible si no incluye el desarrollo cultural y el pleno respeto de los derechos culturales. El desarrollo no puede ser sostenible a menos que los procesos de desarrollo sean culturalmente sensibles y apropiados, contextualizados a entornos culturales específicos y busquen alinearse plenamente con las aspiraciones, costumbres, tradiciones, sistemas y visiones del mundo de las personas y los grupos que se verán afectados por ellos.² Y como las culturas no son estáticas, las políticas de desarrollo también deben garantizar la flexibilidad suficiente para seguir evolucionando.

El desarrollo cultural es esencial para garantizar el desarrollo social, económico y medioambiental. Por ejemplo, si un grupo o comunidad no está de acuerdo con los derechos de las mujeres, el Estado debe adoptar las medidas adecuadas para debatir el papel de la mujer en la sociedad, en las tradiciones y en las costumbres, con el fin de alcanzar sus objetivos de desarrollo sostenible. En esencia, se trata del desarrollo cultural necesario (el desarrollo de valores en la sociedad) para garantizar el desarrollo social (la igualdad de género real y sustantiva). El desarrollo sostenible existe para revertir las desigualdades, los estereotipos y los prejuicios.³ Sin embargo, esto solo puede

2 Véase A/77/290, párrs. 19 y 98a.

3 Véase A/77/290, párrs. 23-26.

abordarse si el Estado y todas sus instituciones reconocen que es necesario cambiar algo en las normas culturales. Del mismo modo, cuando se debate sobre los derechos de las personas LGBTQ+ y sus comunidades, la reversión de desigualdades está estrechamente vinculada al patrimonio vivo y a la visión del desarrollo sostenible.

El desarrollo sostenible tiene que ser autodeterminado y estar arraigado en la comunidad. En muchos contextos, una parte importante del problema proviene del hecho de que, lamentablemente, las políticas y los procesos de desarrollo se aplican mediante un enfoque descendente: las autoridades determinan lo que consideran el bienestar o el desarrollo de todos, independientemente de que se ajuste o no a las aspiraciones de las comunidades afectadas, y proceden a elaborar planes, con o sin la participación de expertos. Este enfoque suele reflejar las prácticas y los valores de las élites nacionales o internacionales o de los grupos dominantes, lo que mantiene el *status quo*. En este escenario, la diversidad de valores y prácticas locales se vuelve invisible.

Esta situación es especialmente difícil en el contexto de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible, ya que los países y las organizaciones donantes tienen sus propias interpretaciones y visiones sobre cómo debe ser el desarrollo. Por ejemplo, las políticas neoliberales a menudo no se ajustan a las aspiraciones y valores de las comunidades latinoamericanas, especialmente de los pueblos indígenas. Las organizaciones internacionales

como el Banco Mundial (BM) o el Fondo Monetario Internacional (FMI) tienden a tener dificultades para incluir a las propias comunidades en los debates sobre su desarrollo sostenible. Los defensores y los mecanismos de los derechos humanos tienen una influencia limitada, especialmente en lo que respecta al discurso predominante sobre el desarrollo económico, y existe cierta reticencia por parte de las organizaciones multilaterales a adoptar enfoques basados en los derechos humanos de manera sistemática y generalizada. Para muchos actores del ámbito del desarrollo, los derechos humanos no son importantes o desempeñan un papel secundario en los procesos de desarrollo, y los enfoques participativos y la consideración de las costumbres locales se perciben como obstáculos que ralentizan la capacidad de los organismos internacionales para dirigir los proyectos. A menudo, las normas jurídicas creadas por las instituciones internacionales para lograr el desarrollo sostenible ignoran el importante papel del desarrollo cultural, el patrimonio vivo y los modos de vida. Los defensores de los derechos culturales y la UNESCO deben seguir promoviendo estas cuestiones como obligaciones vinculantes.

Aún más desafiantes son las iniciativas de las empresas transnacionales en nombre del “desarrollo”, que persiguen el objetivo principal de este tipo de organizaciones, que a menudo es el lucro y no la justicia global. Cualquier intento de incluir a las poblaciones locales se realiza de forma voluntaria y el derecho internacional aún no está preparado para garantizar

que se respeten las garantías internacionales en materia de derechos humanos. La reciente “explosión” de la tecnología de aprendizaje automático, que muchas grandes empresas tecnológicas publicitan como la próxima gran novedad, es una prueba de cómo estas empresas privadas utilizan la desinformación, la manipulación y la información errónea para obtener beneficios en nombre del desarrollo.

Los derechos culturales están relacionados con la inclusión y se centran en permitir que todas las personas, tanto a título individual como en comunidad con otras, puedan controlar su desarrollo sostenible. Tienen que ver con el “cómo”, la forma en que vivimos nuestra vida, cómo vemos nuestro mundo y cómo transmitimos nuestros valores.⁴ Esto se traduce en el consentimiento libre, previo e informado cuando se trata de cuestiones que afectan directamente a los pueblos indígenas y las poblaciones locales. Esto se reconoció por primera vez en la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* y posteriormente se ha utilizado en otros instrumentos destinados a las poblaciones locales. Es importante respetar estas normas en todos los niveles y en todos los debates.

Por ejemplo, es importante que la innovadora Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 se interprete en consonancia con los derechos culturales. La

Convención aboga por un enfoque más holístico del patrimonio, más acorde con el enfoque de los derechos culturales. Más allá de edificios, sitios y objetos, esta Convención hizo hincapié en que todas las formas de expresión creativa de las personas (danzas, canciones, mitos, tradiciones, relación con la naturaleza) pueden tener valor patrimonial y merecer ser salvaguardadas a lo largo del tiempo y de las generaciones. El patrimonio vive a través de las prácticas de las comunidades, a través de las personas que mantienen su significado. Según el texto de la Convención, las personas están en el centro de todas estas preocupaciones. Por lo tanto, la UNESCO desempeña un papel fundamental a la hora de influir en las políticas nacionales para garantizar que este enfoque se aplique cuando se debata sobre el patrimonio vivo y el desarrollo sostenible. La Convención de 2003 reconoce la importancia de la diversidad, incluye los conocimientos, las ciencias y el patrimonio de los pueblos indígenas, así como sus expresiones artísticas tradicionales. El consentimiento libre, previo e informado y la protección especial son esenciales para la realización efectiva de los objetivos de la Convención.

Es fundamental contar con una voz, una comprensión y una visión unificadas en lo que respecta al papel y la importancia del patrimonio vivo, los derechos culturales y el desarrollo cultural, ya sea desde la UNESCO, con un en-

4 Véase A/77/290, párr. 94.

foque más centrado en la protección del patrimonio, o desde los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Lamentablemente, los Estados utilizan en ocasiones la protección del patrimonio cultural para privar a las poblaciones locales de sus derechos a acceder, practicar, mantener y transmitir su patrimonio. Por ello, es necesario resistir a aquellas iniciativas o interpretaciones que no se ajusten a las normas vigentes en materia de derechos culturales.

Tenemos que resistir y permanecer unidos, comprender las normas de derechos humanos y tratar de que estas normas impregnen nuestras prioridades y preocupaciones en materia de desarrollo sostenible. Solo así podremos implementar eficazmente tanto los aspectos de preservación del patrimonio como los de

derechos culturales de estas prioridades. De este modo, abordaremos el desarrollo sostenible de una manera más integral y holística. La UNESCO, mi mandato y otros mecanismos de derechos humanos, así como todas las partes interesadas que participan en el desarrollo cultural, deben seguir fomentando estos diálogos, velando por que nuestros caminos se crucen, y promoviendo que los elementos de la gobernanza del patrimonio internacional, en particular la gobernanza del desarrollo, se ajusten a las perspectivas de los derechos humanos y los derechos culturales. Debemos esforzarnos por garantizar que las prácticas, los modos de vida, las costumbres y las tradiciones de las personas estén siempre protegidos como parte integrante de su dignidad y del futuro que desean para sí mismas.



PARTE 1

**Patrimonio vivo y
derechos culturales.
Desafíos y posibilidades**





EVALUACIÓN DEL IMPACTO AL PATRIMONIO INMATERIAL EN EL ÁMBITO DE LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN BRASIL

Deyvesson Gusmão

En esta presentación, hablaré de los aspectos relacionados con la evaluación del impacto al patrimonio inmaterial en el ámbito de los procesos de licenciamiento ambiental en Brasil.

La relación entre patrimonio cultural y políticas medioambientales en Brasil se estableció a fines de la década de 1980, cuando el Consejo Nacional de Medio Ambiente publicó una resolución en la que figuraba una noción ampliada de medioambiente que concibe el patrimonio cultural como un componente relevante. El medio ambiente se entiende como un medio físico, un medio biótico, pero también como

un medio socioeconómico. Dentro de este último, el patrimonio cultural es un componente importante. Otro aspecto relevante en la norma es la relación entre el patrimonio cultural y el licenciamiento ambiental (cabe señalar que cuando se inició la implementación de la licencia o licenciamiento ambiental con cuestiones culturales, existía una prevalencia de la arqueología en la relación entre patrimonio y medio ambiente, pues los bienes arqueológicos están sobre las superficies o enterrados y, obviamente, sufren un impacto en las áreas usadas por los emprendimientos que requieren licencias. Por ello, a partir de la década

de 1990, la relación entre arqueología y los procesos de licenciamiento ambiental era lo usual).

El patrimonio inmaterial comienza a aparecer en los procesos de licenciamiento ambiental recién a partir de 2015. En el ámbito de las políticas públicas de patrimonio cultural en Brasil, el patrimonio inmaterial pasó a ser objeto de una política pública específica solamente con la publicación del Decreto n.º 3.551, del 4 de agosto de 2000, que creó el Programa Nacional del Patrimonio Inmaterial y estableció un instrumento de reconocimiento nacional dirigido a este tipo de elementos culturales, el Registro de Bienes Culturales Inmateriales. Desde el 2015, después de un largo proceso interno de revisión de normas, flujos y procedimientos internos del Instituto de Patrimonio Histórico y Artístico Nacional (IPHAN), el patrimonio inmaterial comenzó a ser parte en los documentos de evaluación de impacto al patrimonio cultural en el ámbito de los procesos de licenciamiento ambiental.

En resumen, en la década de 1990, en el IPHAN, el patrimonio cultural pasó a ser objeto en el abordaje del licenciamiento ambiental; en el 2000, se creó una política específica para el patrimonio inmaterial, pero solo después de 15 años el patrimonio inmaterial se convirtió en un objeto de evaluación de impacto.

Los procedimientos de evaluación implican una fase de análisis preliminar de los emprendimientos, a partir de lo cual se define si existirán estudios específicos en cada una de las

categorías de patrimonio que se consideran en el ámbito del licenciamiento ambiental.

Actualmente, el IPHAN tramita cerca de 4,000 procesos de licenciamiento de evaluación de impacto ambiental. Entre el 2015 y 2024, alrededor de 1,500 procesos generaron una evaluación de estudios específicos sobre patrimonio inmaterial. Ello representa un número reducido.

A lo largo de los últimos nueve años, el número ha crecido. Aproximadamente, 1,500 procesos de evaluación se han realizado en todos los estados de Brasil, en algunos más que en otros. El estado de Minas Gerais, por ejemplo, tiene muchos más procesos de evaluación, pues se trata del territorio con el mayor número de emprendimientos mineros.

En el contexto de la necesidad de reflexionar sobre los desafíos y las posibilidades relacionadas con el patrimonio vivo y los derechos culturales, un primer aspecto a considerar en relación con la evaluación del impacto en el patrimonio inmaterial en el ámbito de los procesos de licenciamiento ambiental es la urgencia de establecer una dinámica de evaluación ambiental estratégica. No podemos, hoy en día, realizar totalmente una evaluación de los impactos sinérgicos que ocasionan los emprendimientos en los territorios —y aquí, en el ámbito del licenciamiento ambiental, cuando hablamos de los territorios, nos referimos a aquellos donde se desarrollan o se instalan estos emprendimientos—. En general, realizamos una evaluación caso por caso, lo que

nos impide construir una visión de conjunto sobre los impactos generados en el territorio por todos los emprendimientos acumulados. Requerimos una perspectiva más amplia. No tenemos una evaluación de los impactos sinérgicos porque lo que hacemos es una evaluación de procesos; entonces, no podemos tener una idea del conjunto de los impactos sobre determinado territorio. Es un desafío en el ámbito de una evaluación ambiental estratégica ver cómo se dan estos impactos sinérgicos o impactos desconocidos (en realidad, un impacto desconocido es un error conceptual, porque el impacto es aquello que es conocido. Si existe algún perjuicio o peligro que es desconocido, ya no es un impacto, es un daño, según las formulaciones conceptuales de quienes estudian el licenciamiento ambiental). Otra cuestión es la posibilidad de reversión de daños: una evaluación ambiental estratégica permitiría que tuviéramos estrategias específicas de reversión de posibles daños a los bienes culturales o una mayor prevención sobre los efectos desconocidos causados al territorio por los emprendimientos.

Otro aspecto es la garantía de participación social en los estudios de evaluación de impacto. Ello es un reto y una potencialidad porque la ampliación de la participación social es siempre un desafío. Sin embargo, en la política de salvaguardia del patrimonio inmaterial en Brasil, contamos con la garantía de participación social en todas las etapas de los procesos de salvaguardia. Aunque necesitamos perfeccionar la participación social en la evaluación de

impacto al patrimonio en el ámbito de los licenciamientos ambientales en general, lo que buscamos en estos procesos es que los estudios se realicen desde y con las comunidades, y no solamente sobre las comunidades. Al fin y al cabo, son los propios portadores quienes mejor pueden informar sobre los impactos que los emprendimientos causan en sus modos de vida y en los bienes culturales que practican.

Un siguiente punto es aquel que se refiere a la cualificación de los equipos que elaboran los informes de evaluación de impacto. Es evidente que lo ideal es que las empresas o instituciones de investigación que realizan los estudios contraten equipos con profesionales especializados en patrimonio inmaterial. Existe una instrucción normativa del IPHAN que regula los procedimientos para la evaluación de impacto al patrimonio cultural. Esta norma se encuentra en proceso de revisión, y una de las cuestiones que aún estamos analizando es la inclusión explícita en la norma de la posibilidad de que el IPHAN exija cualificaciones específicas para los equipos que serán contratados por los emprendedores para actuar en los estudios de evaluación. Un hecho que hemos notado es que los estudios de impacto al patrimonio inmaterial, normalmente, son coordinados por economistas o arqueólogos. Esto, obviamente, no representa un problema desde el punto de vista de la intersectorialidad del patrimonio, sino que constituye un problema en términos de conocimiento específico. Es necesario incorporar el método etnográfico, ya que es fundamental para la interrelación y

la interlocución con las personas en la realización de este tipo de estudios, así como para que tengamos mejor garantía de una mediación calificada entre los grupos sociales portadores, los grupos económicos interesados y el Estado.

Otro aspecto es la necesidad de especialización de los agentes públicos en cuestiones de medio ambiente y gestión ambiental, con el objetivo de calificar los análisis de los informes de evaluación de impacto al patrimonio inmaterial. En el IPHAN, los especialistas en patrimonio inmaterial somos quienes realizamos estos análisis. Una cuestión importante es que estamos especializados en patrimonio, pero no en gestión ambiental. Así, aunque contamos con sólida formación y experiencia en el campo del patrimonio cultural, no necesariamente poseemos el mismo nivel de conocimiento técnico o teórico en relación con la gestión ambiental. Entonces, si por un lado demandamos que los equipos que hacen estas investigaciones deberían conocer de patrimonio inmaterial, también es deseable que nosotros nos perfeccionemos en cuestiones de gestión ambiental.

Un aspecto más que queremos señalar es la actualización de la información sobre bienes culturales reconocidos como patrimonio cultural de Brasil. Este es un tema que involucra el mapeo de grupos y espacios patrimoniales, con el fin de que dicha información georreferenciada sea utilizada tanto por los emprendedores como por el Poder Público en el análisis de los informes de evaluación de impacto. Un país que tiene el tamaño de un continente,

como el Brasil, representa un gran desafío para este mapeo, pues se requiere constante actualización sobre la ubicación o localización de espacios de referencia para elementos inmateriales reconocidos. En Brasil, hasta octubre de 2024, están reconocidos 56 elementos como patrimonio cultural.

Un tema que también debemos destacar es la revisión y actualización de los estudios de evaluación de impacto, que está relacionada con la capacidad del sector público para monitorear y acompañar los impactos y diagnosticar eventuales daños al medio ambiente y el patrimonio. En Brasil, las licencias que autorizan la operación de emprendimientos tienen una vigencia que varía entre cuatro y diez años. La renovación de estas licencias no necesariamente considera la necesidad de actualizar los estudios sobre eventuales impactos al patrimonio inmaterial. Ese momento debería ser una oportunidad para revisar las conclusiones a las que llegaron los estudios realizados que fundamentaron la operación del emprendimiento. Sin embargo, implementar esa actualización representa un desafío para nosotros, considerando principalmente el contexto político en el que vivimos, en el cual los impactos regulatorios han enfrentado una resistencia política significativa.

Por último, señalo un tema que merece especial atención, a saber, la relación entre el patrimonio inmaterial y los proyectos de desarrollo. La relación entre patrimonio inmaterial y desarrollo es de orden político. Necesitamos considerar el patrimonio inmaterial como parte

fundamental del conjunto de criterios y requisitos para el financiamiento de proyectos de desarrollo. No debería ser posible, por ejemplo, que los bancos públicos, privados o los bancos multilaterales continúen financiando proyectos que no contemplen el patrimonio en el marco de los estudios requeridos para la obtención de una licencia. Es fundamental consolidar el patrimonio inmaterial en el ámbito de la gestión ambiental. Esto contribuye a que las políticas públicas de patrimonio vivo sean visibles y se fortalezcan como políticas de Estado y no simplemente como políticas de gobierno. Esta perspectiva busca reducir su vulnerabilidad frente a los cambios en la orientación política y garantizar su continuidad a largo plazo.

Cuando hablamos de la relación entre patrimonio y proyectos de desarrollo, la necesidad de este enfoque se hace evidente al considerar que, así como la sociedad civil está atravesada por contradicciones e intereses divergentes, el propio Estado también responde, en mayor o menor medida, a las presiones e intereses de los grandes proyectos o emprendimientos impulsados por conglomerados económicos.

Por ello, fortalecer el reconocimiento del patrimonio inmaterial como parte integral de la gestión ambiental y del desarrollo sostenible se convierte en una estrategia clave para proteger los derechos culturales de las comunidades y salvaguardar sus modos de vida.







LOS DERECHOS CULTURALES SON DERECHOS HUMANOS

David Aruquipa Pérez

Agradezco el espacio que se me brinda para hablarles desde mi experiencia como activista por los derechos humanos, los derechos culturales y la diversidad sexual en Bolivia. Iniciaré con un breve recorrido por la política cultural de mi país, partiendo del entendido de que los derechos culturales son derechos humanos, porque aseguran que todas las personas puedan participar libremente de la vida cultural de su comunidad, acceder a los recursos culturales y crear nuevas expresiones culturales en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación, tal como lo reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo artículo 27 garantiza el ejercicio de los

derechos culturales, incluyendo el derecho de todos a participar libremente en la vida cultural, a disfrutar de las artes y a compartir los avances científicos y sus beneficios.

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), aprobada el 2009, reconoce que los derechos son inviolables, universales, interdependientes, indivisibles y progresivos. El Estado boliviano reconoce, además, la existencia de 36 pueblos y naciones indígenas, incluidos sus idiomas como oficiales del país. En ese marco, la CPE, al establecer los derechos culturales, en su artículo 98, plantea que: "La diversidad cultural constituye la base esencial

del Estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones. La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones". La CPE es una conquista social de los pueblos, pues determina que: "El Estado asumirá como fortaleza la existencia de culturas indígena originario campesinas, depositarias de saberes, conocimientos, valores, espiritualidades y cosmovisiones". Así, el Estado boliviano asume como responsabilidad la preservación, desarrollo, protección y difusión de las culturas existentes y reconocidas en el país.

El patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos y naciones indígenas está constituido por sus cosmovisiones, mitos, historia oral, danzas, prácticas culturales, conocimientos y tecnologías tradicionales, que son parte fundamental de la expresión e identidad del Estado mismo.

Estos derechos son esenciales para el desarrollo humano, la cohesión social y la construcción de sociedades más justas e inclusivas. El respeto y la promoción de los derechos culturales contribuyen a la diversidad cultural y al enriquecimiento de la humanidad, y abarcan la expresión y la creación artística, el idioma, la identidad, la pertenencia a grupos diversos, la formulación de visiones específicas del mundo (cosmovisiones), las formas particulares de vivir, la educación, el acceso, la contribución a la vida cultural y la participación —activa o incluso pasiva— en ella, además de las prácti-

ticas culturales y el acceso al patrimonio cultural. Cabe aclarar que la cultura y el patrimonio cultural no son objetos de protección en sí mismos, sino en función de su relación con las personas: su acceso, participación, contribución y disfrute, tanto individual como colectivo, sin discriminación de ningún tipo.

Ahora bien, ¿por qué son importantes los derechos culturales como parte de los derechos humanos? En un mundo donde las diferencias separan y la discriminación les quita la dignidad a las personas, ocasionando confrontación y odio, el ejercicio de los derechos culturales genera comprensión y tolerancia.

Bolivia, como parte de una evolución, prevé el reconocimiento del ejercicio de los derechos humanos, los derechos de las personas con discapacidad, los derechos de los pueblos y naciones indígenas, de las personas con diferente orientación sexual o identidad de género. Las desigualdades en el ejercicio de los derechos culturales, sumadas a las disparidades económicas y sociales, dan como consecuencia lógica que las personas vean menoscabado el ejercicio de sus derechos civiles, económicos y políticos. Los derechos culturales se relacionan con la búsqueda del conocimiento y el entendimiento, y son respuestas humanas creativas a un mundo en constante cambio.

Con todo lo ya expresado, podemos aseverar que los derechos culturales son derechos humanos de los pueblos y están ligados intrínsecamente a otros derechos, como los derechos sexuales; por tanto, deben ser respetados y no

pueden generar procesos de exclusión y discriminación.

Entonces, en un marco constitucional y normativo de reconocimiento de los derechos culturales, tenemos cuestionamientos, conflictos y retos que superar. Al respecto, sabemos que dentro de nuestra política y de nuestra larga historia, los procesos de dominación y los procesos colonizadores han generado distinciones y desigualdades de nuestros saberes y conocimientos. ¿Quién produce el conocimiento? ¿Son los científicos del norte quienes generan y producen el saber o está en nuestros pueblos o territorios indígenas, donde se han transmitido históricamente grandes conocimientos y saberes? Estos son debates centrales que debemos poner en mesas de discusión.

Surge, además, una cuestión importante: ¿cuáles son los beneficios de la protección de nuestros intereses, de nuestro patrimonio, de nuestros conocimientos? ¿Nuestro pueblo se beneficia del patrimonio cultural inmaterial o estamos entrando a una rueda empresarial y nuestro patrimonio se está convirtiendo en propiedad de otros, bajo un concepto de que ahora es patrimonio de la nación y también de la humanidad? ¿Es decir, ahora es patrimonio de todos y todas? ¿Las empresas, al apropiarse del discurso de derechos humanos, pueden también ocasionar un despojo o la utilización del mismo recurso que hemos generado?

Como respuesta, es importante fortalecer, como parte de las políticas de salvaguardia

del patrimonio cultural inmaterial, la propiedad intelectual y que todos los conocimientos, saberes y prácticas de los pueblos estén registrados como propiedad intelectual individual y colectiva, para que no exista una apropiación de estos saberes por un mercado de comercio cultural que cada vez es más agresivo. Es importante proteger las obras de los artistas, compositores y creadores culturales, en el marco de la legislación nacional, en concordancia con convenios y acuerdos internacionales.

También es relevante resaltar que los derechos culturales nos garantizan la cohesión social y el derecho a la educación. Por ejemplo, Bolivia cuenta con el Instituto Plurinacional de Lenguas Indígenas, que tiene el rol y el deber de articular y asociar el tema de educación y cultura, desarrollando y recuperando conocimientos y saberes para incorporarlos a sus currículos regionales, generando políticas intersectoriales donde los derechos culturales no estén disociados de los derechos económicos y sociales, y estén vinculados a los servicios de salud, educativos y de administración del territorio. Así mismo, los derechos culturales generan una libertad de pensamiento y reflexión crítica que deberíamos fortalecer siempre. La Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) ha abierto espacios para la discusión sobre los derechos colectivos; sin embargo, el debate sobre propiedad intelectual es aún un tema pendiente.

Actualmente, los programas de Tesoros Humanos Vivos, difundidos por la UNESCO, reco-

nocen a las personas portadoras individuales como portadoras de este conocimiento. Sin embargo, en nuestro país, este programa no fue exitoso porque nuestros pueblos indígenas tienen una organización política interna comunitaria, donde los saberes y conocimientos son del pueblo, de la comunidad. Cuando se reconocía Tesoro Humano Vivo a una persona, se generaban conflictos comunitarios, ya que surgía la pregunta: ¿por qué se está reconociendo el saber de un anciano y no de toda la comunidad, si ese conocimiento se ha ido transmitiendo de generación en generación en nuestro pueblo?

Un ejemplo de ello fue el reconocimiento a un *comunario* de la cultura Uru Chipaya, del departamento de Oruro, como Tesoro Humano Vivo. Esta declaratoria generó una discusión y disgusto social en el pueblo Uru, pues fue un reconocimiento desde la estructura gubernamental, sin tomar en cuenta que el pueblo tiene otra lógica para reconocer su patrimonio como comunitario. En este caso, el Tesoro Humano Vivo individualizó el saber y, por lo tanto, no fue aceptado.

Por otro lado, como ya se mencionó, los derechos culturales combaten las desigualdades y son fundamentales para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). No obstante, entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, no se cuenta con un objetivo específico que plantee la cultura como pilar fundamental. Si bien la cultura es transversal a todos los ODS; en lugar de significar una ventaja, la transversalidad diluye su priorización

en el trabajo directo sobre políticas culturales como pilar fundamental de desarrollo. Planteo esta discusión para poder generar un trabajo profundo, porque el concepto mismo de desarrollo sostenible no es ajeno a la cultura y a los derechos humanos. No es posible implementar prácticas sostenibles si no se tiene un conocimiento del territorio, de la identidad cultural de los pueblos y de la población que le da sentido.

También tenemos un desafío con relación a los derechos culturales en entornos digitales, pues la inteligencia artificial se está tornando en una amenaza a muchos de los conocimientos, tradiciones o prácticas. Está generando, por lo menos en mi país, una preocupación muy fuerte, por lo que es importante trabajar el entorno digital. Si bien puede ser una ventaja para visibilizar y socializar tradiciones o democratizar más su acceso, por otro lado, se torna en una plataforma de apropiación del patrimonio cultural, que puede afectar a las prácticas tradicionales de los pueblos.

Así mismo, creo importante reflexionar sobre la importancia de los presupuestos culturales. Como servidores públicos, tenemos la obligación de fortalecer el financiamiento público a las políticas culturales, para un bien común. La empresa privada, con recursos privados, no necesariamente tiene un enfoque humano del derecho cultural, sino que apoya las actividades culturales, siempre y cuando estas le retribuyan un beneficio, o recupere la inversión aplicada. Entonces, desde la política pública, desde los movimientos sociales, generamos la participación en todos los procesos de manejo

y salvaguardia de nuestro patrimonio cultural; en cambio, la empresa tiene una mirada desde el consumo del patrimonio, como un entretenimiento, como una *folklorización*. Por un lado, vemos la diversidad y, por el otro, la estandarización.

Finalmente, mencionaré la necesidad de implementar políticas culturales desde un enfoque de género y de diversidad sexual. Existe una deuda histórica con la memoria de los grupos sociales excluidos. Como ejemplo, mencionaré las discusiones que se generaron en torno a la preparación del expediente de la Festividad del Señor Jesús del Gran Poder para su inclusión en Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO. Si bien es una fiesta tradicional religiosa e identitaria, también es una fiesta política de resistencia y visibilidad pública de las clases subalternas excluidas en el siglo pasado. En ese entonces, la fiesta popular fue el escenario de reconocimiento y visibilidad. Aquellos grupos asentados en el barrio Gran Poder, donde dio inicio la festividad, eran comerciantes, mi-

grantes, campesinos, músicos, homosexuales y travestis. Existe, por tanto, una confluencia de identidades excluidas, identidades marginalizadas que ven la fiesta como este espacio de resistencia. Por ello, el expediente de postulación de la Festividad del Gran Poder reconoció estos elementos sobresalientes y los visualizó en el plan de salvaguardia, con programas de lucha contra la discriminación y el racismo, valorando los aportes que la población homosexual y travesti había desarrollado. Las luchas políticas de estos grupos históricamente excluidos se visibilizan hasta la actualidad en estos espacios festivos.

En síntesis, el ejercicio de los derechos culturales es parte vital en la exigibilidad de los derechos humanos, y tenemos muchas prácticas desde las personas y comunidades que viven, disfrutan y recrean su patrimonio cultural. Todavía hay mucho que aprender para mejorar nuestra calidad de vida, siempre enmarcado en el respeto, la igualdad y el bienestar individual y colectivo de nuestra sociedad.



PARTE 2



**Patrimonio vivo y
desarrollo sostenible.
Posibilidades para el
presente y el futuro**



LA RELACIÓN ENTRE PATRIMONIO VIVO Y DESARROLLO SOSTENIBLE: ENSAMBLAJES ESPECÍFICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD

Cristina Amescua Chávez

Para pensar la relación entre patrimonio inmaterial y desarrollo sostenible y poder reflexionar sobre sus posibilidades para el presente y el futuro, es necesario ver nuestra realidad de frente. Vivimos en el marco de un desarrollo depredador caracterizado por la lógica de la máxima explotación de los recursos naturales y de la fuerza de trabajo para garantizar la acumulación de capital. Esto ha provocado que ámbitos que, por su naturaleza, quedaban fuera de la esfera económica, ahora estén sujetos a las leyes del mercado. La cultura es uno de ellos. La expansión global del capitalismo neoliberal global basado en la acumulación por

despojo (Harvey, 2004), ha acrecentado como nunca la brecha de desigualdad. Mientras la riqueza se concentra cada vez más en manos de unos pocos, son muchos los que viven en la pobreza, en condiciones de vulnerabilidad (económica, social, ambiental), exclusión y despojo sistemático de sus territorios y de sus culturas. De igual manera, hay una distribución desigual del poder, entendido como la capacidad para movilizar recursos materiales y simbólicos para la toma de decisiones y la realización de acciones concretas.

Esta reflexión no se centra en cuáles son las conexiones entre el patrimonio vivo y el desarrollo

sostenible, sino en cómo construir esas conexiones, en cómo podemos conectarlas con los derechos culturales. No hay manera de construir estas conexiones si no es reconociendo dónde estamos parados. En este contexto, surgen en la esfera internacional y de manera casi paralela dos poderosos discursos: el del desarrollo sostenible, que reconoce que es ahora cuando debemos actuar para garantizar condiciones de vida aceptables para las generaciones futuras; y el del patrimonio cultural inmaterial, que reconoce la capacidad de agencia de las comunidades sobre la salvaguardia presente y futura de sus prácticas y manifestaciones culturales. Son discursos poderosos porque han sido construidos a partir de múltiples interacciones, diálogos y debates entre muchos actores y han tenido, a lo largo de los años, repercusiones en distintos niveles. Si bien no puede decirse que estos discursos han permeado ya a toda la sociedad, avanzando hacia el cumplimiento de las metas que se plantearon, sí han orientado algunas políticas públicas que han logrado cierto grado de incidencia en el abordaje (por lo menos parcial) de algunas de las problemáticas más apremiantes. Ambos discursos y sus marcos de acción tienen el potencial (que no se realiza automáticamente) de apoyar o detonar procesos locales de empoderamiento, procesos de toma de decisiones de abajo hacia arriba y procesos de resistencia y resiliencia frente a las condiciones contemporáneas de vida.

Por eso, cabe preguntarse ¿cómo transformar la potencia en realidad?, ¿cómo pasar del discurso a la acción? Una de las muchas

vías es entender que ambos discursos pueden convertirse en marcos para la acción, plasmados primero en políticas internacionales que, eventualmente, orientan las políticas públicas nacionales y locales, y luego se convierten en leyes, reglamentos y normatividades. Pero, hasta el momento, seguimos todavía en el ámbito de lo abstracto. Para pasar a la acción es imprescindible, por un lado, que todo este aparato normativo venga acompañado de un andamiaje en el que existan estructuras operativas eficaces, en el que haya asignaciones presupuestales acordes con las necesidades reales y donde se produzcan sanciones legales por el incumplimiento de las normas. Por otro lado, es también imperativo que estos instrumentos y sus formas de implementación sean conocidas, reconocidas y adoptadas por las personas (individuales y colectivas) a las que van dirigidas o que deben encargarse de su puesta en marcha. Solamente así, estas políticas internacionales pueden convertirse en herramientas o recursos para la movilización y la defensa de proyectos específicos de construcción del mundo (Tsing, 2015).

En efecto, lo que el desarrollo sostenible y el patrimonio cultural inmaterial tienen en común es que ambos están orientados a construir un tipo de mundo diferente al que tenemos ahora. Sin duda, hay muchas interpretaciones posibles de lo que significa un mundo diferente; y son justamente estas las que entran en juego en estos momentos.

La relación que existe entre el patrimonio inmaterial y el desarrollo sostenible puede re-

sultar evidente para quienes trabajan en el campo de la cultura en general y del patrimonio vivo en particular; pero, en otras esferas, esta relación no es clara. A pesar de vivir en un mundo globalizado y cada vez más interconectado, seguimos moviéndonos en esferas relativamente aisladas, autocontenidoas, que se autorreferencian en su interior y comunican poco hacia afuera. Así, el tema de la relevancia del patrimonio vivo no se discute en el ámbito económico, en las instancias encargadas de la protección de la propiedad intelectual o en las instituciones relacionadas con el medio ambiente, por mencionar algunos ejemplos. Cada una de estas tiene su propio proyecto de construcción de mundos y, sin embargo, seguimos discutiendo los grandes temas en ámbitos cerrados y aislados, continuamos hablando entre nosotros (los que compartimos el mismo proyecto), pero no hemos avanzado en construir interacciones con esos otros campos que impulsan otros proyectos.

De esta manera, para pasar del discurso a la acción y considerar el papel de la salvaguardia del patrimonio vivo en la construcción de un tipo de desarrollo verdaderamente sustentable, en vez de seguir operando en esas esferas autorreferenciadas y cerradas, es imprescindible abrirse y empezar a moverse hacia campos de encuentros con otros proyectos de construcción del mundo. Estos campos, que la investigadora Anna Tsing (2015) llama ensamblajes, son contingentes, pueden o no suceder, son complejos, abiertos y flexibles. En estos ensamblajes se producen encuentros a veces raros, incó-

modos, inesperados y, muy frecuentemente, conflictivos, porque los distintos agentes que intervienen tienen agendas, intereses y valores, desde los cuales empujan sus propios proyectos de construcción de mundo y, en este sentido, también tienen capacidades diferentes para movilizar recursos materiales y simbólicos. Es en estos ensamblajes en donde habrá de construir de facto la relación entre el patrimonio vivo y el desarrollo sostenible. De la forma particular en la que se den los procesos de intercambio y negociación en el marco de cada uno de estos ensamblajes, en los que no todos entran desde la misma posición y con la misma capacidad para movilizar sus recursos, se irá haciendo realidad el relacionamiento entre la salvaguardia del patrimonio inmaterial y la construcción de la sostenibilidad en el presente y futuro.

Desde el marco del patrimonio vivo, las comunidades locales son un agente que debería ocupar un papel central en los procesos de negociación y de decisión. Pero, hay que recordar que estas tampoco son comunidades homogéneas que siempre se ponen de acuerdo y quieren avanzar hacia un mismo lado. Son heterogéneas y aun cuando comparten muchos elementos unificadores que le dan identidad y pertenencia a sus miembros, también hay una variedad de intereses, deseos y proyectos.

¿Cómo, entonces, pensar y empezar a mover estos ensamblajes atravesados por interacciones entre lo local, lo nacional, lo regional y lo global, pero en contextos y situaciones humanas y territoriales específicas? Mi propuesta es que para poder primero hacer evidente y

luego impulsar el rol de la salvaguardia en la construcción de la sustentabilidad y, eventualmente, en la incidencia de un desarrollo sustentable en la vitalidad del patrimonio, es necesario abordar caso por caso, cada uno de estos ensamblajes, entender cómo operan, quiénes participan, con qué intereses, en el marco de cuáles asimetrías, vulnerabilidades y desigualdades. Solo mediante una comprensión profunda de la configuración particular de cada uno, será posible identificar lo que se requiere para impulsar proyectos específicos de construcción de mundo que consideren, en primer lugar, a la dimensión humana del desarrollo, en una relación horizontal con el entorno social y ambiental y los “otros” humanos y no humanos.

Si bien hay mucho que se puede hacer desde el ámbito internacional para alcanzar un desarrollo sostenible, es en lo local donde realmente ocurre su construcción. Para avanzar, entonces, se requiere de una organización colectiva fuerte, que garantice la autonomía, la autodeterminación y el pleno conocimiento de parte de las comunidades, de sus derechos y de los mecanismos para hacerlos valer. Al salir de su campo autorreferencial, las comunidades entran en interacción con otros agentes, ingresando a un ensamblaje específico, en el que lo ideal sería que las relaciones estuvieran basadas en valores de diálogo, respeto y comunicación horizontal. Así mismo, es fundamental lograr la articulación con el gobierno, pero de manera intersectorial y transversal. No se puede pensar una verdadera salvaguarda del patrimonio y una contribución al desarrollo

sostenible si no entran en diálogo las distintas instituciones encargadas del desarrollo económico, de la cultura, del turismo, del medio ambiente o del desarrollo social, entre ellas, con las comunidades y con los demás agentes.

Para concluir, la relación entre patrimonio vivo y desarrollo sostenible es una relación que no debe darse por sentada. No existe en sí misma. Es una relación que está siempre en proceso de construcción en todos y en cada uno de los contextos o ensamblajes específicos y en todas y cada una de las luchas que libran los distintos agentes y también en todos y cada uno de los proyectos de construcción del mundo. Ahí se encuentran las posibilidades de llegar a un futuro más promisorio. No es una tarea sencilla, pero sí hay espacio para la acción: mientras haya contacto y diálogo será posible dirimir los conflictos, construir alternativas conjuntas y negociadas, e impulsar articulaciones creativas en las que, aun cuando no se cumplan del todo en los proyectos de construcción de mundo, se moldee uno que sea aceptable para todos. Sin duda esta es una utopía, pero, como dice Eduardo Galeano, “las utopías sirven para caminar”.

Referencias bibliográficas

- Harvey, David (2004). *El nuevo imperialismo*. Ediciones Akal.
- Tsing, Anna Lowenhaupt (2015). *The Mushroom at the End of the World: On the Possibility of Life in Capitalism Ruins*. Princeton University Press.



PATRIMONIO VIVO, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

Miguel Ángel Hernández Macedo

El Foro **Conectando el patrimonio vivo, los derechos culturales y el desarrollo sostenible desde América Latina**, organizado por el Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL), es una gran oportunidad para analizar de forma amplia la mirada de la gestión sobre la cultura viva tradicional que se inició con la elaboración de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, hace ya más de 20 años, la cual marcó un hito en varios sentidos, desde la creación de un marco jurídico internacional para fomentar la continuidad de expresiones culturales tradicionales, hasta la disposición

de mecanismos de cooperación internacional y financiamiento (UNESCO, 2003).

Las expresiones culturales, que solían denominarse *folklore* o cultura popular, se consolidaron como objetos de política, lo que implicó el mandato de ser gestionados desde el Estado y desde instancias internacionales, como la UNESCO. De forma similar a lo planteado por la Convención de 1972, la amenaza de la desaparición de expresiones culturales (debido a la mundialización) y la estrecha relación de estas con la identidad cultural fueron las motivaciones centrales para la construcción de este nuevo mecanismo internacional. En esta línea, los

elementos integrantes del patrimonio cultural fueron gestionados bajo la lógica de los objetos.

Si bien esta mirada fue fundamental durante los primeros años de la puesta en marcha de la Convención 2003, en años posteriores, debido a la complejidad de las mismas manifestaciones, se acentúo la idea de su enorme importancia para las personas, no solo desde lo identitario, sino desde su utilidad para hacer frente a diversos fenómenos que afectan los modos de vida. En ese sentido, se puede apreciar dos dimensiones complementarias de la mirada patrimonial: como bienes y como derecho.

Como bienes, se puede ver a los elementos del patrimonio vivo como recursos que pueden contribuir al logro de los objetivos y cuya manifestación sirve de modelo de acción. De otro lado, como derecho, dichos elementos pueden analizarse como expresiones de un sistema de creencias, valores y conocimientos vinculados a la existencia misma de un colectivo y la gestión de sus recursos y territorio.

El derecho al patrimonio no es solo el derecho a conservarlo sino a utilizarlo, a aprovecharlo para la mejora de la calidad de vida, para expandir otros derechos y libertades. Implica ir más allá de la lógica del inventario de bienes y reconocer el tejido social donde se desenvuelve y la necesidad de gestionarlo como sistema.

La salvaguardia, entonces, cumple ambas prerrogativas. Consolida, por ejemplo, la gestión sostenible de los ecosistemas, la producción de alimentos y la administración del agua, y a

su vez, permite a las comunidades fortalecer su identidad y garantizar su participación en la toma de decisiones.

Patrimonio inmaterial y desarrollo sostenible

La Convención 2003 reconoce a las expresiones del patrimonio cultural inmaterial (PCI) como garantes del desarrollo sostenible. Si bien esta relación fue planteada de modo general, durante los últimos años se ha definido de forma más específica con respecto a los objetivos de desarrollo sostenible. De hecho, muchos elementos, con sus respectivas acciones de salvaguardia, son considerados ejemplos.

Así, el patrimonio cultural inmaterial no solo representa el orgullo y sentido de pertenencia de un colectivo, sino que también es un recurso clave para el desarrollo humano. Si analizamos la funcionalidad del patrimonio inmaterial para la sostenibilidad, tenemos que es sustancial en cada una de sus tres dimensiones clave:

1. Dimensión social: las prácticas tradicionales se integran al derecho a la educación, a la salud y a la alimentación.
2. Dimensión económica: la gestión sostenible del patrimonio puede generar oportunidades económicas a través iniciativas regidas por los cultores.
3. Dimensión ambiental: el conocimiento indígena sobre la biodiversidad y la adaptación al clima es esencial para el manejo de recursos naturales y la mitigación del cambio climático.

Cambio climático

Desde lo ambiental, se ha hecho hincapié en la relación entre PCI y la adaptación y mitigación de las afectaciones del cambio climático, principalmente a comunidades que dependen de la biodiversidad y el territorio para su supervivencia.

Las comunidades indígenas, en ese sentido, han desarrollado estrategias de adaptación al cambio climático que garantizan su seguridad alimentaria sin afectar la estabilidad de los ecosistemas. Entre estas estrategias se destacan:

- Complementariedad y diversificación de actividades productivas
- Manejo eficiente de agua
- Predicción de clima
- Uso de la diversidad genética
- Aprovechamiento de nuevas tecnologías
- Protección de territorios y bosques

Un caso relevante es el de la pesca ancestral Kandozi en la Amazonía peruana. Esta comunidad ha implementado estrategias de aprovechamiento sostenible de los recursos acuáticos, integrando prácticas tradicionales con nuevos enfoques de gestión ambiental. La conservación de estos conocimientos y su transmisión intergeneracional son fundamentales para la resiliencia de los pueblos indígenas ante el cambio climático.

Hacia una gobernanza sostenible del patrimonio

Pensar el patrimonio vivo desde la lógica del derecho implica la reafirmación de la impor-

tancia de la diversidad cultural, que está siendo actualmente cuestionada en un mundo globalizado y polarizado. Por ello, la salvaguardia implica no solo reconocer, sino generar una participación que impulse procesos de auto-gestión o cogestión del patrimonio.

Para ello, es necesario fortalecer las instituciones y promover políticas públicas inclusivas. La articulación entre comunidades, gobiernos y organizaciones internacionales es clave para proteger los derechos culturales y garantizar la participación de los pueblos en la gestión de sus recursos, incluido el patrimonio vivo.

Es necesario, en este sentido, aprovechar las potencialidades y las coincidencias que se tienen con las comunidades, en particular con las indígenas, tales como:

- El reconocimiento del rol central de las comunidades en la definición del desarrollo, siendo la cultura lo que define las características de dicho desarrollo.
- El reconocimiento y agencia del valor de los saberes y valores tradicionales como sustento de la vida y la sociedad.
- La conciencia de la amenaza sobre los recursos y sobre la memoria.
- La existencia de iniciativas para regular el aprovechamiento de recursos y se facilite su conservación.

El reconocimiento del patrimonio vivo como un pilar del desarrollo sostenible nos invita a revalorizar las prácticas culturales como parte esencial de la vida y la identidad de las comu-

nidades. Solo mediante un enfoque integral, basado en el respeto por los saberes tradicionales y el fortalecimiento de la gobernanza,

será posible construir un futuro más equitativo y resiliente para las próximas generaciones.



DESARROLLO SOSTENIBLE Y PATRIMONIO VIVO, LA NECESARIA IMPLICANCIA DE LOS DERECHOS CULTURALES

Mónica Guariglio

El primer interrogante que surge a partir de la consulta formulada por CRESPIAL respecto de la articulación del desarrollo sostenible y el patrimonio vivo en clave de derechos culturales y, más específicamente, de la garantía de ejercicio de estos conforme al paradigma de los derechos humanos, amerita señalar que los conceptos de cultura, derechos culturales y desarrollo tienen un común denominador signado por marcos de exclusión y desigualdad.

¿Derecho a la cultura?, ¿derechos culturales?

Sin pretensiones de originalidad, se retoma aquí la Declaración Universal de los Derechos

Humanos de Naciones Unidas (ONU, 1948) que, en su artículo 27, establece que “toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes, y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”. En el mismo sentido, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966), en su artículo 15, inciso 1a, afirma el “derecho de toda persona a participar en la vida cultural”; y, finalmente la Observación General número 21, referente a la interpretación del artículo 15 del mencionado pacto, formula indicaciones que amplían el alcance de estas definiciones como paso ne-

cesario para la elaboración de políticas y la aplicación de la norma internacional.

Sobre los derechos culturales, la literatura ad hoc señala antecedentes de valía como los documentos precedentes; no obstante, el ejercicio y garantía de acceso a tales derechos choca con la marca de origen que define a estos en relación con las obligaciones de Estado, como el cumplimiento progresivo, la aproximación de un estar siendo, o su despliegue en el tiempo conforme las voluntades, decisiones y marcos presupuestarios respectivos.

Así, formular escenarios de vinculación entre cultura, derechos culturales y desarrollo sostenible, implica reconocer que el panorama se presenta fragmentado, pobre en transformaciones de peso y a la vez complejo, dada la baja visibilidad y exigibilidad sobre las definiciones del derecho a la cultura y el alcance y ejercicio efectivo de los derechos culturales.

En ese sentido, sobre la cultura y su impacto en las políticas públicas, la narrativa es profusa y, en referencia a la Agenda 2030 del desarrollo sostenible, sigue su curso como espacio de propuestas programáticas, definiciones y declaraciones que no necesariamente se traducen en impactos efectivos.

La agenda global coloca estas preocupaciones en una nueva centralidad precisamente por la actualización producida a partir de la Conferencia MONDIACULT (México, 2022) y su nueva hoja de ruta, sumada a la consigna aprobada sobre la cultura como bien público

global. A pesar de esta novedad en los debates, la exclusión y la desigualdad presentes en el ejercicio efectivo de los derechos culturales señalan que el retraso en el derecho a la cultura implica también un retraso en la dimensión cultural del desarrollo. La ausencia de políticas sustantivas y progresivas sobre los derechos culturales denota la necesidad de formular un modelo de desarrollo no solo con sostenibilidad sino desde el paradigma de la justicia social y la redistribución de recursos, sobre la base de una concepción de sujetos titulares de derechos y no comunidades indeterminadas.

En este sentido, considerando el impacto de los derechos culturales en términos de inclusión, se retoma la formulación sobre cultura y democracia anticipada en los debates de MONDIACULT 1982 que, entre otras afirmaciones, considera que para “garantizar la participación de todos los individuos en la vida cultural, es preciso eliminar las desigualdades provenientes, entre otros, del origen y la posición social, de la educación, la nacionalidad, la edad, la lengua, el sexo, las convicciones religiosas, la salud o la pertenencia a grupos étnicos, minoritarios o marginales” (1982), requiriéndole, en consecuencia, a la cooperación cultural internacional “fundarse en el respeto a la identidad cultural, la dignidad y valor de cada cultura, la independencia, las soberanías nacionales y la no intervención y evitar toda forma de subordinación o substitución de una cultura por otra”, formulación ésta receptada *a posteriori* por la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001), que abogó por

el reconocimiento de la diversidad cultural y la pluralidad de culturas y universos culturales como garantía de convivencia democrática en la que un desarrollo inclusivo es posible.

Hechas estas aclaraciones, es preciso considerar el impacto de las políticas de corte neoliberal que fragmentan los procesos democráticos y están reduciendo el marco de posibilidades de los ciudadanos respecto de sus demandas de derechos. La cultura y el sector cultural no son ajenos a estas problemáticas y, precisamente, la narrativa del odio, la exclusión y el racismo abogan por una restricción en la mirada respecto de la convivencia de identidades culturales y diversidades, convivencia imprescindible en la construcción de una sociedad en igualdad.

Frente a este escenario, el desafío sobre un desarrollo sostenible en clave cultural requerirá invertir la lógica, ir más allá de la agenda de las buenas prácticas o los programas de los ministerios locales y abordar el reconocimiento de la idea de titulares o sujetos de derechos en relación con los conceptos de sociedad o comunidad, propiedad privada o comunitaria, género, diversidad cultural y territorios. Sobre la base de los rasgos distintivos de los derechos culturales será determinante la disponibilidad de los bienes y servicios culturales para su disfrute y aprovechamiento, la accesibilidad de las políticas, el derecho a las manifestaciones de la cultura en el idioma de su elección, así como el acceso de las comunidades a los medios de expresión y difusión, o la aceptabilidad de leyes y políticas suficientemente flexi-

bles a la vez que respetuosas de la diversidad cultural.

La Agenda 2030, en la medida que desde su formulación no incluyó un objetivo específico para esta problemática, tampoco es permeable al reconocimiento de la cultura como cuarto pilar del desarrollo, iniciativa planteada por numerosas organizaciones del sector cultural internacional, y avanza hacia su etapa de monitoreo de cumplimiento con un déficit que sigue pendiente en el recientemente aprobado Pacto del Futuro (ONU, 2024), que si bien reconoce que tanto la cultura como el deporte son factores que facilitan el desarrollo sostenible, propone en una formulación de corte general integrar la cultura en las políticas y estrategias de desarrollo económico, social y ambiental y garantizar suficientes inversiones públicas para proteger y promover la cultura. Expresión esta más próxima a los buenos deseos que a las efectividades conducentes.

Aportes del mandato de la Relatora Especial de derechos culturales de las Naciones Unidas

En este punto, se considera necesario recuperar los informes del mandato de derechos culturales. La Relatora Especial analiza el estado del arte a través de sus informes de avance, dos de los cuales mencionamos a continuación por considerarlos significativos para estas reflexiones.

La relatora apunta la relación esencial entre derechos culturales y desarrollo de las personas y las comunidades, y en ese sentido afirma que

el desarrollo sostenible no puede separarse del reconocimiento de los derechos culturales individuales y colectivos, incluidos los derechos espirituales y del patrimonio. Por otra parte, cuestiona las visiones unidimensionales del desarrollo, cimentadas en modelos economicistas como única opción viable, propiciando una valoración de visiones alternativas que expresen la diversidad cultural, afirmando la necesidad de democratizar el desarrollo sostenible a la vez que extender el concepto de cultura. Considera como un déficit el establecimiento de indicadores adecuados para evaluar el impacto de la cultura y los derechos culturales en el desarrollo y menciona la plataforma de indicadores UNESCO, instando a conformar un mecanismo que permita medir esta contribución a la consecución de las metas de los ODS (ONU, 2022). Afirma que los derechos culturales están en el centro de la definición del propio desarrollo, lo que implica que el desarrollo sostenible debe incluir el desarrollo cultural. En ese sentido, propone descolonizar los paradigmas de desarrollo para proteger y permitir prácticas culturalmente diversas, producto de diferentes visiones del mundo que suelen ser vistas como elementos del folclor, descalificando expresiones de la diversidad cultural que suelen sufrir restricciones en su ejercicio en aras de los beneficios del desarrollo. Además, rescata el concepto del “buen vivir”, incorporado a las constituciones del Ecuador y del Estado Plurinacional de Bolivia. Es interesante la reflexión que hace respecto del rol de las organizaciones internacionales que, si bien incluyen los derechos culturales

como objeto de reflexión y sirven de base para orientar su trabajo, la fragmentación sigue estando presente en las diferentes organizaciones.

La Relatora Especial también señala la necesidad de examinar las repercusiones de las organizaciones financieras y de desarrollo, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, sobre los derechos culturales y la diversidad. En ese sentido, se destaca su propuesta sobre la articulación del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional en el sector de la cultura y el derecho de la propiedad intelectual en consonancia con las normas del derecho internacional relativas a los derechos culturales y a la diversidad cultural. Estas reflexiones abonan a la reformulación de la agenda del sector cultural y su lectura del Estado e implicancia de los organismos internacionales en el marco de acción de los derechos culturales. Debería ser un tópico prioritario en las agendas de políticas vinculadas al patrimonio cultural.

Una propuesta académica colaborativa

Profundizar la agenda del patrimonio vivo en el ámbito de la academia requiere del fortalecimiento de redes de colaboración, un territorio necesario para ampliar el horizonte de referencia de esta problemática.

Se comparte aquí la experiencia de la creación de la Red Interuniversitaria en Patrimonio Cultural Inmaterial de Latinoamérica y Caribe (RIUCAPCILAC), integrante del programa UNITWIN de Redes y Cátedras de la UNESCO. Se

trata de una experiencia desarrollada por cuatro instituciones de educación superior de la región, con la finalidad de impulsar un trabajo interdisciplinario y colaborativo respecto del estado del arte y las posibles aportaciones que permitan ampliar la agenda del patrimonio cultural inmaterial fuera de las acciones del sector público o las ONG.

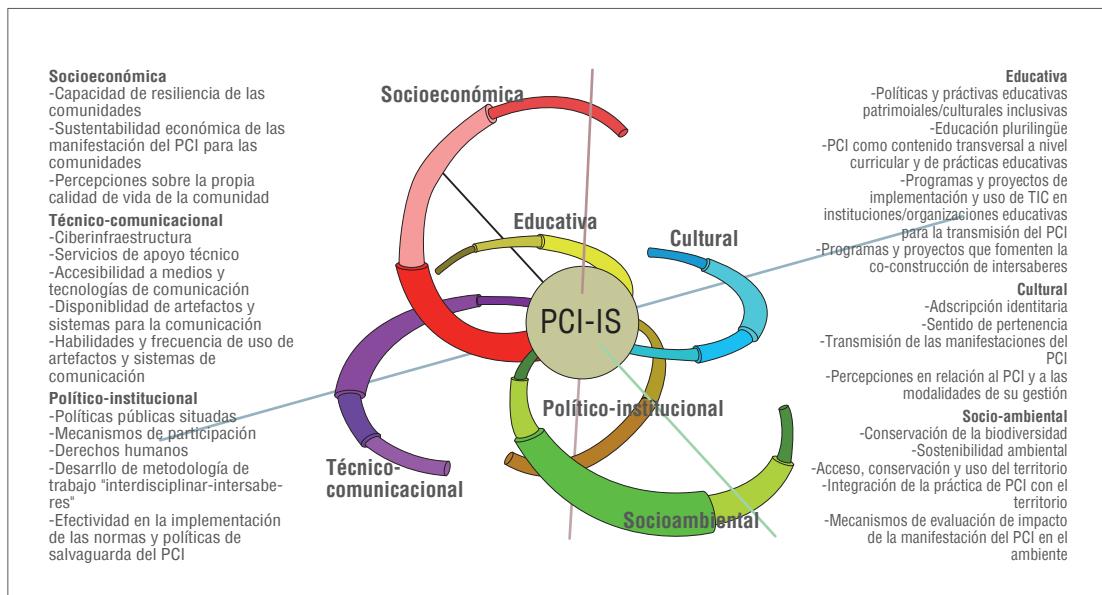
Uno de los aportes previos a la conformación de la Red lo constituye la investigación promovida por un grupo de veinte expertos y expertas de la región que contó con la adhesión de CRESPIAL y fue publicada por la UNESCO en versión digital (2022). La investigación explora el papel específico del patrimonio cultural inmaterial (PCI) o patrimonio vivo y su incidencia en la inclusión social de la región. Se presentan estudios de caso de siete países que son evaluados a partir de un modelo de análisis multidimensional, desarrollado específicamente como una herramienta intersectorial para evaluar la contribución del PCI en la inclusión social y la sustentabilidad de sus procesos. Se propicia una concepción dinámica del PCI desprovista de la lógica esencialista tan presente en muchas variantes de la política pública vigente en la región.

Desde una mirada crítica, se denuncia la ausencia de protagonismo de las comunidades portadoras y la apropiación de sus saberes tradicionales, sumado a la falta de regulaciones protectoras de su propiedad intelectual, a la vez que se asume la concepción de patrimonio cultural como construcción social, una categoría de pensamiento y no un elemento del *folklore*.

local, develando las disputas entre las expresiones culturales y la interpretación estereotipada que suele hacerse de las mismas. Se reflexiona sobre la desigualdad y opresión presentes en la región, apuntando a la desestructuración de la tradición preservacionista, considerando al PCI como sistema complejo de heterogeneidades en permanente interacción.

El proyecto da cuenta de las prácticas de PCI y su estado de tensión con las políticas públicas, desde la perspectiva de género y bajo la óptica de los derechos culturales en tanto derechos humanos. Las limitaciones registradas respecto del marco jurídico vigente abren una perspectiva de investigaciones más amplias y progresivas para contribuir a la formulación de nuevos e innovadores marcos normativos capaces de atender las especificidades y complejidad del PCI y su impacto en las comunidades. Este proyecto interdisciplinario se desarrolló en una estructura de trabajo colaborativa, y no pretende conformar una única visión hacia los portadores, sino que reflexiona sobre el propio sector académico y analiza críticamente las consideraciones asumidas respecto del patrimonio vivo.

El desafío principal del trabajo propuso el desarrollo del modelo multidimensional de análisis que puede asociarse a la demanda señalada precedentemente por la relatora de derechos culturales respecto de los déficits de indicadores de evaluación en la vinculación cultura y desarrollo. Desde una visión polisémica del PCI y sobre la base del concepto de agencia, se propone analizar una multiplicidad de factores intervinientes en las prácticas. Así, el



modelo propuesto distingue entre dimensiones socioeconómica, cultural, socioambiental, político-institucional, técnico-comunicacional y educativa (ver gráfico).

Cada una de ellas está pensada desde una multiplicidad de factores que pueden ayudarnos a comprender la dinámica del PCI, considerando que la herramienta puede ser de utilidad para las políticas o capacitación de funcionarios en la medida que parte del problema tiene que ver con una mirada unidimensional a la vez que simplista de estos procesos.

Esta propuesta metodológica de análisis puede ser de impacto en la construcción de procesos de evaluación del PCI más contendores de las experiencias de las comunidades. Pensar la

cultura, los derechos culturales y el desarrollo sostenible sin interactuar con las prácticas de la diversidad cultural presente en las manifestaciones del patrimonio vivo, implica aceptar marcos de injusticia y exclusión que solo fortalecen sociedades desiguales y antidemocráticas.

Referencias bibliográficas

Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. <https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Naciones Unidas (1966). *Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-me>

chanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights

Naciones Unidas (2009). *Observación general no. 21, Derecho de toda persona a participar en la vida cultural (artículo 15, párr. 1a del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturas [i.e. Culturales])*. <https://digitallibrary.un.org/record/679355?ln=es>

Naciones Unidas (2022). *A/77/290: Desarrollo y derechos culturales: los principios*. <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/a77290-development-and-cultural-rights-principles>

Naciones Unidas (2022). *A/HRC/49/54: Derechos culturales: un programa empoderante. Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales, Alexandra Xanthaki*. https://sistemadenu.scjn.gob.mx/buscadornu/reporte?doc=procedimientosEspeciales/RT23_RE_DERECHOS%20CULTURALES.pdf

Naciones Unidas (2024). *A/RES/79/1: Un Pacto para el Futuro. Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de septiembre de 2024*. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n24/272/25/pdf/n2427225.pdf>

Red interuniversitaria de Patrimonio cultural Inmaterial de América Latina y el Caribe. <https://riucapcilaic.irice-conicet.gov.ar/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura/Unesco (1982). *Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales. Informe final*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000052505_spa

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura/Unesco (2001). *Declaración Universal UNESCO sobre la diversidad cultural*. <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/unesco-universal-declaration-cultural-diversity>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura/Unesco (2022). *Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (MONDIACULT 2022)*. https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2022/09/6.MONDIACULT_ES_DRAFT%20FINAL%20DECLARATION_FINAL_1.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura/Unesco (2022). *Patrimonio cultural inmaterial e inclusión social: Aportes para la agenda de desarrollo de la era post- COVID en América Latina y el Caribe*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380920>





¿CÓMO SE APORTA A LA SALVAGUARDIA DESDE EL SERVICIO NACIONAL PARA EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL?

Constanza Muñoz Virgilio

A continuación, voy a compartir algunas experiencias de trabajo como parte del equipo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en Chile, con un enfoque en educación y fortalecimiento de capacidades.

A modo de contexto, la operatividad de la Convención en Chile tiene un procedimiento llamado proceso para la salvaguardia,¹ en el cual, a través de una solicitud ciudadana, las comunidades interesadas en reconocer su patrimonio inmaterial pueden requerir este reco-

nocimiento al Estado. A partir de esa solicitud, cumpliendo los criterios y luego de la revisión exhaustiva y de un trabajo de acompañamiento por parte del Estado a las comunidades solicitantes, estas finalmente ingresan a lo que denominamos el Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile. Al 2024, Chile cuenta con un total de 57 comunidades reconocidas, con al menos una en cada región del país.

Las reflexiones y desafíos en torno a los tres pilares que nos propone el desarrollo soste-

¹ Se puede encontrar la información en el siguiente enlace: www.sigpa.cl

nible son: en el ámbito social, aspectos relacionados con la valorización, la transmisión, el trabajo intergeneracional, el autoestima comunitaria y factores de migración; en el ámbito económico, con la valorización de los procesos, la sustitución de bienes y materias primas y con los ingresos familiares en comunidades que tienen como principal economía su trabajo con el patrimonio inmaterial (como fuente de ingreso familiar o complementaria); y en el ámbito ambiental, están los temas asociados a industrias extractivistas, la afectación del entorno y la educación respecto a los ciclos ambientales, el cambio climático, las materias primas, el acceso a geografías y los riesgos.

Respecto al pilar social, se destaca el reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial y su aporte a la valoración externa e interna de la comunidad, así como al empoderamiento comunitario.

De igual modo, en cuanto a la educación para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, desde el programa Portadores de Tradición se generan instancias de valoración, a través de las propias personas portadoras, destinadas a diversos actores y públicos, contribuyendo así a fortalecer y salvaguardar el patrimonio inmaterial.

En este punto, es importante indicar que, de las 57 comunidades reconocidas como portadoras del patrimonio cultural inmaterial, trabajamos con alrededor de un ochenta por ciento (80%) de ellas en las líneas de educación,

en distintas dimensiones: educación formal y educación no formal, que permiten socializar y generar espacios de valorización del patrimonio cultural inmaterial, tanto en la localidad donde se encuentra presente como en las localidades aledañas o en otros territorios del país.

Con relación al pilar económico, de las 57 comunidades reconocidas como patrimonio inmaterial, 41 relacionan su ingreso y la economía familiar y local con su patrimonio. Desde luego, hay una movilización de recursos no solo para la propia comunidad, sino también para el entorno; por ejemplo, el caso de las itinerancias del circo de tradición familiar en Chile o de la tradición de los dulces de La Ligua en la región de Valparaíso.

En la línea del fortalecimiento de capacidades, desde el 2016, nos dedicamos a diseñar, modular e implementar, distintas instancias para las comunidades, atendiendo a sus requerimientos, desde la formulación de proyectos en materia de asociatividad, desarrollo económico inclusivo, u otros, a fin de que las propias comunidades puedan continuar la gestión de su salvaguardia de manera autónoma, en caso los recursos no sean suficientes para atender todas las necesidades que se detectan.

Por último, en torno al pilar ambiental, alrededor de 31 comunidades, de las 57 reconocidas, están vinculadas a los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo. Se trata de relaciones con el entorno que son altamente enriquecedoras para la salvaguardia y preservación del patrimonio. En la línea

del fortalecimiento de capacidades respecto a este pilar, destacan los talleres de gestión de riesgos de desastre para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, espacios donde dialogan los saberes comunitarios con los instrumentos y gestiones institucionales.

Estos talleres se desarrollan a nivel local. Se busca que las comunidades participantes queden vinculadas con la institución local correspondiente y se plantee un plan preventivo para la gestión de riesgos, en donde se comprometen acciones de responsabilidad comunitaria, institucionales en los niveles nacional y subnacional.

Un ejemplo de ello es el taller realizado con el sindicato de trabajadores independientes y carpinteros de ribera Puerto Aysén (región de Aysén). En este caso, fruto de la coordinación interinstitucional entre Servicio Nacional

del Patrimonio Cultural y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, se logra un conjunto de acciones tales como una microzonificación de riesgo en el astillero, señalética y un simulacro, que es un ejercicio práctico que simula una situación de emergencia para movilizar a todos las entidades de la comuna y evaluar la preparación y respuesta de la comunidad y las autoridades.

Finalmente, desde el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, los desafíos para el patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo sostenible son visibilizar los conocimientos alojados en las comunidades reconocidas como portadoras del patrimonio cultural inmaterial o de aquellas que no están reconocidas, pero que cumplen un cultivo de saberes tradicionales, pues son un ejemplo también y tienen respuesta para las necesidades actuales en torno al desarrollo sostenible.



CONECTADOS. PERSONAS, TERRITORIOS Y BIODIVERSIDAD. EXPERIENCIA DESDE PROFONANPE

Patricia Balbuena Palacios

Profonanpe es el fondo ambiental para las Áreas Naturales Protegidas del Perú. Cuenta con más de treinta años de existencia y su propósito es promover la sostenibilidad de la vida conectando a la humanidad con el medio ambiente. Desde los proyectos de conservación, buscamos reducir la deforestación para evitar la emisión de gases de efecto invernadero. Para lograrlo, proponemos una estrategia para que las poblaciones locales que viven en esos territorios puedan desarrollar un aprovechamiento sostenible de sus recursos, empleando el bosque en pie y permitiendo su subsistencia y la reproducción de la biodiversidad que alberga. ¿Cómo trabajamos a nivel de gobernanza, a nivel de gestión de los

territorios, a nivel de conocimiento y manejo de los recursos naturales de las poblaciones locales e indígenas para poder mantener los bosques en pie? Esbozaré una respuesta desde el lado de la ejecución y la implementación en el territorio y desde la discusión que esta ejecución nos permite aprender.

¿Cuál es la aproximación que estamos dando desde Profonanpe?

Les voy a narrar la experiencia del proyecto Humedales para la vida. Este proyecto trabaja con 120 comunidades que pertenecen a siete pueblos indígenas en la provincia del Datem del Marañón en la región Loreto. En este proyecto se aborda la estrategia de bionegocios con pro-

ductos no maderables, principalmente de frutos de palmeras y productos hidrobiológicos.

El modelo de área natural protegida cerrada como un parque, tipo el Manu en Madre de Dios (en el que nadie sale ni entra) ya no es usual. En un territorio hay poblaciones indígenas y no se puede seguir extendiendo la idea de burbujas cerradas a sus poblaciones locales y su aprovechamiento. Hay 18 millones de hectáreas en el Perú actualmente bajo la modalidad de área naturales protegidas, lo cual representa un amplio territorio (la amazonía tiene alrededor de 60 millones de hectáreas de bosque). Entonces, ¿cómo entramos a los territorios para poder reducir la deforestación y la degradación, es decir la pérdida de los bosques? Tenemos que trabajar con las comunidades nativas que suman millones de hectáreas de bosque y gestionan sus recursos desde hace miles de años a través de su sabiduría y conocimientos colectivos.

Para las poblaciones se ha desarrollado un modelo llamado bioeconomía o bionegocio, mediante el cual se generan o se promueven economías locales basadas en el aprovechamiento del bosque en pie, es decir, no se corta el bosque, sino que se emplean todos los recursos que el ecosistema brinda, dejando también comida para las diversas especies que se alimentan de esos bosques. Esto permite que se genere ingresos y, por tanto, las personas eviten la destrucción de sus propios recursos. A su vez, busca evitar y desincentivar la entrada de actividades ilegales (aunque eso sea muy difícil, porque una onza de oro está 2,400 dólares y una

persona que trabaja en una draga gana más o menos entre 500 y 1000 soles por día, por lo que es complicado que la bioeconomía le haga competencia, lo cual representa una grave amenaza a todo lo que buscamos proteger).

¿Qué implica trabajar con 120 comunidades que pertenecen a siete pueblos indígenas en un territorio que va desde la región San Martín hasta la frontera con Ecuador, un territorio gigante comunicado solo por ríos? Si queremos proponer un modelo de aprovechamiento de recursos, es obvio hacernos varias preguntas. ¿Cómo la gente ha aprovechado el territorio? ¿Qué aportan esos recursos a su cosmovisión? ¿Cuál es el modelo de aprovechamiento tradicional? ¿Cuál es el modelo de gobernanza sobre ese territorio? ¿Cuál es el modelo en el que las poblaciones locales han logrado reproducir especies? Una respuesta es la agroforestería. Es decir, las poblaciones han reorganizado sus territorios y los han poblado de diversas especies.

En los proyectos ambientales, se asume que las poblaciones están en el territorio, pero no se asume que ello requiere investigación o registro. Entonces, durante la implementación de los proyectos nos hemos empezado a preguntar ¿por qué nunca le hemos preguntado a la gente? En nuestros equipos trabajan principalmente ingenieros forestales e ingenieros ambientales. Y en los proyectos de conservación no entran antropólogos ni sociólogos, lo cual repercute en la información que nos llega. En el campo, nos dimos cuenta de que tenemos que empezar a mirar la cosmovisión de la gente,

cómo gobierna su territorio y en qué condiciones; si hay cercanía del Estado o del mercado; y si las personas están adaptándose, resistiendo o, finalmente, abandonando sus territorios por efectos del cambio climático.

En el Datem del Marañón, hicimos el registro del conocimiento del pueblo Kandoshi, una población de pescadores artesanales que viven en el lago más grande de la región Loreto, el lago Musa Carusha. En este espacio está todo el conocimiento de un pueblo. En el lago, cientos de familias se organizan para aprovechar la época de campaña, llamada *mijano*, que es cuando viene la ola de peces. La investigación permitió el registro y declaración del conocimiento del pueblo Kandoshi asociado a la pesca artesanal como patrimonio cultural de la nación. Realizamos también un trabajo de etnografía en 36 comunidades y encontramos un sistema de monitoreo en base a las percepciones de lo que la gente llama las señas (por ejemplo, se predice la lluvia cuando determinado pájaro canta) e hicimos un estudio de los tipos de señales, o señas para el tema de los vientos (por ejemplo, prolongación, intensidad, proximidad, etc.).

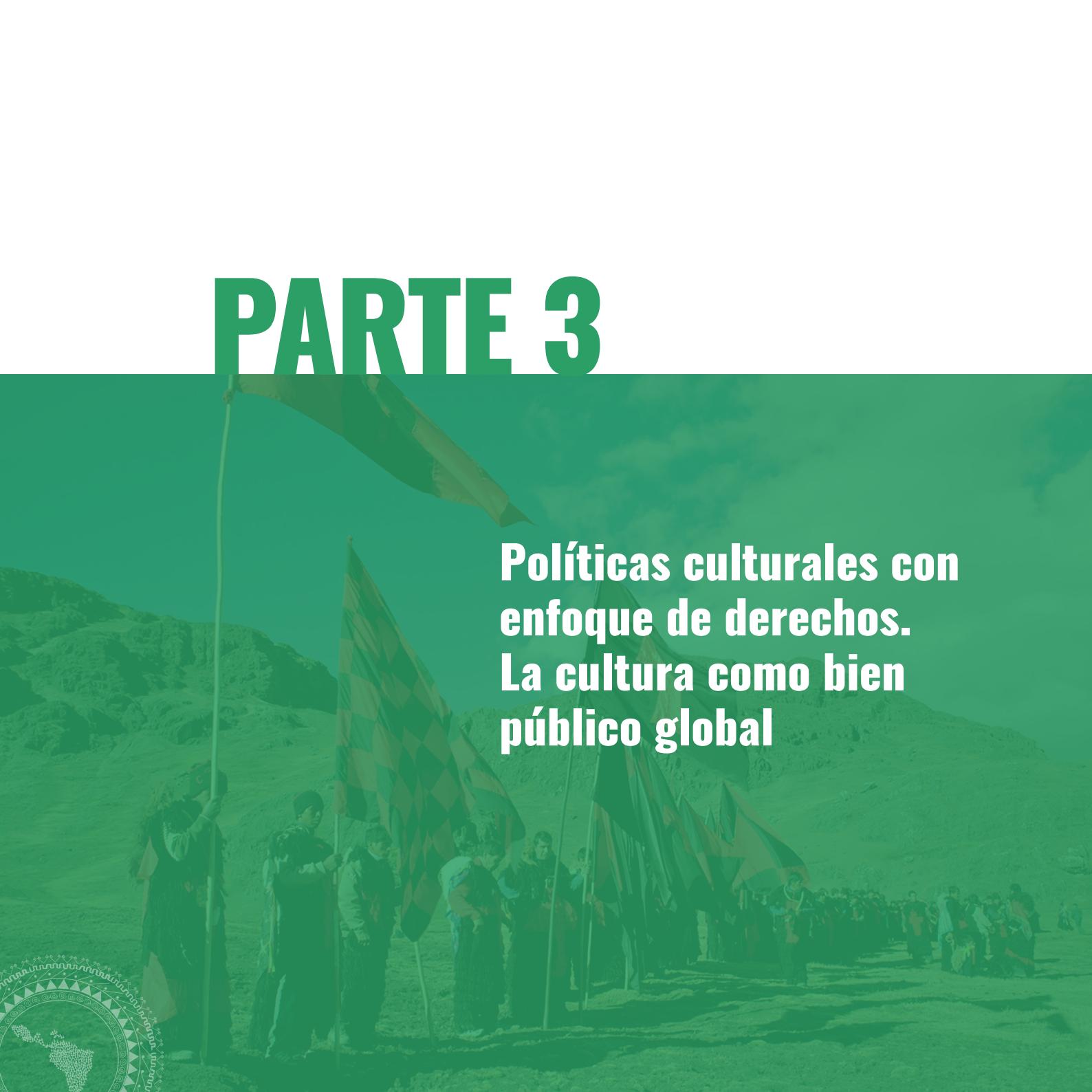
¿Qué aprendimos y qué nos falta?

1. Asociamos el patrimonio inmaterial a la conservación (pues no todo el mundo entiende qué es patrimonio cultural inmaterial). Del patrimonio cultural inmaterial tomamos la categoría de conocimientos.
2. Cuando trabajamos con las poblaciones locales los proyectos ambientales, trabajamos bajo la mirada del riesgo, que está presente en las políticas de salvaguardia,

sociales o ambientales, para pueblos indígenas. No se puede acceder a un fondo si no se acredita una política de salvaguardia. ¿Qué significan las salvaguardias? Es trabajar con la población como si fuera un riesgo. Es decir, mitigar, evitar o reducir impactos y riesgos evitando acercarse. Entonces, debemos resolver cómo nos acercamos y miramos a las poblaciones bajo otras lógicas, que no sea desde el riesgo, sino desde su aporte y sus saberes, que son positivos para los cambios que buscamos juntos.

3. Los paquetes de medidas y adaptación que los proyectos diseñamos e implementamos están hechos desde nuestro gabinete y del conocimiento que tenemos sobre la ingeniería forestal, ambiental o la biología. No son codiseñados con las poblaciones locales a partir de la microzonificación de sus territorios, por ejemplo, y la identificación de sus áreas aprovechables por la abundancia de recursos.
4. Ponemos a la gente y a las comunidades al centro, incorporando la vitalidad de sus sistemas de creencias como un componente y pilar de toda intervención.
5. Finalmente, necesitamos más herramientas y más modelos para recuperar esos conocimientos bioculturales y darles un valor social y económico, donde el consumidor sepa que está comprando la conservación de los bosques y manteniendo los conocimientos de las poblaciones que lo hacen posible.

PARTE 3



**Políticas culturales con
enfoque de derechos.
La cultura como bien
público global**



POLÍTICAS CULTURALES CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Angie Cruickshank

En estas líneas quiero enfatizar cómo las políticas culturales son, en realidad, una herramienta no solo para la preservación del patrimonio cultural sino también para garantizar derechos humanos fundamentales, que es realmente el ámbito de acción de las defensorías del pueblo, pues con ello logramos promover la inclusión y la participación plena de todas las personas que están en el territorio de nuestras naciones, en especial de aquellas en una situación de vulnerabilidad. La cultura es un bien público global, es una pieza clave para la dignidad humana y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

El enfoque de derechos humanos en las políticas culturales no es un concepto abstracto, sino una verdadera urgencia, porque la cultura es un vehículo a través del cual las comunidades expresan su identidad, sus valores, su visión de mundo o cosmovisión y como tal debe ser accesible y participativa para todas las personas. Hablar de cultura con enfoque derechos implica, entonces, garantizar que todas las personas, independientemente de su origen, condición étnica, socioeconómica u otra, tengan acceso a disfrutar de contribuir y de participar plenamente en la vida cultural de sus sociedades. Esto incluye la protección de

los derechos culturales de todas las poblaciones: los pueblos indígenas, las comunidades y pueblos afrodescendientes, las personas migrantes y otras poblaciones que históricamente han sido excluidas del hacer de las políticas públicas en nuestros países.

En el caso de Costa Rica, por ejemplo, hemos avanzado al reconocer la diversidad étnica y cultural de nuestro territorio a través de una reforma constitucional que declara Costa Rica un país multiétnico y pluricultural. Este reconocimiento es fundamental para garantizar que la diversidad no solo sea aceptada sino también celebrada y, además, se pueda manifestar en el quehacer nacional. Sin embargo, ese reconocimiento debe ir acompañado de políticas públicas que promuevan la inclusión social y cultural de todas las poblaciones a través de la educación y la participación en la vida cívica y cultural.

Uno de los desafíos más importantes que enfrentamos es cómo construir políticas culturales que respondan a la diversidad, precisamente, de nuestras sociedades. América Latina, en particular, es una región muy diversa cultural y étnicamente; y esta riqueza debe reflejarse en las políticas públicas en nuestras naciones.

No podemos hablar de derechos culturales sin reconocer la necesidad de erradicar, por supuesto, la discriminación racial y cultural que muchas comunidades enfrentan en su día a día. En Costa Rica, comunidades como los pueblos afrodescendientes y pueblos indígenas han hecho contribuciones invaluables a nuestra iden-

tidad nacional a través de la música, el arte, la gastronomía, la economía y otras manifestaciones; sin embargo, siguen enfrentando barreras estructurales que limitan su acceso a la educación, a la justicia y a la participación en igualdad de condiciones. Ello también se ha manifestado en las experiencias de otros pueblos. Sabemos que esto es usual, lamentablemente, en diferentes países de nuestra región.

En este contexto, debemos reconocer el papel fundamental del patrimonio vivo, que no es estático sino dinámico, evolutivo y está profundamente arraigado en las comunidades que lo mantienen vivo. Este patrimonio en constante evolución desempeña un papel central en la cohesión social y en la construcción de identidades comunitarias. En el caso de las comunidades afrodescendientes en Costa Rica, por ejemplo, esto es notable. La herencia cultural en comunidades como Puerto Viejo y Cahuita, en el Caribe sur costarricense, no solo incluye las estructuras arquitectónicas históricas sino, también, el patrimonio intangible, como el Calipso, declarado patrimonio cultural inmaterial recientemente en Costa Rica bajo la ley de la República.

Estas expresiones son esenciales para el sentido de pertenencia de las comunidades y, al igual que las edificaciones, deben ser preservadas, no solo por su valor histórico, sino por la contribución en la identidad cultural del país. Como Defensoría, hemos señalado en reiteradas ocasiones que el patrimonio no puede ser disociado del entorno que lo vio nacer. Si se pierden estas edificaciones o las tradiciones,

se pierde una parte esencial de la identidad comunitaria y de los pueblos. Es importante recordar que este enfoque de derechos está respaldado por un marco internacional sólido que subraya la importancia de proteger y promover la cultura como un derecho humano. La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial y Cultural de 1972 establece la obligación de los Estados parte de identificar, proteger y transmitir el patrimonio cultural y natural para las futuras generaciones. La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del 2003, así mismo, pone énfasis en la protección de las expresiones culturales vivas, fundamentales para la identidad y la continuidad de las comunidades.

El patrimonio vivo es esencial para la cohesión social, ya que permite a las personas conectarse entre sí, reforzando la solidaridad y el sentido de comunidad. Es necesario reconocer también la importancia de los territorios para los pueblos, para precisamente poder consolidar esas miradas, esa cohesión como grupo étnico. En países como los nuestros, donde la diversidad cultural es tan basta, este patrimonio se convierte en un pilar fundamental para la convivencia armónica, promoviendo no solo el respeto de las diferencias, sino también la construcción de identidades colectivas que incluyen y representan a todos y todas.

Entonces, cuando hablamos de políticas culturales con enfoque de derechos humanos debemos asegurarnos de que estas prácticas y conocimientos tradicionales ancestrales no solo sean protegidos, sino que se les dé el es-

pacio para florecer, seguir manifestándose y generando mayores formas. Debemos apoyar a las comunidades y a los pueblos para que puedan transmitir su patrimonio a las futuras generaciones, asegurando que las políticas públicas fortalezcan esta transición de saberes, tanto en el ámbito local como internacional. Ese es parte del mandato de las defensorías: la protección desde las expresiones de estas comunidades y estos pueblos. Por ello, la importancia del fortalecimiento de sus capacidades y la sensibilización de las defensorías en estos temas.

Un enfoque de derechos implica garantizar que las comunidades puedan disfrutar plenamente su patrimonio cultural y expresar su identidad sin enfrentar discriminación y exclusión. Para ello, es crucial implementar acciones afirmativas, tanto en la esfera cultural como en la educativa, que promuevan la igualdad de oportunidades para todas las personas, especialmente las más vulnerables. La educación en derechos humanos debe ser un eje central en este proceso, ya que fomenta el respeto para la diversidad y la inclusión.

Sabemos que implementar políticas culturales con un enfoque de derechos humanos no está exento de desafíos. En la mayoría de los países de América Latina, las desigualdades económicas y sociales profundizan las barreras para que las comunidades accedan y participen en la vida, el quehacer nacional, pero, particularmente, en la vida cultural. Así mismo, el financiamiento y la gobernanza cultural son temas críticos.

Entonces, ¿cómo podemos garantizar que estas políticas se implementen de manera efectiva? Consideraremos que para enfrentar estos desafíos es necesario:

1. Fortalecer los marcos legales e institucionales, que protegen los derechos culturales de todas las personas.
2. Promover la creación de espacios culturales inclusivos y accesibles tanto en las ciudades como en las zonas rurales donde las comunidades puedan expresar y preservar su cultura.
3. Desarrollar políticas afirmativas que garanticen la representación y la participación activa de las minorías en la vida cultural.
4. Fortalecer la educación en derechos humanos para que, desde las escuelas y los colegios, se promueva el respeto y la valoración de la diversidad cultural.

Finalmente, se debe señalar que las políticas culturales con enfoque de derechos humanos son una herramienta poderosa para la transformación social y la cultura, vista esta como un bien público global que debe ser accesible para todos sin importar su origen o identidad. La inclusión cultural no es un lujo, como en algunos casos se ha querido visualizar; es un derecho fundamental que debemos proteger y promover activamente. Es fundamental garantizar que nuestras políticas culturales sean verdaderamente inclusivas, que reconozcan la riqueza de nuestra diversidad y que ofrezcan a todas las personas la posibilidad de participar plenamente en la vida cultural. Solo así, finalmente, podremos avanzar hacia sociedades más justas, más inclusivas, más cohesionadas y respetuosas de los derechos humanos.





DESAFÍOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS CULTURALES DESDE UNA PERSPECTIVA EN DERECHOS. ¿SELECCIONAR EL MÉRITO O GARANTIZAR EL ACCESO?

Desirée Ramos Tozi

La propuesta del Foro **Conectando el patrimonio vivo, los derechos culturales y el desarrollo sostenible desde América Latina**, organizado por CRESPIAL los días 17 y 18 de octubre de 2024 en Lima, Perú, de profundizar la relación entre la salvaguardia del patrimonio vivo, el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo sostenible, así como fortalecer las relaciones de cooperación entre agentes latinoamericanos y caribeños en estos campos de actuación nos permitió el contacto con diferentes perspectivas y enfoques de países que integran la red del CRESPIAL.

Durante los dos días del foro, en paneles, mesas de diálogo y conferencias, los expertos

examinaron estos temas clave de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003), abordando los desafíos planteados por la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible (MONDIACULT) para la gestión de un patrimonio cultural realmente basado en los principios de los derechos culturales. El acercamiento a las experiencias desarrolladas por los países a las directrices de estos documentos de referencia permitió observar cuánto ha avanzado el bloque regional latinoamericano y caribeño en el desarrollo de acciones y programas orientados por un enfoque de derechos humanos. No obstante,

todavía queda un largo camino por recorrer, ya que los desafíos para la implementación sistemática de este enfoque requieren ir más allá de los límites de las políticas culturales, integrando otras políticas sectoriales y formas de gobernanza local.

Entre los compromisos asumidos y las demandas para el sector cultural, identificadas en el texto de la Declaración Final del MONDIACULT (2022), tuvimos, durante el foro CRESPIAL, presentaciones que se relacionaron con los puntos 10, 11, 15, 19 y 20, que declaran:

10. Garantía de los derechos humanos en el ámbito de la cultura, con énfasis en los grupos prioritarios de la Agenda Futura de la Cultura (mujeres, jóvenes, niños y niñas, pueblos indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad).
11. Fomento de estrategias de integración local, nacional, regional e internacional como directrices para la adaptación, resiliencia e inclusión social y económica.
15. El papel de la cultura en la acción climática.
19. La cultura como bien público mundial para la promoción de la paz mediante la justicia social.
20. La generación de datos e indicadores que midan el impacto de la cultura en el desarrollo sostenible.

De esta forma, al observar los paneles y conferencias presentadas en el foro, se obtiene un

panorama de cómo las políticas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (PCI) en América Latina han abordado el tema de los derechos colectivos de los portadores de los bienes culturales, las disputas en torno a los territorios y la soberanía alimentaria y lingüística de las comunidades portadoras del PCI, especialmente los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales. Quedó claro que es necesario generar datos e indicadores sobre la implementación de estas políticas culturales para llegar a gestores, legisladores y promover salvaguardias integradas a nivel local, nacional y regional.

Desde esta perspectiva, este texto se centrará en los desafíos para una gestión del patrimonio cultural inmaterial orientada a la garantía de derechos, enfocándose en los puntos 10 (Garantía de los derechos humanos en el ámbito de la cultura, teniendo en cuenta los grupos prioritarios de la Agenda Futura de la Cultura) y 11 (Fomento de estrategias de integración local, nacional, regional e internacional como directrices para la adaptación, resiliencia e inclusión social y económica) de la Declaración Final del MONDIACULT como principales temas a debatir.

Desafíos en la implementación de políticas culturales enfocadas en derechos

En un enfoque de salvaguardia del patrimonio cultural, mediado por la noción de derechos culturales, lo que se define como “patrimonio cultural” no puede valorarse únicamente por la excepcionalidad del bien cultural, sino que

debe orientarse por los significados y las relaciones de pertenencia que ese bien genera en las personas y comunidades. Esto permite que la dimensión humana y la “cotidianidad” ocupen el centro del proceso de patrimonialización.

En este sentido, es necesario promover cambios en la lógica de la patrimonialización, dejando el enfoque sobre los “criterios para el reconocimiento” como patrimonio cultural para adoptar un enfoque basado en la idea de derechos. Esto implica reconocer que los bienes culturales arraigados en las comunidades, que permiten —a través de su producción y reproducción— reflexionar sobre continuidades y transformaciones sociales, constituyen patrimonios tácitos. Bajo esta lógica, la patrimonialización por parte de los poderes públicos podría convertirse en un proceso más sencillo de identificación, que garantice compromisos de gestión fundados en competencias para salvaguardar estos bienes culturales, con una asignación de recursos y responsabilidades, estructurada de forma que el proceso asegure el acceso, ejercicio y disfrute de todas las dimensiones de la vida y la existencia de individuos y grupos sociales. Esto también implica desplazar el centro del proceso de patrimonialización, de una lógica de “mérito” —por su valor, su reconocimiento público entre especialistas o la completitud del proceso de identificación— hacia una lógica basada en la construcción de estrategias y compromisos institucionales para mantener los modos y condiciones de vida de las comunidades por-

tadoras de ese “patrimonio vivo” (Magalhães, 2020).

Ser declarado patrimonio nacional, regional o local serviría, entonces, como una “puerta de entrada” para la garantía de derechos, al reforzar la misión de la cultura como fuente integradora de la diversidad y al evidenciar la necesidad de una articulación intragubernamental en el proceso de confección de inventarios e información, que se reflejaría de forma holística en la toma de decisiones y en los procesos de gestión territorial, económica y social.

Enfoque de salvaguardia “sobre” y “para” el territorio y las colectividades portadoras

Partiendo del entendimiento de que el PCI está sustentado por valores arraigados en la comunidad y en el territorio, es necesario también que los derechos culturales se amplíen al derecho a la integridad y soberanía del territorio (físico, imaginado, virtual), principalmente cuando se trata de pueblos originarios y comunidades tradicionales o grupos socialmente más vulnerables. Un enfoque patrimonial mediado por los derechos implica así que la perspectiva de centralidad del territorio atraviese todo el proceso de patrimonialización y la propia gestión de los bienes culturales.

El concepto de “territorio”, más allá de su dimensión teórico-académica, debe ser, en este sentido, construido con las comunidades. Los Estados continúan centrando las políticas públicas principalmente en torno a la idea de nación y de territorio como regiones o unidades administrativas, mientras que los pueblos y

comunidades tradicionales definen sus territorios desde otras espacialidades, marcadas por fronteras móviles y desplazamientos. Las nuevas generaciones también están organizando sus territorios en torno a identidades espaciales que emergen de forma orgánica, estimuladas por desplazamientos interculturales promovidos por la globalización y la internet.

Otro aspecto fundamental para una salvaguardia orientada a la promoción de derechos es garantizar, en los procesos de gestión del patrimonio, la definición de roles de género y generacionales en la producción y reproducción cultural de los bienes, en su transmisión y en las relaciones políticas comunitarias. Estos deben observarse y reconocerse conforme a sus propias competencias, respetando las formas particulares de agenciamiento de cada comunidad.

Este enfoque a partir de los derechos humanos y la priorización del territorio y del agenciamiento de las identidades culturales en la gestión del PCI debe ser acompañado por la implementación de un sistema de gobernanza de datos que permita la integración de información y datos entre las convenciones de la UNESCO, los informes de las comisiones de la ONU y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Esta medida de gobernanza, además de propiciar el intercambio e integración de información, que promueve la mejora de las estrategias de gestión (principalmente de los bienes culturales “en riesgo”), fomenta la capacidad de respuesta de los países que no respetan los derechos humanos, generando

consecuencias en los procesos de evaluación de las candidaturas a patrimonio de la humanidad y patrimonio mundial, en la distribución de recursos de los fondos de apoyo y asistencia de las Naciones Unidas, y en la concesión de financiamiento y préstamos de bancos regionales y mundiales.

Por tanto, es necesario que la gestión del patrimonio cultural vaya más allá de las estrategias de diagnóstico y promoción de los derechos culturales (incluyendo acciones educativas y de difusión). Debe alcanzar dimensiones políticas, económicas y sociales, atravesar todas las esferas administrativas de poder y reforzar la idea de que los derechos culturales están en la base de la construcción de mentalidades y de las relaciones de los grupos sociales con su entorno y con el universo que los rodea.

Arreglos de gobernanza y participación social en la gestión de PCI

Junto con la gobernanza de datos y la transversalización de los derechos culturales en las políticas públicas, una gestión de salvaguardia basada en los derechos humanos requiere la estructuración de mecanismos de participación y control social en los procesos de identificación, reconocimiento, cooperación y fomento del patrimonio cultural, adaptados a las ontologías y realidades locales —con las comunidades portadoras como miembros y parte de los procesos de decisión y producción de conocimientos—, considerando la equidad racial, de género y generacional. Esta gobernanza de la salvaguardia podría consolidarse

mediante la ampliación de la participación de miembros de las comunidades portadoras en el proceso de patrimonialización de sus bienes culturales. Más que informantes o anuentes, su inclusión incidiría en los valores atribuidos a los bienes, en la reproducción de las relaciones émicas de poder en las etapas de validación y decisión sobre la información que puede hacerse pública, y en la conformación de comisiones permanentes para garantizar la inclusión de los derechos culturales en la gestión de los territorios locales, de las municipalidades y en las demás esferas de gestión pública. Los mecanismos de gobernanza y participación social deben prever su propia sostenibilidad cultural (formación de agentes, memoria de los recorridos deliberativos y formas de renovación de las representaciones), de modo que se vuelvan permanentes y sistémicos en los procesos de gestión.

La implementación de políticas culturales basadas en derechos debe traducirse en formas concretas de innovación, sostenibilidad y continuidad de las medidas previamente discutidas. Los documentos de la UNESCO refuerzan el papel de la cooperación regional y multilateral como estrategias poderosas para fortalecer este enfoque: la promoción de intercambios sistemáticos, la formalización de acuerdos comerciales regionales, la implementación de festivales, cursos, la presentación de candidaturas conjuntas y el intercambio de medidas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial son herramientas fundamentales para la promoción de los derechos humanos, al facilitar

el intercambio, la mejora de instrumentos de gestión y las buenas prácticas. Los ministros de Cultura, reunidos en MONDIACULT, respaldan esta visión al sostener que:

Se necesitan medidas transnacionales concertadas, así como investigaciones e iniciativas coordinadas, para hacer frente a las amenazas al patrimonio cultural material e inmaterial. Estas amenazas comprenden el saqueo y el tráfico ilícito de bienes culturales, y la destrucción o el uso indebido del patrimonio cultural y los conocimientos tradicionales de pueblos indígenas. (UNESCO, 2022d, p. 2)

Finalmente, la UNESCO, para reforzar los argumentos de inclusión y protagonismo de las comunidades portadoras del patrimonio vivo para garantizar sus derechos, planteó en el documento de consulta regional del MONDIACULT para los países de América Latina y el Caribe, el desafío de adoptar un enfoque basado en la lógica de los derechos culturales:

La inclusión social y el diálogo intergeneracional, y centrándose en los jóvenes, los pueblos indígenas, los afrodescendientes, los migrantes y los desplazados internos. Se dio carácter prioritario al fortalecimiento de los derechos culturales individuales y colectivos mediante los marcos de propiedad intelectual, con el fin de hacer frente al uso indebido y la apropiación del patrimonio cultural, y frenar el tráfico ilícito de bienes culturales. Además, se determinó que la cuestión de los derechos

individuales y colectivos de los artistas, su remuneración justa y su derecho a la movilidad y a la libre expresión eran esferas de preocupación que requerían atención y acción urgentes. (UNESCO, 2022d, p. 6)

El camino hacia la consolidación de los derechos humanos pasa necesariamente por las culturas, y las políticas culturales desempeñan un papel fundamental en la construcción de una comprensión clara de que el desarrollo sostenible necesita y debe respetar las diversidades individuales, colectivas y territoriales. En este sentido, el CRESPIAL tiene una misión y una función crucial en la articulación e integración de visiones sobre cómo defender y promover las diversidades de nuestros territorios.

Referencias bibliográficas

Castañeyra, T.C. (2014). *Aproximación dogmática a los derechos culturales (El derecho a la cultura como derecho fundamental)*. Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural/UC3M-UNED.

Magalhães, A.C.M. (2020). *Patrimônio Cultural, Democracia e Federalismo [Patrimônio Cultural, Democracia e Federalismo]*. Ed. Dialética.

Maraña, M. (2015). *Patrimonio y Derechos Humanos: Una mirada desde la participación y el género en el trabajo de Naciones Unidas en patrimonio cultural*. Centro UNESCO del País Vasco/ Etxea.

Quijano, A. (2005). Colonialidade do poder, Eurocentrismo e América Latina. En: *A colonialidade do saber: eurocentrismo e ciências sociais. Perspectivas latino-americanas*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales/ CLACSO.

Documentos de referencia:

G7 MINISTERS MEETING ON CULTURE. (2024). Final Declaration. *Culture, common good of humanity, common responsibility*. Naples, 20 September 2024.

Naciones Unidas (2011). Consejo de Derechos Humanos. *Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales, Sra. Farida Shaheed*. 17.º período de sesiones. Tema 3 de la agenda: Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, 21 de marzo de 2011.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2022a). *Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible – MONDIACULT 2022- Declaración final*. Ciudad de México: 28-30 de septiembre de 2022. <https://www.unesco.org/en/mondiacult/2022/workingdocuments?hub=758>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2022b). *Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible-MONDIACULT. Documento de referencia*.

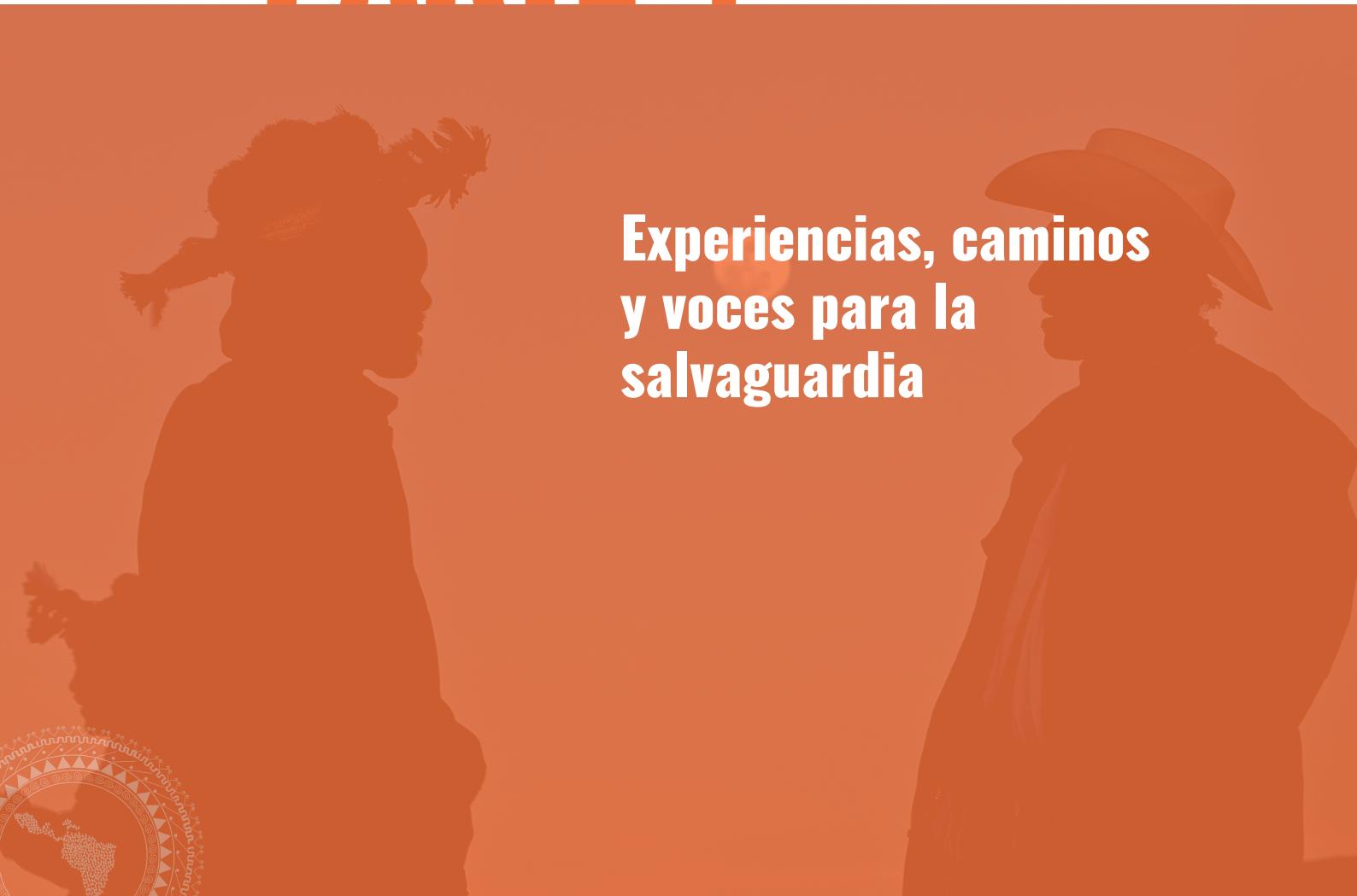
Ciudad de México: 28-30 de septiembre de 2022. <https://www.unesco.org/en/mondiacult/2022/workingdocuments?hub=758>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2022c). *Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible-MONDIACULT*. Informe consolidado sobre el proceso preparatorio de la Conferencia/ Consultas Regionales (documento 214 EX/10). Ciudad de México: 28-30 de septiembre de 2022. <https://www.unesco.org/en/mondiacult/2022/workingdocuments?hub=758>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2022d). *Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible-MONDIACULT*. Informe consolidado sobre el proceso preparatorio de la Conferencia/ Consultas Regionales. Ciudad de México: 28-30 de septiembre de 2022. *Addendum* del documento 214 EX/10. <https://www.unesco.org/en/mondiacult/2022/workingdocuments?hub=758>



PARTIE 4

The background of the slide features a solid orange color. Overlaid on this are several black silhouettes of indigenous people. On the left, a woman is shown from the side, her right arm raised and hand open as if gesturing. In the center, a man's profile is visible, looking towards the right. On the right, another man's profile is shown, facing left. In the bottom left corner, there is a circular emblem or map featuring a map of Chile in the center, surrounded by a decorative border of geometric shapes and patterns.

Experiencias, caminos
y voces para la
salvaguardia



PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN COMUNITARIA EN LOS PROCESOS DE SALVAGUARDIA. RED LA VOZ EN NUESTRA PROPIA VOZ

Carlos Portilla

Nuestra red surgió en 2018, a raíz de una reunión de CRESPIAL realizada para escuchar la voz de los expertos y de los portadores que trabajamos en formulaciones de salvaguardia desde los territorios. Fue una mesa de una semana de trabajo y de diálogo, que terminó con diferentes insumos que hoy están a la mano para abordar la gestión comunitaria vista desde los propios portadores, un compendio de nuestra voz, que queremos que se escuche y sea apropiada por las autoridades gubernamentales que legislan y por los núcleos focales, para así entrar en una red de complicidad y de adaptación de la Convención, que cumple más de 20 años.

Al finalizar aquella reunión quisimos crear una red, a la que nombramos: La voz en nuestra propia voz, porque nos dimos cuenta que durante mucho tiempo la manera cómo se veía la Convención era solamente realizada desde los grupos focales, desde el comité intergubernamental y desde la asamblea propia, cuando se hacen las postulaciones en las listas representativas; pero muy pocas veces desde la voz de las comunidades que, aunque presentes, eran elementos de una lista representativa y no tanto la voz general de los pueblos, sobre todo las comunidades indígenas y afrodescendientes.

¿Cómo empezamos nosotros a ver y a entender la Convención? En primer lugar, hicimos un análisis de la propia Convención. La leímos y vimos cómo podríamos abordarla desde las comunidades para entenderla, primero nosotros y después nuestras propias comunidades: no solo difundirla (o pasarlal), sino interpretarla y tratar de explicarla en las lenguas de las propias comunidades.

Precisamente, la finalidad de la Convención es la salvaguardia del patrimonio cultural, pero desde el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las propias comunidades, grupos e individuos, es decir, el respeto a las comunidades y al patrimonio de las comunidades.

En segundo lugar, nos pareció importante el análisis y la sensibilización en el plano local. Si bien existen foros donde se habla de la Convención desde el ámbito académico, desde las ONG o desde la propia asamblea, en el plano local hay un análisis muy profundo en el que, hasta ese entonces, solo aportábamos quienes ya trabajábamos en la Convención: sobre la sensibilización en el plano local y lo que pasa en el territorio, en la parte más íntima de las comunidades, que es un espacio a donde a veces no llegan las redes sociales ni mucho menos las herramientas que se pueden tener precisamente para conocer este tipo de instrumento, como lo es la Convención.

A partir de entonces, empezamos a analizar la Convención desde las comunidades. En primer lugar, el respeto del patrimonio cultural de las comunidades, desde su propio inicio. En

el caso de nuestra red, esta empieza desde el territorio y los modos de vida.

No podemos hablar de salvaguardia si no entendemos las finalidades de respeto de la Convención. Si no se empieza a analizar desde ahí, no podríamos avanzar en los demás artículos. La base principal es el respeto del territorio, no solo el territorio que nos dejaron y que hoy está en imágenes, en construcciones antiguas de miles de años, sino en lo que sucede en los espacios territoriales donde aún se conservan muchos modos de vida que, para la Convención, es el patrimonio cultural inmaterial o la transmisión generacional que se ha conservado en el tiempo.

Entendemos la palabra salvaguardia desde varios indicadores: la identificación, la documentación, la investigación, la promoción y, principalmente, la transmisión, ya sea de manera formal y no formal. Ese es el espíritu de la Convención.

En ese sentido, la Convención señala, en su artículo 11, que la identificación debe realizarse con nuestra participación. Esa es una tarea pendiente. ¿Las comunidades estamos participando en la identificación de esos inventarios? En el artículo 12 se apunta que los inventarios son para la salvaguardia en sí, para la identificación y la documentación; pero, sobre todo, para la transmisión de nuestros saberes hacia las nuevas generaciones. No pone énfasis en las listas representativas, eso les corresponde a los núcleos focales y otros entes: los núcleos focales, que se congregan en una gran asam-

blea, de la cual surge un comité intergubernamental; las ONG acreditadas por la propia Convención y el comité; y, en el sector educativo, las universidades. Pero nosotros no nos encontramos más que en el expediente que se lleva sobre alguna expresión y en reuniones de presentación. Entonces, no estamos abordando la profundidad de la propia Convención.

Cuando hacemos ese análisis, y ponemos a la comunidad al centro (como se hizo en el 2018, en la reunión de CRESPIAL), empezamos a entender todo lo demás: cómo utilizar a las ONG acreditadas, cómo involucrarnos en el esquema del sector educativo y cómo abordar desde nuestra propia perspectiva la Convención.

Así mismo, en el artículo 17 de la Convención, finalmente, encontramos un nicho muy importante: la salvaguardia urgente, tema muy poco analizado. La salvaguardia de nuestros saberes es urgente, para protegerla, a veces, hasta de las propias formas cómo se ve a las propias comunidades.

Notamos que los problemas eran los mismos en toda América Latina. En algunos países no existía legislación y en otros no existían inventarios con fines de salvaguarda, sino solamente, inventarios para buscar elementos para promocionar en las listas representativas. Cuando empezamos a hacer ese análisis, nos dimos cuenta de que había un nicho en esa gran red que se estaba construyendo, en la que participan las ONG, las universidades y los núcleos focales, que son nuestros representantes en la asamblea general. Pero faltaba la

participación de las comunidades en ese trabajo de red, no había un espacio donde pudieramos dialogar bajo nuestros propios intereses y nuestra forma de ver la Convención. Y así empezamos, en aquel entonces, seis u ocho países. Conforme fuimos avanzando, desde 2018 hasta la fecha, se han integrado más países; porque lo que hacemos es compartir nuestras propias experiencias: cómo hemos solucionado o cómo hemos enfrentado que no estemos en un registro; o que no tengamos un plan de salvaguardia, como lo han hecho otros países. Esta retroalimentación se ha convertido en una importante herramienta que nos ha llevado a darle solución a los problemas y aplicar la Convención desde las propias comunidades, de una manera diferente.

Cuando hablamos de la Convención, nosotros no hablamos de las listas, hablamos de la transmisión generacional. No queremos que nadie hable por nosotros, queremos que sea nuestra voz la que se entienda, pues no solo somos personas que estamos buscando un bien para nuestra propia comunidad, sino para el mundo entero.

¿Qué es lo que proponemos para la gestión comunitaria?, ¿cuál es nuestra propuesta de trabajo? Queremos que nuestro trabajo se ponga en perspectiva para el diálogo constructivo; que se deje de ver a las comunidades como tema de interés público, de estudio; y que no se olvide que las comunidades somos sujetos de derecho. Por ejemplo, en México, según la Carta Magna, las comunidades indígenas y afrodescendientes no somos de interés pú-

blico, sino sujetos de derecho, con respeto a nuestras propias identidades y modos de vida, y el consentimiento de nuestros propios sistemas de gobierno. Sin embargo, eso no sucede muy a menudo en el país.

En el marco de la gestión comunitaria, la capacitación cumple uno de los roles más importantes. Así mismo, es relevante la sensibilización que propone la Convención desde lo local, pues cuando se hace desde la centralidad de las ciudades, de las capitales de los países o de los Estados, se llega muy poco; pero, cuando somos nosotros (las comunidades mismas) quienes presentamos la Convención caminando y sensibilizando entre los pueblos, hablando nuestras propias lenguas, la Convención llega hasta lo local, como señala su finalidad.

De igual modo, como parte de la gestión comunitaria, se debe realizar un análisis de la

aplicación de la Convención para la salvaguardia del patrimonio en las comunidades, desde los núcleos focales, porque se habla de los elementos que se van a inscribir o están inscritos, pero se menciona muy poco lo que se está perdiendo y debe ser salvaguardado urgentemente. Es también importante el impulso de las leyes locales de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Por ejemplo, en México, la Convención fue aprobada en el 2006 pero hasta el 2018 tuvimos una ley general de cultura y derechos culturales. El concepto de patrimonio cultural inmaterial en nuestra legislación tardó muchos años en aparecer, ni qué decir en las legislaciones locales y en los espacios de encuentro de construcción del conocimiento de las propias experiencias comunitarias. Por lo mismo, son necesarios los espacios de encuentro y de construcción de conocimientos desde las propias experiencias comunitarias.





COCINA PAR. EL CALLAO. HISTORIA, CULTURA, RIQUEZA Y CONTRADICCIÓN

Andrés Ugaz Cruz

Una parte importante de la historia de nuestro país tiene que ver con lo que pasó en el Callao, gran parte de nuestro mestizaje doloroso se vincula con lo que sucedió en el Callao y gran parte de esa diversidad que tenemos en nuestras cocinas ingresó por el Callao: chinos, japoneses, italianos, griegos, españoles y afrodescendientes.

En el Callao se come muy bien, es una joya gastronómica muy cercana a Lima, pero emocionalmente muy lejana de Lima. Los pescadores artesanales más longevos del Perú se encuentran en el Callao y al menos la mitad de ellos tiene 30 años en el oficio. Precisa-

mente, hace 30 años, existían, más o menos, 120 familias de pescadores en Chucuito y La Punta. Actualmente, con suerte, llegamos a 60 familias y vemos con preocupación cómo la comunidad de pescadores artesanales se empieza a extinguir.

El puerto ha crecido mucho. La ciudad de Lima, con más de 10 millones de habitantes, es su principal visitante. El Callao tiene un estigma de violencia, que en realidad pasa en todos los puertos del mundo grandes e importantes. Así mismo, el puerto cuenta con el mayor índice de jóvenes que ni estudian ni trabajan (un triste récord) y el 70% de las mujeres que viven

ahí son madres o son jefas de familias solas. Los pescadores artesanales no solamente realizan una actividad importante para la cocina marina, sino que también son portadores culturales de un conjunto de características que el Callao tiene en la actualidad (si el Callao fuera una persona estoy seguro de que sería un pescador).

El proyecto Cocina PAR (Patrimonio Alimentario Regional) se inspira en un modelo que entiende que la cocina no solo es un hecho gastronómico, sino un proceso complejo cultural que incluye a la pequeña agricultura o a la pesca artesanal. En este sentido, debemos romper la idea de que nuestros países y nuestras regiones son despensas naturales, porque si miramos un país como una despensa natural, asumimos que el vínculo con los territorios se da solamente por el consumo. Así, por ejemplo, cuando una papa llega de Ayacucho a una cocina de Lima y el cocinero se yergue como un artista iluminado, este insumo se cosifica y se descontextualiza. Cuando se entienda que no tenemos una gran despensa sino culturas complejas y cocinas regionales con reglas propias, técnicas, combinaciones, platos de campo o de ciudad, cotidianos o festivos, la cocina se tornará más inclusiva.

En el Callao, estamos construyendo un proceso de cambio a partir de la cocina, no entendida solamente como un hecho gastronómico, sino como un medio para conocer el lugar, para romper el estigma de violencia, visibilizar a los pescadores, incluir a las familias de distintos inmigrantes que llegaron y articularnos

con la población vulnerable (jóvenes, mujeres y pesca artesanal).

Así, ver a la cocina como patrimonio alimentario, permite visibilizar un conjunto de manifestaciones culturales que están alrededor, desde arquitectura hasta música, poesía y arte urbano, pasando evidentemente por los personajes que están vinculados a la cocina.

Los peruanos somos monotemáticos con el tema de la cocina, pues nos sentimos muy orgullosos; sin embargo, el éxito de los últimos 20 años de la cocina peruana no necesariamente ha sido beneficioso para los que la hicieron posible: pequeños agricultores, pescadores artesanales o las mujeres, pues hubo una gran masculinización de la cocina. Entonces, una parte de mirar a la cocina como un proceso cultural es entender los distintos roles; si nos quedamos solamente con el hecho gastronómico, hablamos de un movimiento cultural unidireccional; si lo entendemos como un patrimonio más complejo, puede verse como un proceso. Por ello, es importante que empecemos a trabajar mucho con las universidades, desde las ciencias sociales y la antropología, para entender la cocina de esta manera.

En el Perú, en las dos últimas décadas, ha sucedido una revolución impresionante. En el año 2000 no se enseñaba cocina peruana en las escuelas, porque solamente se impartía alta cocina. Eso ha cambiado, felizmente, y ya no hay escuela de formación o facultad que no enseñe hoy la cocina de manera transversal. Un espacio desde donde pudimos advertir esta

transformación fue en la feria Mistura, en la que claramente quedó demostrado que lo ocurrido en los últimos 20 años no fue solamente un hecho gastronómico. Entendimos que la cocina se adquiere, así como se aprende el primer idioma. Cuando hablamos de cocina con esta mirada, podemos entender un mundo intangible alrededor y así también podemos hablar de vínculos familiares o barriales como elementos importantes en la construcción de la identidad, pues nos dotan de una narrativa distinta y mucho más rica.

El Callao puede contarse desde historias de vida. Veamos, por ejemplo, el caso de don Giuseppe y doña Lidia, quienes viven en La Punta; él representa la influencia italiana, fue pescador; ella es trujillana y ambos tienen mucho que ver con lo que pasa en el Callao actualmente. En el Perú y en el mundo, la pesca artesanal está muy vinculada a la cocina y a la sobrevivencia. Los pescadores artesanales cocinan acá y en cualquier parte del mundo. La cocina en el Callao es una cocina de pesca, una cocina de altamar, una cocina de crudos, como ceviches y tiraditos. En efecto, un trabajo de campo realizado entre el proyecto PAR y un equipo de estudiantes dirigidos por el sociólogo Percy Bobadilla de la Universidad Católica del Perú, con familias del Callao, reveló que gran parte del carácter solidario, cortoplacista, festivo y devoto que tiene el chalaco está relacionado a la pesca artesanal. Sin embargo, este grupo humano fundacional de un territorio está desapareciendo. Y esta pérdida cultural es incalculable. Entre otras razones, por no

tener que pescar. ¿Por qué los pescadores ya no están pescando? Por varias razones.

El año 2023, los peruanos festejamos con mucha alegría el reconocimiento del ceviche o las prácticas alrededor del ceviche como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. La declaración del ceviche celebra al pescador y a la pesca artesanal, a esas embarcaciones pequeñas que, cuando tienen buena pesca no regresan porque no saben cuándo van a tener otra buena faena; que no tienen equipos de frío y deben *desviscerar* y salar el pescado (técnica fundamental de nuestro plato bandera), vender una parte y preparar la otra pues, como señalé, el pescador sale con sus poleas y sus anzuelos, pero también con una tabla, un cuchillo, limón y ají. El pescador, en la orilla, prepara un ceviche con un pescado fresco. Esa es la técnica que ha sido reconocida por UNESCO como patrimonio, porque nos deriva al mundo de la pesca artesanal. El ceviche es uno de los platos que más orgullo nos causa a los peruanos; en una cocina que está muy vinculada con el mar y la pesca artesanal.

Cuando comenzamos a hablar del patrimonio alimentario en el Callao, develando, investigando y registrándolo, en conjunto con las familias, con los pescadores, con los descendientes japoneses o italianos, rápidamente comprometemos a la gente con su salvaguardia. Conocer que existe y que antes había 120 familias y ahora 60 genera un compromiso automático. Ello rompe esa dicotomía perniciosa de pensar el mundo y comprometernos para cambiarlo, porque no hacemos un trabajo de

registro contemplativo, sino que notamos los cambios en el puerto, en el oleaje, en los sonidos de las embarcaciones o en la pérdida de productos, como los *choros*, que ya no se extraen del mar chalaco hace 30 años (la receta conocida como choros a la chalaca, desde el gentilicio, está muy asociada y es muy reconocida en el Callao).

Cabe mencionar que, gracias a las visitas que hemos tenido en el puerto y a un conjunto de compromisos, dos pescadores, uno de Chucuito y otro de La Punta, pudieron ir a conocer el sur de Italia y reconectar el vínculo entre la pesca en Italia y el Callao. Estuvimos con ellos en el evento “Entre dos aguas” promovido por la Fundación Capital y la plataforma internacional Diversidad Biocultural y Territorios, viendo modelos de recuperación (como de la especie de *choros*), en los que participaban pescadores artesanales: modelos con pescadores que viven lo mismo, que se enfrentan a lo mismo, pero que encontraron respuestas a temas muy concretos y puntuales para recuperar especies marinas.

El enfoque de PAR nos ayuda a entender este y otros temas importantes, como las transiciones que se tienen que empezar a dar en los modelos turísticos o el concepto de metabolismo social, entendiendo que hay una capacidad de carga y que el Callao, como cualquier puerto, tiene una posibilidad finita.

El modelo de turismo gastronómico PAR en el Callao no es un modelo de un bus con no-

venta turistas, es un modelo de grupos chicos, porque los restaurantes son pequeños y familiares. Tampoco es un modelo de franquicias. Este modelo funciona con un pasaporte que se va sellando en distintos lugares. Contamos con el apoyo de artistas, como Chaqueta Piaggio, quien es la primera voz en el Callao y ha hecho una curaduría de temas musicales con la gestora cultural Erika Stigler, que toda persona que viene al Callao debería escuchar. También realizamos algunas acciones vinculadas con la recuperación de la arquitectura patrimonial del puerto y con el ceviche de orilla con los pescadores.

En el Callao hay mucho talento. Actualmente, se puede llegar desde Miraflores al Callao en menos de 20 minutos, por una vía que permite ver los *barracones* del Callao, zona por muchos años invisibilizada, en la que viven muchos jóvenes que trabajan, entre otras cosas, arte y música.

La cocina es el elemento que entrelaza la ruta; de hecho, la cocina es el pretexto para hablar de arte urbano, pesca artesanal y música. En la cocina es importante la transmisión y la innovación. No tenemos que contraponer la transmisión con la innovación y la tecnología, al contrario, debemos ponerla al servicio de temas de tradición. Necesitamos también trabajar el reconocimiento cultural a los personajes, a los pescadores, para tener una mejor participación en la redistribución de la riqueza que genera el turismo, la gastronomía y el mar.

CAMINOS PARA LA SALVAGUARDIA, CLAVES METODOLÓGICAS PARA LA ELABORACIÓN DE INVENTARIOS DEL PATRIMONIO VIVO EN CONTEXTO DE CIUDAD

Enrique Rincón Henao

Blanca Gómez Lozano

Equipo de Patrimonio Cultural Inmaterial-Instituto Distrital de Patrimonio Cultural¹

Bogotá es una ciudad con muchas complejidades. Tiene ocho millones de habitantes y en su área metropolitana sobrepasa los 10 millones. Territorialmente, también es muy diversa e integra áreas rurales y zonas urbanas densamente pobladas. Esto plantea retos enormes en los procesos de gestión del patrimonio.

En estas líneas, queremos compartir la experiencia del Equipo de Patrimonio Cultural

Inmaterial (PCI) sobre cómo hemos estado consolidando los procesos de inventario de patrimonio vivo en la ciudad de Bogotá desde una propuesta metodológica basada en un modelo de gestión comunitaria del patrimonio cultural. Partimos de un marco normativo general asociado a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, así como de los desarrollos normativos y conceptuales que se han dado a nivel nacional

1 El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) es una entidad pública adscrita a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte de Bogotá. Es la entidad encargada de la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del distrito capital.

y distrital. Colombia ha realizado un ejercicio juicioso de decantar la Convención a un conjunto de políticas públicas que, así mismo, se han aterrizado en el plano local. Debido a la estructura administrativa de Colombia, los departamentos y los distritos capitales tienen la posibilidad de generar sus propios marcos normativos, metodológicos y conceptuales para la gestión del patrimonio cultural.

En ese sentido, en la ciudad de Bogotá, hemos planteado una apuesta que busca desarrollar un modelo de gestión social del patrimonio cultural inmaterial. En el 2020, desde el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) se inició el proceso de elaboración del inventario de patrimonio vivo en la ciudad. Se trata de un trabajo continuo que, seguramente, no va a terminar nunca porque la cultura está en constante cambio y construcción, pero también, porque nuestra ciudad tiene administrativamente un territorio muy amplio y una gran población. Bogotá cuenta con veinte localidades, cada una de las cuales es enorme en sí misma y posee una gran diversidad cultural.

Bogotá, como muchas de las ciudades de América Latina, recibe la migración interna de todo el país. El conflicto armado en nuestra nación ha generado un flujo constante de poblaciones diversas y eso hace que el patrimonio vivo en nuestra ciudad sea un reflejo de la diversidad del país. Desde las entidades públicas y la estructura institucional, se plantean procesos de inventario, pero son incompletos. Por otra parte, nunca podrían terminarse, justamente, por la diversidad y lo vasto de la población de Bogotá,

que está en constante transformación, en gran medida por las dinámicas de expansión urbana y cambios en el ordenamiento territorial, debido a mega obras como la construcción del metro.

Por ello, nos planteamos un modelo para la gestión del patrimonio y para la elaboración de los inventarios de patrimonio vivo en el que las mismas comunidades sean las que inicien los procesos de identificación, valoración y registro, con el acompañamiento del IDPC, de sus profesionales y de la estructura institucional. En ese sentido, iniciamos con pilotos en cuatro de las veinte localidades que tiene nuestra ciudad, a partir de grupos ciudadanos, que denominamos equipos locales de inventario o equipos comunitarios de inventario de patrimonio vivo.

La metodología para orientar los procesos de valoración e identificación del patrimonio vivo en Bogotá pasa por generar procesos de reflexión sobre las categorías usadas para reconocer lo que entendemos como significativo para la vida colectiva, que vincula el pasado con el presente y que forma procesos de identidad y de comprensión del territorio. En ese marco, empezamos tratando de darle contenido a las categorías usadas o a categorías nuevas que se acerquen a entender el fenómeno de la gestión del patrimonio cultural en nuestra realidad. Partimos por proponer el uso de la categoría de patrimonio vivo, haciendo alusión a las formas de relación que tiene con otros tipos de patrimonios, que se expresan en lo material o en lo natural y que les dan sentido a las prácticas culturales valoradas colectivamente y vitales para la ciudad.

Entendemos los inventarios como una herramienta que orienta procesos para la gestión del patrimonio vivo, mediante los cuales realizamos la identificación, valoración, documentación y el registro de este patrimonio. Estas cuatro acciones, de forma amplia y articulada, trazan una ruta o un ejercicio integral para pensar la gestión del patrimonio vivo en nuestros territorios. A través de ese proceso, lo que generamos son rutas para explorar y comprender aquello que es significativo para la vida en colectivo. Por la naturaleza misma de las expresiones del patrimonio vivo en los contextos urbanos, a veces no coinciden con lo que llamamos una manifestación del patrimonio cultural inmaterial, o no necesariamente se ponen en diálogo con los campos de alcance definidos en la Convención de PCI de la UNESCO. Es por ello, precisamente, que orientamos reflexiones enfocadas en explorar y generar sensibilidades para entender qué es lo significativo en la vida colectiva de la ciudad. Adicionalmente, a través de un proceso de inventario, más allá de hacer un ejercicio de identificación o de hacer una lista de elementos o manifestaciones aisladas, promovemos la conformación y consolidación de comunidades de salvaguardia que hagan parte o generen acciones articuladas para hacer una gestión del patrimonio cultural inmaterial.

En este marco, es importante entender que un inventario se caracteriza porque es más que un listado. No nos estamos enfocando en hacer una descripción de los elementos o los atributos que existen en los diferentes territorios de la ciudad, sino que planteamos pensar y

desarrollar procesos participativos en los que la gente genera una investigación propia, así como un diálogo colectivo y consensos para nombrar y reconocer los patrimonios presentes en sus territorios.

Así mismo, a través de un proceso de inventario, entendemos cómo se pueden construir esas comunidades desde lo común. El modelo tradicional de gestión para la salvaguardia del patrimonio vivo se ha centrado en torno al trabajo con portadores, hacedores o sabedores de la tradición, quienes les dan vida a estos elementos del patrimonio cultural. En nuestras experiencias de trabajo, notamos que es importante ampliar el escenario vinculando a otros actores que, a través de procesos distintos, pueden fortalecer la gestión del patrimonio cultural. Los actores comunitarios pueden verse representados en asociaciones u organizaciones locales, en investigadores comunitarios, gestores culturales, maestros de colegios, entre otros, que desarrollan agendas particulares en sus territorios o quienes ya han desarrollado procesos para reconocer, comprender, nombrar y gestionar sus patrimonios culturales desde distintos ámbitos, como el artístico, ambiental o político.

Es necesario, a partir del desarrollo de procesos de inventario, ampliar y tejer comunidades que puedan fortalecer las herramientas que tienen para pensar acciones efectivas para la salvaguardia del patrimonio vivo. Con estos actores, activamos reflexiones colectivas. Además, las comunidades vinculadas a los procesos pueden incidir y participar de la gestión

del patrimonio. Adicionalmente, es importante que en estas comunidades de salvaguardia también estén presentes los actores institucionales, es decir, las entidades tanto de orden nacional como distrital o local, así como la academia. La sinergia que se establece entre estos diferentes actores posibilita procesos de salvaguardia mucho más efectivos.

Buscamos que la metodología para la elaboración de inventarios se transforme en una guía o herramienta que los distintos actores, en sus territorios, puedan usar para complementar lo que ya han hecho o para iniciar nuevos procesos de exploración, valoración, documentación y registro. Es importante señalar que

esta metodología se debe articular con otras herramientas construidas para pensar la salvaguardia, a través de sistemas de información, entendidos como un registro público, que permitan la toma de decisiones en el ámbito del ordenamiento territorial y en la construcción de planes, políticas o proyectos que garanticen los derechos culturales de la ciudadanía. Es importante darles ese alcance a los inventarios, articulados precisamente a esas otras herramientas que desde lo público pueden orientar la gestión y la administración en el ámbito de la cultura y del patrimonio.

La metodología que proponemos se ordena en tres momentos con siete pasos. Está pensa-



Ilustración 1. Ruta metodológica de inventario de patrimonio vivo. Fuente. IDPC

da para que las comunidades avancen en los procesos de reflexión y conocimiento de sus manifestaciones o de sus prácticas culturales y fortalezcan sus capacidades propias para tomar decisiones e identificar hacia dónde se puede orientar la salvaguardia.

El primer paso consiste en la activación territorial y la participación comunitaria para saber con quiénes se realizarán los procesos de inventario, qué objetivos se pueden trazar y qué es aquello en común en torno a la salvaguardia, para luego definir las formas en que se trabajará el conocimiento de las manifestaciones desde el territorio. El siguiente paso es la exploración del patrimonio vivo, utilizando distintas herramientas o generando acciones diversas para comprender el universo amplio de una manifestación asociada al patrimonio vivo. Como último paso, se generan acciones importantes para diagnosticar el estado de una manifestación y entender las amenazas, riesgos, oportunidades y fortalezas; y plantear sinergias con otros actores aliados para orientar la salvaguardia.

Esos tres momentos aportan al fortalecimiento tanto de las capacidades locales como de un proceso mucho más consciente de exploración y valoración del patrimonio vivo.

Un inventario, precisamente, permite dar un orden y plantear interrogantes que ayuden a

leer los elementos del patrimonio y entender el sentido que tienen.

Una de las experiencias de inventario se desarrolló en la localidad de Usme, al suroriente de la ciudad. En este espacio se puso en ejercicio la metodología descrita. Usme es una localidad ubicada en el borde urbano-rural de la ciudad, por ello integra dinámicas rurales importantes, pero también tiene una vida urbana muy activa. Algunos describen Usme como un territorio bisagra con la ruralidad bogotana (es decir con la localidad de Sumapaz, donde se encuentra el páramo más grande del mundo). En el equipo local estuvieron representados distintos agentes con trayectorias e intereses particulares, como docentes, investigadores locales, artistas, gestores culturales y promotores de turismo. No necesariamente trabajamos con los portadores o hacedores de la tradición, pues otra de las particularidades del trabajo en temas del patrimonio cultural es que las personas que le dan vida al patrimonio hacen sus oficios para darle vida al patrimonio y no se vinculan fácilmente a esos procesos de exploración y valoración².

Las actividades y las acciones que desarrollamos en el marco del inventario en Usme buscaron generar ese diálogo y esa articulación entre los hacedores y portadores, aprovechando las capacidades y los recursos que tienen otros

2 Para más información, ver la serie audiovisual *Venga le cuento, miradas locales del patrimonio*, disponible en el canal de YouTube del IDPC (https://youtube.com/playlist?list=PL6KoemXUOaNbH-VH9TLUxqqmls8Wi4zMV&si=M_zPrfDqnu2ReTjZ). Este es un producto coproducido con los equipos locales de inventario, y es parte de los resultados de los pilotos desarrollados en localidades de Bosa, Suba y Usme.

agentes interesados en activar los procesos de salvaguardia. Algunas de las acciones que hicimos estuvieron orientadas a reconocer a los actores y los procesos importantes en el territorio con los cuales se podrían hacer sinergias para la identificación y valoración del patrimonio.

Iniciamos el proceso de inventario haciendo-nos algunas preguntas: ¿con quiénes podemos trabajar?, ¿con quiénes podemos construir un inventario?, ¿cómo podemos invitar a participar a portadores? Lo importante es entender el territorio de una forma amplia, comprendiendo sus dinámicas culturales, políticas y económicas, así como las formas en que ha sido afectado por los cambios históricos del conflicto armado y la violencia política; de igual modo, es relevante saber cómo esa riqueza cultural ha sido influenciada por los procesos migratorios internos. Luego, cuando ya se ha avanzado este ejercicio, se conforma un equipo gestor que debe consolidar el proceso. El equipo local desarrollará acciones de investigación, entendiendo que en el territorio hay otros actores interesados, con preguntas sobre el patrimonio cultural y con ideas sobre cómo desarrollar acciones para ponerlo en valor y lograr lo que denominamos apropiación social del patrimonio, es decir, construir sentidos de pertenencia con elementos que forman parte de su identidad colectiva.

Durante el trabajo de inventario desarrollamos distintas acciones que, más que generar procesos de conocimiento en torno a una manifestación, permitieron consolidar las comunidades para que puedan desarrollar otro tipo de labores para hacer efectivo el fortalecimiento, la visibilización o la divulgación de aquello que estaban identificando como importante. Lo que buscamos con estos procesos es instalar capacidades de creación, de reflexión y de agencia en las personas que participan.

Para finalizar, resumimos las tres reflexiones que planteamos: la salvaguardia se piensa como un camino que se recorre paso a paso, no sucede de un momento a otro y puede ser mucho más efectiva a través de las herramientas del inventario y no necesariamente de otros instrumentos, como las declaratorias o la inclusión en las listas representativas; desde los procesos de inventario estamos fortaleciendo la gobernanza, la incidencia y la participación de los actores y los agentes en la gestión de su patrimonio vivo; por último, se debe entender que para pensar la salvaguardia efectiva se requiere necesariamente una sinergia de capacidades de distintos actores, en particular de las capacidades del Estado distribuidas en diversas instituciones que tienen incidencia en lo territorial, así como de las comunidades locales³.

3 La metodología presentada se puede consultar en la publicación elaborada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural: *Caminos para la salvaguardia. Recomendaciones para la elaboración de inventarios de patrimonio vivo en Bogotá* (IDPC, 2023), disponible en el siguiente enlace: <https://idpc.gov.co/publicaciones/wp-content/uploads/2024/descargas/InventariosWeb.pdf>.



“TAKI CHANINCHAY”: UNA ALTERNATIVA SOBRE LA MÚSICA TRADICIONAL INDÍGENA FRENTE AL DOMINIO PÚBLICO

Álvaro Ocampo

CHIRAPAQ Centro de Culturas Indígenas

Introducción

La Asociación CHIRAPAQ Centro de Culturas Indígenas del Perú, ha trabajado constantemente con los pueblos indígenas procurando la revalorización de su identidad y tradiciones de manera justa y transparente, orientando e investigando también los instrumentos de propiedad intelectual y su relación con los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas. Uno de los diversos grupos con los que ha tenido contacto y trabajo conjunto es con los Yanesha, un pueblo indígena amazónico ubicado principalmente en parte de Pasco, Huánuco y Junín. La música Yanesha desperta un particular interés por el contenido espiritual de sus tonadas instrumentales y de las letras de sus canciones. Algunas

de ellas configuran escenarios tan profundos como el origen divino de la humanidad, desde el cielo, como parte de toda la naturaleza y creados por un dios bondadoso.

De una revisión del trabajo cultural realizado por diversos actores en el territorio Yanesha, podemos destacar las investigaciones del antropólogo norteamericano Richard Chase Smith y del líder Yanesha, Espíritu Bautista Pascual, quienes desarrollaron diversos estudios y recopilaciones para reafirmar el territorio y la identidad Yanesha. Al respecto, cabe mencionar el amplio catálogo de cuentos y música dentro de la Colección Richard Chase Smith, que “comprende 50 grabaciones sonoras, recopiladas

durante su visita a la etnia amuesha o yánesha de la Amazonía peruana (50 horas, 20 minutos)¹. Así mismo, existe un archivo digital de la memoria Yanesha que consiste en “una gran biblioteca Yánesha, accesible a todos los Yánesha y a las personas con interés en conocer dicho pueblo. Esta iniciativa es fruto de una colaboración entre el pueblo Yánesha y el Instituto para el Bien Común”². Estos estudios clasificaron la música Yanesha en categorías: *Coshamñats*, música para fiestas en un contexto social; y música privada como *Morreñets* (vocal) y *Achoreñets* (instrumental).

Si bien esto implicó mucho trabajo y colaboración del antropólogo y los líderes del pueblo Yanesha que rescataron música que de otra manera podría perderse, no se llegó a considerar las complejas implicaciones legales de hacer pública esta música, particularmente si tenemos en cuenta los conceptos de dominio público en el ámbito del derecho de autor, como explicaremos en una sección posterior.

Un contexto de la música indígena en el Perú

El arte tradicional de los pueblos indígenas del Perú es sumamente rico y variado. En cierta medida ha sido popularizado por los propios pueblos indígenas, pero buena parte del posicionamiento ha sido generado por investigadores, artistas emprendedores o empresarios ajenos a esas tradiciones. El acceso temprano a las creaciones indígenas hizo que estas se convirtieran en grandes fuentes de riqueza cultural, prestigio e incentivos económicos. En gran medida eso es positivo, pues difícilmente alguien podría oponerse a la investigación, recopilación y difusión de diseños, poesías, leyendas, canciones o danzas indígenas para preservar, fortalecer y difundir la cultura de determinados grupos indígenas y los beneficios que ello genera hacia el país donde aquellos se encuentran. Sin embargo, en ocasiones, las consecuencias de estas prácticas pueden tener matices contraintuitivos, como detallaremos en el ámbito de la música tradicional.

Existe mucha música tradicional, en su mayoría andina, que ha sido ampliamente difundida durante muchos años en diversos medios como radio, televisión, fiestas patronales, etc. Se podrían mencionar muchas canciones andinas, como los *harawis*, cuyo autor es desconocido o donde no hay consenso sobre la autoría. Por ejemplo, “Los ronderos”, canción tradicional que es interpretada por un grupo folclórico muy conocido y respetado llamado Los Cholos. Hay otros ejemplos de música tradicionalmente utilizada por los pueblos indígenas para sus rituales, pero que también son difundidos masivamente en documentales, como el *harawi* de Yaku Raymy (“Fiesta del Agua”) presentado en el documental *Sigo siendo (Kachkaniraqmi)* del cineasta peruano Javier Corcuera. También

1 IDEPUCP. Instituto de Etnomusicología de la Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://ide.pucp.edu.pe/colecciones/colección-richard-chase-smith/>

2 Archivo digital de la memoria Yánesha. <http://www.yanesha.com/>

podemos mencionar la mayoría de los huaynos andinos que han sido adaptados en diversas formas, formatos o géneros, como la canción “Ojos Bonitos”, tema tradicional que fue registrado en autoría de un cantante boliviano bajo el nombre de “Ojos Azules”. Sin embargo, hay músicas tradicionales, transmitidas de generación en generación dentro de grupos indígenas específicos, que no circulan en medios o actividades de amplio alcance. Estos pueblos tienen ciertas precauciones al mantener sus músicas en el ámbito de sus actividades cotidianas o rituales, como es el caso de ciertas tradiciones musicales amazónicas (Yanesha, Ashaninka, Awajún, etc.).

Para que estas músicas más reservadas puedan llegar al público en general o a un grupo grande de investigadores o conocedores, suele ser necesario que una persona ingrese a la comunidad para tener acceso; para ello, la persona interesada procurará generar un vínculo de confianza con los líderes indígenas. Así, se realizará un trabajo conjunto orientado a dar a conocer la música del pueblo. En este escenario, aparecen los beneficios y las dificultades de hacer público lo que anteriormente había permanecido en la esfera del dominio privado de las comunidades. Podríamos considerar que la divulgación de la música tradicional es beneficiosa para la humanidad en su conjunto y para el interés nacional general, pero ¿es realmente beneficiosa esta libre divulgación y disposición fuera del ámbito de las comunidades para las personas que colectivamente compusieron estas canciones u obras instru-

mentales ancestralmente? Creemos que no necesariamente.

La iniciativa Taki Chaninchay

La iniciativa piloto Taki Chaninchay (traducida como “revalorización del canto”) consiste en la grabación de canciones tradicionales para su transcripción en partitura musical y posterior adaptación en instrumentación para voz y piano. El objetivo final es transcribir esta música e individualizar, por medio del arreglista, aquellas canciones que actualmente no tienen un autor específico determinado o determinable. En el caso particular, está indeterminación se da debido a que la música ha sido creada por un colectivo más difuso, el pueblo indígena Yanesha. Con esta estrategia, la titularidad sobre la canción adaptada puede transferirse mediante un contrato de cesión para así pasar a ser propiedad de una asociación representativa Yanesha. Con ello, la asociación representativa del pueblo puede decidir hacer acuerdos con terceros sobre las utilizaciones de la obra. En principio, la transcripción y el arreglo musical puede ser realizado formalmente por un músico con conocimientos de escritura musical y composición; sin embargo, desde CHIRAPAQ reforzamos contractualmente que se mantenga el carácter espiritual y estético de la música original. Lo óptimo sería que, con acciones posteriores, se formen músicos tradicionales que puedan escribir sus propias transcripciones y arreglos sobre su música originaria.

En este escenario, a través de un contrato modelo, el productor o arreglista paga una licen-

cia por la composición de los arreglos y por su uso público en conciertos. A su vez, los derechos pasan a ser propiedad de una asociación representativa, en este caso, la Federación de Comunidades Nativas Yanesha (FECONAYA). Para este ejemplo, CHIRAPAQ realizaría un convenio con músicos compositores del colectivo peruano SINAPSIS para que transcriban la música a la partitura y compongan los arreglos que posteriormente serán cedidos a la asociación Yanesha.

Así, los roles son los siguientes:

- CHIRAPAQ: Productor y gestor de la iniciativa.
- SINAPSIS: Colectivo de compositores con experiencia en transcripción y arreglos.
- ARREGLISTAS: Compositores experimentados que transcriben la música tradicional Yanesha, la adaptan para voz y piano y ceden sus derechos sobre el arreglo musical a FECONAYA.
- FECONAYA: Asociación más representativa Yanesha y titular de los derechos de los arreglos de música escritos en coordinación con los sabios de los pueblos indígenas.

Estos son los pasos a seguir dentro de la iniciativa:

1. Identificar el pueblo indígena y asociación(es) más representativa(s). En este caso Yanesha, porque tenemos acuerdos previos para trabajar programas de derechos culturales con FECONAYA.

2. Establecer contacto con músicos Yanesha experimentados (ancianos) de la zona — Comunidad Nativa de Santo Domingo, Villarrica, Pasco, Perú— en coordinación con la asociación FECONAYA.
3. Contrato de interpretación y grabación de audio, incluyendo el pago a los intérpretes tradicionales.
4. Transcribir a notación musical —en este caso— 6 melodías tradicionales (Imagen 1).
5. Elaborar el contrato de licencia para su firma con el representante de la asociación correspondiente, en el que se incluye que los arreglos serán propiedad de una asociación Yanesha (Imagen 2).
6. Realizar el análisis melódico y composición de los arreglos musicales según la intención original (para voz y piano); análisis melódico de las escalas, intervalos y ritmo intrínseco de la melodía para diseñar un acompañamiento al piano y tratamientos sencillos de la melodía (Imagen 3).
7. Individualización de la obra arreglada por un autor (arreglista) pero orientada a su cesión en favor de la asociación representativa Yanesha (FECONAYA) con el reconocimiento del origen tradicional.
8. Pago de la licencia de los arreglos musicales a la asociación representativa (FECONAYA).
9. Realizar un concierto en vivo de música tradicional, con músicos mayores y con sus instrumentos originales; así como de

Conareñets Chemoechorexh Yerrrexh
*Melodía original Yanesha
transcrita de voz masculina*

Andante $\text{♩} = 72$

Músico: Jesús Luis López
Transcripción e interpretación: Diego Berrospi

5

[1.2.] [3.]

— o - wa - ye — o - wa - ye — o - wa - ye —

Imagen 1. Ejemplo: canción dedicada a un ave tradicional de la selva, el “Gallito de las Rocas” en la que el cantante le cuenta al ave que se encontró con una persona que había despertado en el cielo. Interpretada por un músico y sabio mayor, Jesús Luis López, quien canta, toca Carrizo (una especie de flauta de pan) y *Conareñets*, música con tambores tradicionales.

ACUERDO DE LICENCIA SOBRE MÚSICA TRADICIONAL YÁNESHA

Conste en este documento el acuerdo que celebran, de una parte, CHIRAPAQ CENTRO DE CULTURAS INDÍGENAS DEL PERÚ, con el RUC N° 20126841699, con domicilio en Horacio Urreaga 534, Of. 203, Jesús María, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su presidenta, la señora **Tarcila Rivera Zea**, identificada con DNI N° 25514759, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 01841157, asiento A00020 de la SUNARP; a quien en adelante se le denominará CHIRAPAQ; y, de la otra parte, FEDERACION DE COMUNIDADES NATIVAS YÁNESHA - FECONAYA, con RUC N° 20486832828, con domicilio en Av. Leopoldo Krausse Mza. 48 lote. S/n (costado de cementerio, casa madera 1 piso) Pasco - Oxapampa - Villa Rica, debidamente representada por su Kornesha - Presidente, el señor **Jaime Alejo Chihuancó Cuñibio**, identificado con DNI N° 04340353; en los términos y condiciones siguientes.

Imagen 2. Ejemplo de contrato modelo

Adoración a Dios n°1
*Melodía original Yanesha
transcrita de voz femenina*

Andante $\text{♩} = 75$

Músico: Mercedes Espíritu Cruz
Transcripción e interpretación: Diego Berrospi

Imagen 3.

las adaptaciones (con cantante y pianista), según lo pactado.

10. Inscribir la música arreglada en el registro nacional de obras protegidas por el derecho de autor del Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual del Perú (INDECOPI). La asociación representativa FECONAYA sería la titular de los derechos. Pasando así de lo individual a lo colectivo.

Con este esquema, nos orientamos a la recuperación y devolución de la propiedad de la música a los pueblos indígenas a través de un arreglo musical que quede registrado bajo la propiedad de la asociación representativa.

Los derechos llamados *sui generis*

La presente propuesta tiene carácter de piloto. Se inició como una respuesta a que, dentro del estándar internacional del derecho de propiedad intelectual, las expresiones culturales tradicionales de los pueblos indígenas son considerados elementos *sui generis* de la propiedad intelectual. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) señala que lo que hace que un sistema de propiedad intelectual sea *sui generis* es la modificación de algunas de sus características para dar cabida a características especiales que van más allá de los elementos comunes de la propiedad intelectual. De ahí parten las necesidades políticas específicas que llevaron a establecer un sistema diferente (OMPI, 2002, p. 9).

La palabra *sui generis* hace referencia a algo peculiar o excepcional. Si bien entendemos las razones por las cuales los conocimientos

tradicionales no pueden incluirse con facilidad dentro de la lógica de la propiedad intelectual occidental, desde CHIRAPAQ consideramos que el término *sui generis* resulta poco adecuado, pues pone de manifiesto la desigualdad jurídica en la que se encuentran los pueblos indígenas respecto de la protección de sus obras artísticas creadas colectivamente. Este término refuerza la idea de que los conocimientos tradicionales están aislados del canon jurídico de la propiedad intelectual solo porque tienen algunas características diferentes a la normativa occidental, como podría ser el concepto de un autor determinado o determinable o el carácter holístico y espiritual (Rivera, 2016, p. 393).

Si bien existe una intención positiva en la adopción de una protección especial *sui generis*, crear de la nada un sistema de validez internacional ajena al actual sistema de propiedad intelectual genera una desprotección que ya cuenta con décadas de negociaciones para que los Estados pretendan aceptar su existencia.

En este sentido, sostenemos que los conocimientos tradicionales constituyen propiedad intelectual en tanto surgen del intelecto humano colectivo desarrollado por los pueblos indígenas a través de sus procesos históricos. Por esta razón, bastaría referirse a esos bienes intangibles como propiedad intelectual de los pueblos indígenas.

Por otro lado, merece la pena resaltar que el Convenio de Diversidad Biológica, el Protocolo de Nagoya, la legislación de la Comunidad Andina y la Ley de Conocimientos Colectivos

de los Pueblos Indígenas del Perú (sobre recursos genéticos) no llegan a calificar directamente los conocimientos tradicionales como derechos *sui géneris*, aun cuando estos instrumentos son los que le dan vida a esta clase de derechos al reconocerlos.

El dominio público en el ámbito del derecho de autor frente a las expresiones culturales tradicionales

Consideramos que las canciones Yanesha podrían señalarse como obras dentro del ámbito de aplicación del derecho de autor si reconocemos que hay un desarrollo artístico del intelecto humano que puede ser original y susceptible de divulgación o reproducción. Sin embargo, somos conscientes de que el problema con respecto a la protección de una canción proveniente de expresiones tradicionales ancestrales reside principalmente en que no se puede individualizar al autor o autores que las compusieron, pues se trata del producto de creaciones colectivas forjadas de generación en generación. En este caso, el derecho de autor como lo conocemos tiene limitaciones, pues se corre el riesgo de clasificar los productos artísticos indígenas como parte del dominio público.

Sobre el particular, la profesora Okediji sostiene que un concepto de dominio público abierto como el que hemos señalado acabaría siendo perjudicial para la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas, al favorecer su uso sin restricciones por parte de terceros ajenos a la comunidad. Desde el punto de vista de la propiedad intelectual, el dominio público es entendido como aquellos recursos de libre

uso, a partir de los cuales se puede crear algo nuevo. Bajo esta consideración de dominio público, el ordenamiento jurídico no podrá otorgar ninguna forma de propiedad intelectual sobre el conocimiento colectivo. Esto se basa en la idea de que, en el ámbito del Derecho de Autor, las creaciones artísticas individuales entran al dominio público cuando su periodo de propiedad intelectual expira. No obstante, los conocimientos tradicionales o las expresiones culturales tradicionales, por su propia naturaleza, no necesariamente pasan al dominio público cuando expira el período de protección de la propiedad intelectual. Ello, en tanto, no se trata de bienes creados con la finalidad de ser introducidos en un libre mercado de bienes y servicios. Los conocimientos tradicionales tienen un ámbito de acción propio enmarcado en las prácticas culturales de cada pueblo indígena. En ese escenario, no sería propio hablar de caducidad en referencia a la explotación del bien y al ejercicio de un derecho exclusivo en el caso de los conocimientos tradicionales o las expresiones culturales de los pueblos indígenas, como ocurre con los derechos de un autor individual. Además, es fundamental tener en cuenta que las expresiones culturales tradicionales forman lo que se conoce como “cultura viva”, de modo que la originalidad de este tipo de obras se enriquece con la autoría colectiva a lo largo de los años, añadiéndose así modificaciones dentro de los mismos pueblos, por lo que tampoco estaríamos frente a una inmutabilidad de la obra que implique la caducidad de su valor en el tiempo respecto de un solo autor.

Por lo tanto, transponer los conocimientos tradicionales o las expresiones culturales —también llamadas “folklore”— al dominio público, implicaría apropiarse de los bienes de un orden específico (el de los pueblos indígenas, principalmente en el interior de los países menos desarrollados) hacia el marco de otro sistema —el del *copyright* o derecho de autor estándar u oficial—. Ello beneficiaría de manera inequitativa principalmente a economías de los países más desarrollados o en el mejor de los casos a autores nacionales que popularicen la música tradicional, pero sin generar un retorno para los pueblos indígenas que fueron autores colectivos de la música en cuestión (Okediji, 2018).

Considerando todo lo anterior, es relevante añadir que muchos trabajos de investigación sobre recopilación de música y archivo de la misma en repositorios de acceso público, por más buenas intenciones que pregonen, en la práctica terminan colocando la música indígena en el ámbito del dominio público. Si bien cumplen la función de conservar la música como patrimonio cultural y posicionarla reconociendo a los pueblos indígenas, tales prácticas las someten a libre utilización mundial por como están configuradas las leyes de propiedad intelectual de la mayoría de los países, incluido Perú³. Sin embargo, consideramos

que hay ciertas formas en las que la música de los pueblos indígenas puede ser utilizada, cubriendo parte de su protección legal y aquellas son las que hemos tratado de detallar al explicar la propuesta “Taki Chaninchay”.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, vale la pena señalar que, si bien el derecho de autor encuentra complicaciones al aplicarse directamente a las expresiones culturales tradicionales, lo cierto es que no es que exista una desprotección absoluta desde el sistema jurídico, sobre todo si consideramos el derecho internacional y el derecho de los pueblos indígenas. Así, hay derechos que recaen sobre los conocimientos tradicionales y manifestaciones culturales reconocidos por la legislación aplicable a nuestro país. Particularmente, el Convenio 169 de la OIT del que el Estado peruano es parte (artículos 7° y 23°), así como el criterio internacional de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas que expresamente establecen que el “derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus (...) las tradiciones orales (...) y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de

3 “Decreto Legislativo 822 – Ley de Derecho de Autor.
DEL DOMINIO PÚBLICO

Artículo 57.- (...) Las expresiones del folklore forman parte del dominio público.
Artículo 2.12. Expresiones del Folklore: Producciones de elementos característicos del patrimonio cultural tradicional, constituidas por el conjunto de obras literarias y artísticas, creadas en el territorio nacional por autores desconocidos o no identificados, que se presumen nacionales del país o de sus comunidades étnicas y se transmiten de generación en generación de manera que reflejen las expectativas artísticas o literarias tradicionales de una comunidad”. (Ley Peruana de Derecho de Autor)

dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales" (artículo 31º de la DNUPI). Sobre la base de estas disposiciones sustentamos jurídicamente la iniciativa "Taki Chaninchay", para así revalorizar la música tradicional y devolver esas tradiciones musicales a la esfera de control de los pueblos indígenas que las desarrollaron a través de un conocimiento forjado de forma transgeneracional.

Enfrentando los límites de la legislación sobre derecho de autor

Como hemos visto, las normas sobre derecho de autor no protegen directamente la música tradicional indígena, lo que haría necesaria una modificación para incluir una interpretación o extensión del concepto que permita la protección de colectivos más indeterminados, como son los pueblos indígenas. Sin embargo, se puede partir por generar protección estableciendo un reconocimiento práctico que dé valor a estos conocimientos, recurriendo a la fuente más básica de derechos y obligaciones: el contrato. Así, conforme a lo visto desde la iniciativa "Taki Chaninchay", es posible gestionar contratos de licencia de estos contenidos de música tradicional con los representantes de los pueblos indígenas correspondientes para llevar a cabo iniciativas que incluyan obras derivadas en las que se haga un reconocimiento tanto moral como económico, pues los arreglos musicales sobre música tradicional sí están protegidos por el derecho de autor.

En el largo plazo, albergamos la esperanza de que con la transcripción en notación musical y un acompañamiento de piano, posteriormente

se posibilite la formación de jóvenes músicos Yanesha también en la música escrita y con canciones propias de su lengua original. Finalmente, esta propuesta busca construir puentes entre el ámbito musical académico y la creación musical tradicional indígena, generando un reconocimiento justo y equitativo de los aportes tradicionales.

Referencias bibliográficas

Ocampo, Álvaro. (2022). *La propiedad intelectual de los pueblos indígenas. Marco jurídico nacional e internacional. Diagnóstico y propuestas*. CHIRAPAQ-Centro de Culturas Indígenas.

Okediji, Ruth L. (2018). El conocimiento tradicional y el dominio público. *Centro de gobernanza e innovación internacional. Documentos CIGI N.º 176*.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual-OMPI (2002). *Elementos de un sistema sui generis de protección de los conocimientos tradicionales* http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/en/wipo_grtkf_ic_3/wipo_grtkf_ic_3_8.pdf

Rivera Zea, Tarcila (2016). Estado y pueblos indígenas mutuamente de espaldas: necesidad de una política nacional para el reconocimiento y la percepción de beneficios. En: Roca, Santiago, *Biodiversidad y propiedad intelectual en disputa*. Universidad ESAN.

Smith, Richard Chase (1982). Muerte y caos/salvación y orden: un análisis filosófico acerca de la música y los rituales de los Amuesha. *América Indígena*, XLII (4), 651-686.





EXPERIENCIAS DESDE EL PUEBLO KICHWA

Marisol García Apagüeño

Para la religión, los humanos llegaron después de que todo estuviera creado; la tradición andina dice que del Lago Titicaca salieron dos seres humanos que transmitieron los saberes; y nuestros ancestros amazónicos señalan que los conocimientos en la medicina, el tejido, la música o la alimentación nos fueron enseñados por los espíritus del agua y del bosque, así como por las deidades. Nuestros conocimientos están vinculados y nosotros nos sentimos orgullosos de lo que somos y de lo que sabemos. Nuestra forma de vida está relacionada con lo espiritual, con el respeto por la vida y con los conocimientos sin identificar. La defensa de la vida, del territorio y de los pueblos indígenas se hace por el bien común colectivo.

El pueblo Kichwa en la región San Martín, del que yo soy miembro, es reconocido por su cerámica, la cual, hace muchos años, fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación. De igual modo, hace poco tiempo, en 2022, se reconoció como patrimonio los conocimientos y las prácticas asociadas a los tejidos Chumbi y Watu, para lo cual realizamos un proceso que empezó el 2020 y en el que hubo encuentros, pasantías y diferentes actividades, articulando en estos los conocimientos de las sabias y las conocedoras.

Nuestras prácticas tienen mucho tiempo y buscamos que este patrimonio sea reconocido. Pero, nos preocupa que el tiempo se siga

dilatando y no poder alcanzar nuestro objetivo, porque los pueblos indígenas queremos que —así como en el caso del tejido y la cerámica— la comida, la música, la medicina o el conocimiento de las plantas medicinales, sean reconocidos sin caer en un individualismo porque, efectivamente, hay sabios y sabias con gran conocimiento, pero, sobre todo, debemos fortalecer la transmisión intergeneracional. Otra preocupación que tenemos es que estos reconocimientos no vayan acompañados de financiamiento, en el marco de proyectos que hagan visible este patrimonio y resalten su importancia. Así mismo, según nuestra visión, aprendemos de nuestro territorio, por lo que también debemos reconocer el territorio como un patrimonio, con la finalidad de salvaguardar la propia vida. Viéndolo desde ese enfoque, hablamos de sostenibilidad.

Los reconocimientos deben tener lineamientos claros de uso, evitando la apropiación cultural, pues, cuando una manifestación es declarada patrimonio cultural de la nación, muchas personas se creen dueñas de esa manifestación y le dan mal uso, la comercializan, la industrializan y, entonces, estos conocimientos de los pueblos indígenas se idealizan (o romantizan).

En ocasiones, temas sagrados para nosotros son usados sin lineamientos. La ayahuasca ejemplifica la apropiación cultural: algunos extranjeros que vienen a vivir a la Amazonía peruana instalan hoteles y dan de tomar Ayahuasca al público, a pesar de que no tienen el conocimiento ni el vínculo o la conexión con la planta, pero se apropián y cobran dinero. En

contraposición, a nuestros sabios —como el conocedor Aquilino Chujandame, de Chazuta, que se encuentra enfermo—, no se les da la importancia debida.

Los reconocimientos son importantes, pero deben ser sostenibles para los pueblos indígenas. Nos preocupa que muchas veces no se haga la consulta previa y no se cuente con nuestro consentimiento. Si se va a hacer algo para los pueblos indígenas, tiene que ser a partir de nuestras propias formas de ver las cosas y de nuestros propios planteamientos, supervisando a quiénes le damos permiso para utilizarlo, cómo se va a usar y quién lo va a hacer.

Entonces, debemos tener un enfoque de sostenibilidad para darle valor agregado al conocimiento. En algunos casos, ello genera ganancias monetarias y ayuda a cerrar la brecha económica y de violencia en los pueblos indígenas, pero no tiene el alcance para solucionar los estilos de vida. Tampoco puede señalarnos la manera en que queremos el desarrollo de la comunidad.

¿Cómo hacemos que sea sostenible también para nosotros el uso del patrimonio? En nuestro pueblo, empezamos a construir los *yachaywasí*, que significa casa del saber, que son las escuelas donde los sabios y sabias imparten sus conocimientos, donde se sienten importantes, donde se le da el valor a esta sabiduría, a pesar de no ser conocimientos académicos. Así mismo, planteamos el turismo comunitario en la comunidad, para que los sabios y sabias puedan enseñar y se pueda garantizar también

la transmisión de saberes de generación en generación, pero, sobre todo, para sistematizar nuestro patrimonio, porque realmente este conocimiento es de toda la humanidad, solo que en ocasiones se hace mal uso de él y hemos tenido que enfrentar la apropiación.

Nosotros buscamos que se reconozca como patrimonio cultural de la nación o de la humanidad al propio territorio, pero nos enfrentamos a políticas públicas excluyentes, nos enfrentamos al despojo territorial, a la falta de

seguridad jurídica, al desconocimiento de los territorios de las comunidades y a la falta de protección de los sabios y sabias.

¿Cómo se protege el patrimonio? Se protege al portador de ese conocimiento. Debemos empezar a enfocar de manera colectiva cómo sus conocimientos y los nuestros pueden articularse para llevar una propuesta a organizaciones como el CRESPIAL o la UNESCO, para empezar a salvaguardar con la finalidad de seguir dándole continuidad a la vida.



LOS AUTORES



Cristina Amescua Chávez

Doctora en Antropología Social por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Investigadora titular del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM y miembro del Sistema Nacional de Investigaciones. Directora de la Cátedra UNESCO sobre Patrimonio Cultural Inmaterial y Diversidad Cultural. Durante 2021 y 2022 colaboró con la UNESCO como coordinadora académica y docente sobre patrimonio material y desarrollo sostenible.

David Aruquipa Pérez

Licenciado en Administración de Empresas con máster en Estudios de Género. Activista por los derechos sociales y culturales. Fue director general de Patrimonio Cultural del Ministerio de Culturas en Bolivia (2006-2009). Impulsor y gestor de la candidatura del Pujllay y Ayarichi: Músicas y danzas de la cultura Yampara, incluida el 2014 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, y miembro del Comité de Salvaguardia de la Festividad del Señor Jesús del Gran Poder. Se desempeñó

como directivo regional de la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación y director ejecutivo de la Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación. Actualmente, es jefe nacional de Gestión Cultural de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

Patricia Balbuena Palacios

Abogada y servidora pública con más de veinte años de labor profesional en gestión social, pueblos indígenas y programas sociales. Es docente universitaria y consultora internacional en temas de desarrollo, ha sido ministra de Cultura en el Perú, directora del programa Cuna Más, viceministra de Interculturalidad, entre otros importantes cargos. Cuenta con amplia experiencia en campos rurales andinos y amazónicos y en temas vinculadas a derechos humanos, desarrollo, poblaciones vulnerables y derechos de los pueblos indígenas. Actualmente, es directiva en PROFONANPE.

Angie Cruickshank Lambert

Abogada, máster en Derecho Internacional y Derechos Humanos de la Universidad para la Paz, consultora internacional e investigadora.

Se ha desempeñado como conferencista internacional, capacitadora y asesora parlamentaria. En el 2019 fue nombrada una de las 100 Personas Afrodescendientes Menores de 40 años más Influyentes del Mundo, en el marco del Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes (MIPAD, 2019). Desde marzo de 2023 ejerce el cargo de Defensora de los Habitantes de la República de Costa Rica.

Marisol García Apagüeño

Representante de la Federación de Pueblos Indígenas Kichwa de Chazuta de la Amazonía (FEPIKECHA) y lideresa del pueblo Kichwa de la Comunidad Nativa de Túpac Amaru en el bajo Huallaga, región de San Martín. Fue dirigente de la Coordinadora de Derechos de los Pueblos Indígenas de la región San Martín. Así mismo, recibió una beca para el “Programa de Posgrado Título de Experto en Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Cooperación Internacional” de la Universidad Indígena Intercultural y la Universidad Carlos Tercero de Madrid. Su experiencia incluye la participación en eventos como la COP 26 y la COP 27, la Semana del Clima de Nueva York, entre otros.

Blanca Cecilia Gómez Lozano

Antropóloga social de la Universidad Nacional de Colombia con maestría en Antropología de la Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil. Posee una amplia trayectoria como líder en la implementación de políticas orientadas a la construcción, seguimiento y evaluación de estrategias comunitarias de conservación, uso y manejo de recursos naturales, así como experiencia en coordinación de proyectos de reconocimiento y valoración de prácticas tradicionales y patrimonio cultural inmaterial desde la perspectiva de género y trabajo con mujeres afrodescendientes. Actualmente, coordina el Equipo de Patrimonio Cultural Inmaterial del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), en Bogotá.

Mónica Guariglio

Abogada de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA). Directora de la Cátedra UNESCO “Diversidad cultural, creatividad y políticas culturales” de la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV). Integra la coordinación de la Red Interuniversitaria de Patrimonio Cultural Inmaterial de Latinoamérica y Caribe (RIUCA PCI

LAC) Nodo UNDAV. Integró el grupo de redacción de la Estrategia Iberoamericana de Cultura y Desarrollo Sostenible de la Secretaría General Iberoamericana. Exdirectora nacional de Políticas Culturales y Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura de Argentina. Conferencista en numerosos encuentros y congresos nacionales e internacionales, ha realizado contribuciones en varias publicaciones vinculadas a las políticas culturales, la cooperación internacional y el patrimonio cultural.

Deyvesson Gusmão

Licenciado en Historia con maestría en Geografía por la Universidad Federal de Rondônia. Se dedica a las políticas culturales públicas desde 2006. Trabajó en el Departamento de Patrimonio Histórico y Cultural de la Fundación de Cultura y Comunicación Elias Mansour, en el estado de Acre, en la región norte de Brasil. Director del Departamento de Patrimonio Inmaterial del Instituto de Patrimonio Histórico y Artístico Nacional (IPHAN), del Ministerio de Cultura del Brasil. En el IPHAN, trabaja en la salvaguardia del patrimonio inmaterial desde 2009, desempeñándose como superintendente

del IPHAN en Acre y coordinador general de Identificación y Registro del Departamento de Patrimonio Inmaterial.

Miguel Ángel Hernández Macedo

Antropólogo y magíster en Gerencia Social. Posee más de 15 años de experiencia en la gestión cultural, principalmente del patrimonio vivo. Integra la red mundial de facilitadores de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO. Ha laborado en instituciones vinculadas al patrimonio, los derechos culturales, los conocimientos tradicionales, los pueblos indígenas y el desarrollo sostenible. Es docente universitario en temas de desarrollo sostenible y gestión del patrimonio. Ha contribuido en el diseño e implementación de políticas culturales como funcionario del Ministerio de Cultura y ha sido formador en temas de patrimonio a nivel internacional.

Constanza Muñoz Virgilio

Profesora y licenciada en Artes Visuales por la Universidad de Chile y diplomada en habilidades directivas para un mundo VUCA por la Universidad Católica de Chile. En 2018, fue parte

del programa de formación de formadores del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL). Cuenta con una destacada trayectoria profesional en el ámbito de la educación y el patrimonio cultural inmaterial. Desde el año 2010 se desempeña como funcionaria en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile, en la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial. Ha colaborado en diversas publicaciones e instancias formativas en materias patrimoniales en vínculo con instituciones nacionales e internacionales.

Álvaro Ocampo

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú y egresado de composición musical en la Universidad Nacional de la Música. Especializado en Derecho de Propiedad Intelectual, con publicaciones sobre derechos de autor en obras musicales y conocimientos tradicionales indígenas. Como compositor, ha estrenado obras vocales, instrumentales y de cámara en auditorios nacionales y extranjeros. Trabajó en el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia (INDECOPI), el Consejo de Au-

torregulación Publicitaria (CONAR), el estudio especializado en propiedad intelectual Iriarte y Asociados, la Universidad Nacional de la Música y la Asociación de Alimentación Sostenible Ccori-Cocina Óptima. Actualmente, es consultor jurídico en Chirapaq-Centro de Culturas Indígenas del Perú y profesor de Legislación y Propiedad Intelectual en la Universidad Nacional de la Música.

Carlos Portilla

Formado en Ciencias de la Comunicación en Monterrey, Nuevo León, México, ha sido ponente y panelista en diversos eventos académicos sobre temas relacionados con los derechos de la cultura popular en México, Cuba, Perú, Colombia y Chile. Facilitador de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Red Global de Facilitadores de la UNESCO. Preside la Red Iberoamericana por la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Actualmente, encabeza la Comisión para la salvaguardia del ceremonial de la danza de los viejos en la región Huasteca y el Plan de salvaguardia 2022-2024, cuya labor implica la sensibilización de la salvaguardia de la cultura

Huasteca (Tének), sus derechos culturales y organización comunitaria en comunidades indígenas y urbanas.

Desirée Ramos Tozi

Historiadora por la Universidad de São Paulo, doctora en Estudios Étnicos y Africanos por la Universidad Federal de Bahía. Directora de Articulación y Gobernanza del Ministerio de Cultura de Brasil. Es investigadora asociada del Center for Folklife and Cultural Heritage del instituto Smithsonian en Estados Unidos y especialista en gestión de políticas públicas para la Escuela Nacional de Administración Pública. Ha trabajado en el área de políticas públicas de patrimonio cultural durante más de 15 años.

Enrique Rincón Henao

Antropólogo y magíster en Antropología de la Universidad de los Andes. Su trayectoria se ha enfocado en acompañar procesos de investigación participativa con comunidades, fortaleciendo sus capacidades para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial. Ha trabajado en la identificación, valoración, documentación y registro de este patrimonio. Actualmente, se

encuentra vinculado al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), en Bogotá, donde apoya la consolidación de los inventarios de patrimonio cultural.

Juan Andrés Ugaz Cruz

Cocinero y panadero con estudios en Ciencias Sociales en la Pontificia Universidad Católica del Perú y Alta Cocina en el Centro de Formación Turística del Perú (CENFOTUR). Copropietario y maestro panadero de la planta de panadería artesanal Kalatanta en el Callao, Perú. Presidente del Patronato por la Cocina del Callao. Fue coordinador del proyecto Back to the Roots, promovido por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrario (FIDA) e ICCO Cooperación internacional, para Perú, Chile y Bolivia. Asesor en temas de turismo gastronómico en Promperú y encargado del diseño del Plan Nacional de Turismo Gastronómico 2023-2026. Desde agosto de 2011 es director de la consultora Cocina, Identidad y Territorio. Es autor del libro *Panes del Perú: el encuentro del maíz y el trigo* (2008), así como de ensayos y artículos relacionados al patrimonio alimentario regional.

Memoria QR

Foro Conectando el patrimonio vivo, los derechos culturales y el desarrollo sostenible desde América Latina. Memoria 2024

URL del archivo: https://crespial.org/publicacion-foro/Conectando_patrimonio_vivo_derechos_culturales_desarrollo_sostenible_desde_america_latina.pdf



Forum Connecting Living Heritage, Cultural Rights, and Sustainable Development from Latin America. Annual Report 2024

URL del archivo: https://crespial.org/publicacion-foro/Connecting_living_heritage_cultural_rights_sustainable_development_from_latin_america.pdf



Fórum Conectando o patrimônio vivo, os direitos culturais e o desenvolvimento sustentável a partir da América Latina. Relatório Anual 2024

URL del archivo: https://crespial.org/publicacion-foro/Conectando_patrimonio_vivo_direitos_culturais_desenvolvimento_sustentavel_a_partir_da_america_latina.pdf



ISBN: 978-612-99179-2-4



9 786129 917924